REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

MANUAL FINANCIERO

PROYECTOS SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO - SETP

ACTUALIZACIÓN DICIEMBRE 2013

CAPITULO 1

ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LOS SISTEMAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS "SETP"

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES DE LOS SISTEMAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "PROSPERIDAD PARA TODOS" contempla que la movilidad urbana constituye uno de los aspectos centrales del aparato productivo de las ciudades, siendo el soporte de las diversas actividades económicas y sociales que desarrollan sus habitantes. Estas actividades ocurren en lugares y tiempos distintos, y es el sistema de transporte el mecanismo que articula dichas actividades. Sin embargo, el fenómeno de la congestión en las ciudades colombianas que se ha convertido en un factor que comienza a afectar la movilidad y la competitividad de las mismas. La mayoría de las grandes ciudades en el mundo han evidenciado este fenómeno, causado principalmente por el aumento de la tasa de motorización –propiedad de vehículos particulares–, que termina saturando rápidamente la malla vial de las ciudades. Esta tendencia, ligada al aumento del ingreso promedio de la población, ocurre ahora a una mayor velocidad debido al menor valor real de los vehículos y a las mayores facilidades de crédito de la población.

La experiencia de varios países ha demostrado que una política enfocada exclusivamente en el aumento de la capacidad vial no resuelve los problemas de congestión en las ciudades. Adicionalmente, no habría espacio vial suficiente para acomodar las tasas de motorización que se proyectan para las principales ciudades de Colombia en los próximos años, ni recursos suficientes para financiarlo.

En los últimos años, el transporte público del país ha evidenciado una disminución en su utilización, debido a las crecientes tasas de motorización y consecuentemente a la realización de viajes en modos motorizados particulares. Un aspecto relevante del fenómeno de motorización en Colombia es el rápido crecimiento en la propiedad y uso de la motocicleta, situación que ha generado un aumento significativo en externalidades negativas propias del transporte como son la accidentalidad, la congestión y la contaminación ambiental.

En este sentido la respuesta integral que se diseñe para hacer frente a los múltiples desafíos de la movilidad urbana en el país tendrá implicaciones no sólo en la calidad de vida, desarrollo económico y competitividad de las ciudades, sino también en aspectos de sostenibilidad medioambiental y cohesión social, fundamentales para la prosperidad democrática y el desarrollo de las regiones.
En el marco de la Ley 310 de 1966 el Gobierno Nacional está desarrollando el Programa Nacional de Transporte Urbano - PNTU en las ciudades con más de

600.000 habitantes, que está orientado a la solución de los problemas del transporte público de las ciudades participantes y a fortalecer la capacidad de gestión de las mismas en lo que a transporte urbano se refiere.

El PNTU tiene como estrategia, mejorar la calidad de vida de la población urbana, mejorar la eficiencia y la seguridad de los servicios de transporte público urbano, mejorar la accesibilidad de transporte urbano confiable para las clases menos favorecidas; mejorar la participación del sector privado en la prestación de servicios, reducir la contaminación del aire y las emisiones de gases de efecto invernadero, entre otras.

La participación de la Nación a los proyectos de inversión de los sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, está definida en la Ley 310 de 1966 con una participación entre el 40% y el 70% del servicio de la deuda del proyecto, están destinados a financiar la infraestructura de los proyectos, no financian actividades de rehabilitación ni mejoramiento de la infraestructura posteriores a la puesta en funcionamiento, ni ningún tipo de inversión y gasto relacionado con la operación del sistema y requieren del siguiente desarrollo:

- Que se constituya una sociedad por acciones que será la titular de este tipo de sistema de transporte, en caso de hacerse un aporte de capital.

- Que el proyecto respectivo tenga concepto previo del Conpes mediante un estudio de factibilidad y rentabilidad, técnico-económico, socio-ambiental y físico-espacial, que defina claramente tanto la estrategia como el Sistema Integral de Transporte Masivo propuesto, así como el cronograma y los organismos de ejecución.

- Que el Plan Integral de Transporte Masivo propuesto, sea coherente con el respectivo Plan Integral de Desarrollo Urbano, según lo dispuesto en la Ley 9ª de 1989, o normas que la modifiquen o sustituyan.

- Que el proyecto propuesto esté debidamente registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, y cumpla los requisitos establecidos por el Decreto 841 de 1990 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

- Que esté formalmente constituida una autoridad única de Transporte para la administración del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros propuesto.

- Que el proyecto de Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros esté incluido en el Plan Nacional de Desarrollo.

- El transporte urbano, la pobreza y el medio ambiente están estrechamente correlacionados, por ello un buen sistema de transporte podrá contribuir al mejoramiento integral de la calidad de vida especialmente para la población más vulnerable. La disminución de tiempo de desplazamiento, el ahorro de dinero, el uso del espacio público, la contaminación y la seguridad, son conceptos asociados a la calidad de vida que pueden mejorar con un eficiente sistema de transporte, especialmente para los más pobres, quienes tienden a ser los más vulnerables a la contaminación ambiental, a los accidentes de tránsito y a la inseguridad personal durante el viaje."[1].

- Teniendo en cuenta lo anterior, la estrategia de transporte urbano en las ciudades colombianas debe orientarse a mejorar el acceso de los más pobres al sistema de transporte quienes como consecuencia accederán más fácilmente a los servicios de la ciudad mediante la implantación de un sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros.

- Un sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros bien concebido, mejorará la operación del transporte, trasladará la competencia entre los oferentes del servicio de transporte de las calles a los procesos licitatorios, incorporará sistemas y combustibles más limpios, llegará a los más pobres con integración tarifaria, y reducirá los tiempos de desplazamiento y la accidentalidad vial, lo que en consecuencia genera una real mejoría en la calidad de vida de los más pobres en la ciudades colombianas.

Por lo tanto, las autoridades de transporte deben promover que los sistemas de transporte público de pasajeros de las principales ciudades del país conserven su demanda y atraigan nuevos usuarios, mediante el diseño y ejecución de medidas que prioricen el transporte público de pasajeros y mejoren su calidad.

1.1. OBJETIVO GENERAL DEL PNTU

El objetivo general del PNTU es mejorar la sostenibilidad a largo plazo, eficiencia y calidad de transporte urbano en ciudades seleccionadas.

[1] Urban Transport Strategy review. World Bank December 2000 version

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PNTU

- Desarrollar sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de alta calidad y sostenibles en los municipios y áreas metropolitanas seleccionadas para mejorar la movilidad en sus principales corredores de transporte.

- Mejorar la accesibilidad al sistema de transporte por parte de la población pobre.

- Fortalecer la capacidad institucional a nivel nacional para formular políticas integradas de transporte urbano, y a nivel local para mejorar la planeación y gestión de la operación del transporte público urbano.

Para alcanzar estos objetivos el proyecto debe sustentarse en una efectiva cooperación público-privada con las siguientes funciones:

a. SECTOR PÚBLICO: Financiar y construir vías y otros elementos de infraestructura mediante acuerdos de cofinanciación entre el gobierno central y los municipios.

b. OPERADORES PRIVADOS: Proveer y operar el sistema troncal y alimentador y el recaudo del sistema mediante contratos de concesión otorgados por los municipios.

c. MUNICIPIOS PARTICIPANTES: Crear un Ente Gestor con autonomía financiera, presupuestal y administrativa, encargado de planear, regular y controlar la operación del SETP en un área determinada, y definir la tarifa de uso que garantice la sostenibilidad del sistema.

El Gobierno Colombiano en la implementación del PNTU, dará continuidad y afianzará la contribución de la Nación en el mejoramiento del bienestar de los habitantes mediante la construcción de infraestructura física del SETP en los municipios o áreas metropolitanas participantes y la prestación de asesoría técnica para su implementación y funcionamiento. Dentro del Proyecto de sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros la Nación financiará su participación a través de diferentes fuentes principalmente con recursos de la Banca Multilateral.

1.3. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO

1.3.1. MINISTERIO DE TRANSPORTE - MT

Para el cumplimiento de los objetivos anteriormente descritos se ha dispuesto de un esquema institucional, en el cual el Ministerio de Transporte es el organismo responsable del proyecto ante la Banca Multilateral, para ello el Ministerio de Transporte creó un grupo interno de trabajo mediante resolución 3500 del 29 de noviembre de 2004, modificada por la resolución 1780 del 12 de mayo del 2010 y mediante resolución 269 del 7 de febrero del 2012, denominada Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS, adscrita a la Dirección de Transporte y Tránsito

UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE - UMUS

Las funciones de la UMUS están encaminadas a la coordinación, monitoreo y seguimiento de los proyectos de transporte masivo del país. Igualmente, la UMUS llevará a cabo la interlocución con las entidades ejecutoras y la Banca Multilateral.

Estas funciones se cumplen a través de los siguientes componentes de trabajo: administrativo, financiero y contable, adquisiciones y seguimiento de obra, gestión social y reasentamientos, gestión ambiental, seguimiento y evaluación, seguimiento de políticas de transporte y uso del suelo, seguimiento de políticas de administración de la demanda, seguimiento de políticas de mitigación de cambio climático y calidad ambiental y seguimiento de políticas de operación

Para el efecto, se cuenta con un grupo de especialistas que se encargarán del seguimiento del proyecto.

El equipo de trabajo está orientado por un coordinador, quién será un funcionario del nivel directivo o asesor del Ministerio de Transporte y efectuará el control y seguimiento general de las funciones del grupo, apoyado en las siguientes componentes de trabajo:

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y CONTABLE

Un coordinador administrativo y financiero, cuya función principal es hacer seguimiento de los recursos previstos para el desarrollo del proyecto.

Asesores financieros y contables, cuya función principal es llevar a cabo el seguimiento de la información contable y financiera del proyecto, apoyando al Ministerio de Transporte en la elaboración y presentación de los informes

financieros requeridos por la Banca Multilateral, las entidades del estado y los organismos de control.

GESTIÓN SOCIAL Y REASENTAMIENTOS

Un asesor en reasentamientos y adquisición de predios, que apoye a los Entes Gestores en el tema de reasentamientos y en el proceso de adquisición predial.

GESTIÓN AMBIENTAL

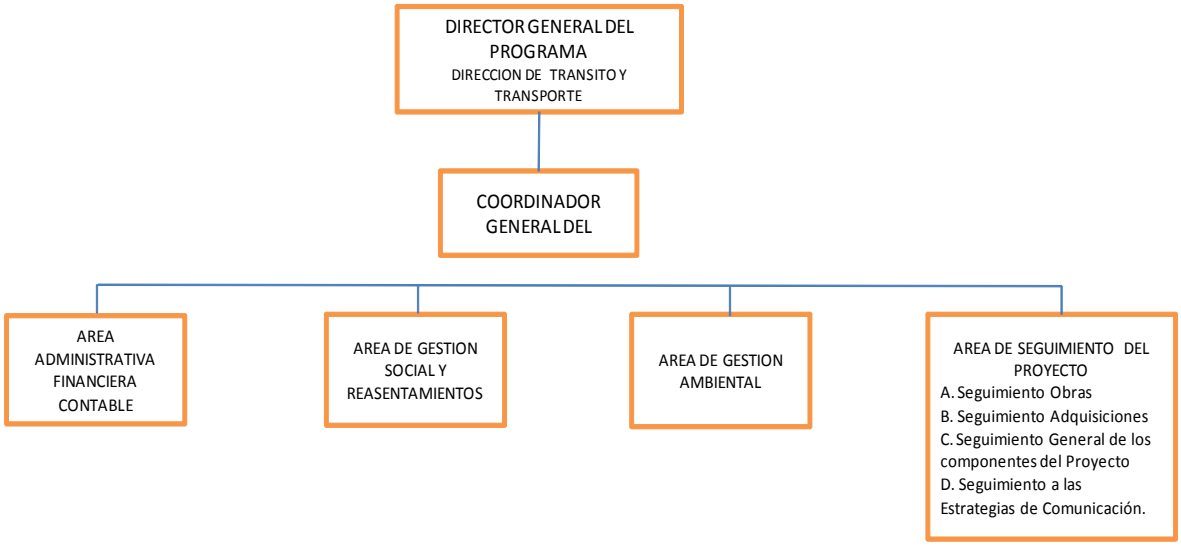
Un asesor ambiental, que apoye a los Entes Gestores, en la aplicación y desarrollo de las normas ambientales.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO

Un equipo de asesores, que deberán apoyar al coordinador del programa en el seguimiento de los Entes Gestores en los siguientes aspectos:

- Seguimiento Obras
- Seguimiento Adquisiciones
- Seguimiento general de los componentes del Proyecto
- Seguimiento a las Estrategias de Comunicación

El organigrama de la UMUS es el siguiente:



Las funciones de la UMUS definidas por cada una de las áreas son las siguientes:

ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE

1. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos financieros en el marco de los Convenios de Cofinanciación suscritos entre la Nación y cada uno de los Municipios y Entidades Gestoras, para cada uno de los proyectos de transporte Masivo financiados por la Nación.

2. Coordinar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de préstamo con la banca multilateral, en los aspectos financieros de los Sistemas de Transporte Urbano cofinanciados por la Nación.

3. Desarrollar e implementar el componente de Asistencia Técnica, de conformidad con lo establecido en los contratos de préstamo.

4. Coordinar las actividades financieras, contables y administrativas asignadas a los proyectos de conformidad con los convenios de cofinanciación, el manual de operaciones y los contratos de préstamo con la banca multilateral.

5. Revisar la evolución de los proyectos y el manejo de los recursos en el flujo de fondos de acuerdo con lo estipulado en el Manual Financiero de los proyectos, los contratos de préstamo y en los convenios de cofinanciación.

6. Enviar a la banca multilateral, el Plan Operativo Anual de inversiones (POAI) del componente de Asistencia Técnica de los proyectos.

7. Revisar y consolidar la información financiera proveniente de las entidades ejecutoras.

8. Preparar y presentar oportunamente las solicitudes de desembolso al MHCP, con base en las necesidades de liquidez de cada ente gestor, consolidadas por la UMUS, para un período máximo de seis (6) meses de acuerdo con lo establecido en el Manual Financiero de los proyectos.

9. Coordinar la auditoría externa de los proyectos de acuerdo con los requerimientos de la banca multilateral.

10. Preparar y presentar oportunamente los informes financieros y demás reportes que solicite la banca multilateral, así como otros organismos.

11. Las demás funciones que le sean asignadas por la Coordinación de la Unidad.

REASENTAMIENTOS Y GESTIÓN SOCIAL

1. Apoyar a las entidades ejecutoras en la elaboración y ejecución de planes de reasentamiento y para ocupantes del espacio público.

2. Hacer seguimiento a la elaboración de los censos, diagnósticos, estudios y procedimientos a llevar a cabo por las entidades ejecutoras de los proyectos, con los propietarios, titulares de derechos y residentes de los posibles predios a ser adquiridos para el desarrollo de los proyectos.

3. Acompañar la gestión social que lleguen a desarrollar las entidades ejecutoras y hacer seguimiento a la ejecución de los planes de reasentamiento y para ocupantes del espacio público.

4. Hacer seguimiento al cumplimiento y aplicación del Manual de Operaciones para la aplicación de las salvaguardas sociales y de reasentamientos.

5. Las demás funciones que le sean asignadas por la Coordinación de la Unidad.

GESTIÓN AMBIENTAL

1. Apoyar a las entidades ejecutoras en la evaluación de las medidas de mitigación de los impactos ambientales a nivel del área urbana, impactos directos e indirectos, sinérgicos, acumulativos y de largo plazo que se formulen en los respectivos Planes de Manejo Ambiental.

2. Apoyar a las entidades ejecutoras de los proyectos en la gestión con las diferentes autoridades ambientales en el trámite de los permisos y demás autorizaciones.

3. Apoyar a las entidades ejecutoras en la implementación de las medidas de mitigación de los impactos ambientales y en el seguimiento y manejo ambiental, de acuerdo con el Manual de Operaciones.

4. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de tipo ambiental y aplicación de los lineamientos establecidos en las políticas de salvaguardas ambientales y sociales de la banca multilateral.

5. Las demás funciones que le sean asignadas por la Coordinación de la Unidad.

ADQUISICIONES Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

1. Hacer seguimiento a las entidades ejecutoras de los proyectos para que cumplan con los procedimientos estipulados en el Manual de Operaciones y las normas de la banca multilateral, en caso de ser financiados por éstas, en lo que compete a las adquisiciones de obras, bienes, y servicios de los proyectos, de conformidad con el Plan de Adquisiciones previstos por cada entidad ejecutora.

2. Asesorar a las entidades ejecutoras en la aplicación de la normatividad de la banca multilateral y en la preparación de los pliegos de condiciones y/o términos de referencia para la contratación de obras, bienes y servicios requeridos.

3. Hacer seguimiento al avance físico de los contratos de obra, a partir de la información remitida por las entidades ejecutoras y realizar las visitas de obra a los diferentes proyectos.

4. Coordinar la interlocución entre las entidades ejecutoras y la banca multilateral para el desarrollo de los procesos de adquisición de obras, bienes y servicios.

5. Hacer seguimiento a los entes gestores para la aplicación de buenas prácticas en la ejecución y conservación de las obras en cada ciudad.

6. Acompañar a las consultorías contratadas por los entes gestores que sirven para la estructuración y funcionamiento de los proyectos, en lo que respecta a parámetros, especificaciones, y demás aspectos que soporten la ejecución de los proyectos.

7. Las demás funciones que le sean asignadas por la Coordinación de la Unidad

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Acompañar a las entidades ejecutoras en el desarrollo de las actividades necesarias para la implementación de los diferentes componentes de los proyectos cofinanciados por la Nación.

2. Realizar el seguimiento a la implementación de los sistemas de transporte urbano cofinanciados por la Nación en temas de ejecución física, indicadores operacionales y seguridad vial, entre otros.

3. Consolidar y preparar los informes de avance de los proyectos con base en la información enviada por las entidades ejecutoras para remitir a la banca multilateral.

4. Consolidar y preparar la información relativa al desarrollo de los proyectos que facilite una adecuada comunicación de los mismos hacia los actores involucrados y fortalecer los mecanismos de socialización de los proyectos.

5. Hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamentos de política nacional definidos en los documentos CONPES de cada proyecto.

6. Realizar el seguimiento a las obligaciones establecidas en los Convenios de Cofinanciación suscritos con las entidades territoriales.

7. Las demás funciones que le sean asignadas por la Coordinación de la Unidad

SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE Y USO DE SUELO

1. Hacer seguimiento a la articulación de los proyectos y planes de movilidad urbana con la planeación urbana, usos del suelo y ordenamiento del territorio y en particular su articulación su articulación con los Planes de Ordenamiento Territorial - POT y sus instrumentos intermedios o complementarios de de planeación.

2. Propender por la coordinación interinstitucional con las entidades del orden nacional y local, tales como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las secretarias municipales o distritales de planeación y las áreas metropolitanas, en lo que se refiere a estas políticas.

3. Acompañar a los Entes Ejecutores de los proyectos y a las autoridades locales de planeación urbana en el desarrollo de políticas y mecanismos de

gestión para desarrollos orientados a transporte sostenible y financiación mediante norma urbana

4. Las demás funciones que le sean asignadas por la Coordinación de la Unidad

SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEMANDA

1. Acompañar a los entes ejecutores de los proyectos y a las Autoridades locales de Tránsito y Transporte en el desarrollo de políticas y mecanismos de administración de la demanda de transporte.

2. Las demás funciones que le sean asignadas por la Coordinación de la Unidad

SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y CALIDAD AMBIENTAL

1. Acompañar el desarrollo de aspectos que influyen sobre el impacto ambiental y de emisiones de gases efecto invernadero de los proyectos tales como las tecnologías, combustibles, transporte no motorizado, mercado de carbono, entre otros que puedan mejorar los niveles de emisiones, el desempeño ambiental y la eficiencia energética de los proyectos.

2. Propender por la coordinación interinstitucional con las entidades del orden nacional y local, con el fin de gestionar operaciones que apoyen el desarrollo de proyectos ambientales.

3. Las demás funciones que le sean asignadas por la Coordinación de la Unidad.

SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS DE OPERACIONES

1. Hacer seguimiento a los esquemas y planes de operación de los sistemas de transporte urbano cofinanciados por la Nación y al conjunto de mecanismos que potencialicen su impacto positivo en los niveles de demanda y de servicio, incluido el equilibrio financiero de las unidades de negocio de los sistemas, la estructura tarifaria y los mecanismos de compensación y de subsidios.

2. Hacer seguimiento a las estrategias de los diseños operacionales de rutas y servicios y a los beneficios alcanzados por los proyectos como resultado de su operación.

3. Hacer seguimiento a los mecanismos de articulación de los proyectos con los sistemas de transporte colectivo remanentes en las ciudades, y a sus planes de reestructuración de rutas.

4. Las demás funciones que le sean asignadas por la Coordinación de la Unidad

1.3.2. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - MHCP

En desarrollo del PNTU, las principales funciones del Ministerio son:

1. Ejecutar el PAC remitido por la UMUS.
2. Dar trámite a las solicitudes de desembolso de recursos del crédito.
3. Establecer y asegurar los presupuestos, las fuentes para el Proyecto y el cumplimiento de sus metas fiscales.
4. Suscribir Convenios de Cofinanciación junto con MT y cada municipio participante y su Ente Gestor.
5. Asegurar y exigir lo dispuesto en los documentos CONPES para el PNTU, así como lo dispuesto en los documentos CONPES para cada municipio.
6. Hacer seguimiento, de acuerdo con sus competencias, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los acuerdos de cofinanciación.

Adicionalmente, el MHCP tendrá la facultad de suspender los desembolsos de los recursos del Empréstito por concepto de transferencias o cancelar los montos a ser desembolsados para las Transferencias, según sea el caso, en el evento de un incumplimiento por parte de las Ciudades Participantes y/o la ciudad de Bogotá, de las obligaciones estipuladas en los Convenios de Cofinanciación correspondientes, el Contrato de Préstamo y/o en aquellas contenidas en el Manual Operativo.

1.3.3. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP

Las principales funciones del DNP en el marco del PNTU son:

1. Establecer los diferentes tipos de proyectos (gradualidad) del proyecto.

2. Determinar una metodología estándar y parámetros para la evaluación económica de proyectos de transporte público urbano y evaluar alternativas de

cargos a los usuarios, orientadas a desestimular el uso del automóvil y obtener recursos para los sistemas de transporte público coordinadamente.

3. Acatar las demás disposiciones establecidas en los documentos CONPES 3167, 3260 y 3368.

4. Hacer seguimiento, de acuerdo con sus competencias, a la implementación de los SETP.

1.4. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

Para el correcto desarrollo, control y reporte de avance del proyecto, se cuenta con el Sistema de Administración Financiera del Proyecto, que está compuesto por:

- Manual Financiero
- Software Financiero
- Procedimientos de Desembolso
- Informes Financieros
- Plan de Adquisiciones
- Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI

Los distintos entes ejecutores contarán con un software que facilite la consolidación de los informes contables y financieros, dotando al proyecto de un instrumento eficaz para el apoyo a los entes ejecutores en la toma de decisiones oportunas y el seguimiento a cada proceso individual y agregado, fortaleciendo la labor administrativa del proyecto.

Mediante el Sistema de Administración Financiera del Proyecto, la UMUS podrá revisar el avance financiero y el uso de los fondos.

Con base en la información financiera certificada por las entidades ejecutoras, la UMUS consolidará y preparará el informe de seguimiento financiero, con una periodicidad trimestral o anual según los compromisos con la banca multilateral, que para el caso del BM, serán enviados dentro de los 45 días siguientes a cada terminación de periodo y para el caso del BID, serán enviados dentro de los 120 días siguientes a la terminación de cada periodo fiscal o de la fecha de último desembolso para el último año de ejecución.

RECURSOS DEL PROYECTO

Los aportes del proyecto están definidos en los convenios de cofinanciación, donde se determina el flujo de los fondos de los aportes de la Nación y de los Entes Territoriales. El referido documento describe el alcance del proyecto, los componentes elegibles y financiables y el mecanismo que se debe utilizar para la ejecución de los recursos a través de encargos fiduciarios.

PLAN DE ADQUISICIONES

Una de las herramientas para la preparación y ejecución del proyecto que está definida en el Sistema de Información Financiera es el Plan de Adquisiciones, que se constituye en la herramienta de planeación y seguimiento que contempla el cronograma de ejecución de las obras de infraestructura con los siguientes aspectos:

- Estudios y diseños
- Compra de predios
- Obras civiles
- Compras de bienes
- Consultorías de apoyo
- Trámite y obtención de los permisos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura

Basándose en esta programación que debe estar reflejada en el Plan de Adquisiciones, se determinará un presupuesto preliminar de los recursos financieros requeridos. El siguiente paso debe ser la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para cada una de las vigencias.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI

La información contenida en el POAI debe incluir el componente y/o el tramo objeto de la contratación según el caso, que previamente se contempló en el plan de adquisiciones, debidamente valorado con el presupuesto contemplado si aún se está en proceso de contratación o con el valor del contrato y sus adiciones teniendo en cuenta siempre el horizonte del tiempo de ejecución en cada caso.

El Plan Operativo Anual Inversiones - (POAI) de cada proyecto se debe preparar con una frecuencia anual y contemplará todo el horizonte del proyecto, este documento será remitido a la Banca Multilateral en el mes de diciembre del año anterior y su actualización será trimestral de acuerdo con el seguimiento

adelantado por parte de la UMUS. Cada ente ejecutor debe diligenciar el formato y presentarlo vía correo electrónico y en físico debidamente certificado.

El POAI de Proyecto, será remitido por las Entidades Ejecutoras trimestralmente a la UMUS para que esta proceda con su revisión y se constituirán en la base de:

- La proyección financiera.
- Las unidades de medidas (metas e indicadores) de progreso.
- Los cuadros de costos por componente, categoría, fuente.

AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO

Los Entes Ejecutores, serán los responsables de llevar a cabo los trámites de contratación oportuna de la auditoría externa para que los auditores puedan realizar su revisión y dictamen dentro del plazo establecido, informar a los auditores sobre los requisitos de su misión para que éstos puedan planificar el trabajo de evaluación, entregar oportunamente la información y documentación requeridos por la firma auditora. La Unidad de Movilidad Urbana sostenible presentará a la representación de la Banca Multilateral que financie los aportes de la Nación al proyecto, la información financiera auditada dentro de los términos definidos en los contratos de empréstito que financia los aportes de la Nación.

Cuando los aportes de la Nación estén financiados con recursos del BID, los estados financieros anuales y la elegibilidad de los gastos, serán auditados cada año por una firma auditora independiente de nivel 1 contratada con recursos del préstamo. Cuando la financiación de los aportes de la Nación se adelante con recursos BIRF, la Auditoría podrá ser realizada por la Contraloría General de la República.

Para la contratación de una firma auditora externa, los términos de referencia - TORS deben cumplir además con los requisitos establecidos por la Banca Multilateral que financie los aportes de la Nación al proyecto con los siguientes:

- Los auditores independientes serán seleccionados de acuerdo con procedimientos aceptables para el Banco.

- Los reportes financieros serán dictaminados por auditores independientes.

- Los reportes financieros auditados se presentarán en los términos establecidos en los contratos de empréstito suscritos entre la Nación y la Banca Multilateral.

- La auditoría se realizará de acuerdo con los requisitos de la Banca Multilateral que financie los aportes de la Nación al proyecto.

- Los auditores serán autorizados para proporcionar al Banco información relacionada con el examen; y

- La firma auditora será aceptada por Banca Multilateral que financie los aportes de la Nación al proyecto.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA EXTERNA

El alcance de la auditoría para los proyectos en los cuales la participación de la Nación está financiada con recursos del BID, es el siguiente:

1. Al evidenciar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del proyecto, se espera que el auditor lleve a cabo pruebas para confirmar, como mínimo, que:

a. Los fondos de financiamiento han sido utilizados de conformidad con las condiciones del Contrato de Préstamo.
b. Los fondos de contrapartida han sido provistos y utilizados de conformidad con el Contratos de Préstamo y Convenios de financiamiento pertinentes.
c. Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones del Banco u otra que sea aceptable por el Banco; el auditor debería realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias de acuerdo a sus consideraciones de riesgo[2].
d. Todos los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto de todas las actividades y gastos del proyecto.
e. Se ha dado cumplimiento estricto a los términos del contrato de financiamiento.
f. Los gastos justificados al Banco han sido debidamente convertidos a dólares utilizando la tasa de cambio correspondiente según lo acordado con el Banco.
g. No existe duplicidad de pagos en las solicitudes de desembolso.

2. Efectuar comprobaciones de la efectividad del control, en los procesos de

[2] Dependiendo de la complejidad de las actividades, el auditor puede considerar la inclusión de expertos técnicos durante los trabajos de auditoría. En casos que se incluyan expertos, se espera que el auditor cumpla con la Norma internacional de Auditoría 620: Uso del trabajo de un experto. La consideración de utilizar el trabajo de un experto debe traerse a consideración del prestatario y el Banco oportunamente para mutuo acuerdo y guía apropiada.

adquisiciones y pagos de bienes, obras y servicios, durante el período, basado en una muestra representativa con fundamento en riesgos de auditoría.

3. Evaluar el sistema de control interno relacionado con el proyecto. El examen será efectuado siguiendo los criterios definidos por el "Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission" en el informe COSO que comprende los siguiente componentes: (i) Ambiente de Control; (ii) Evaluación de Riesgos; (iii) Actividades de Control; (iv) Información y Comunicación; y (v) Supervisión. Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

a. Análisis institucional a través de la obtención de la estructura organizacional del organismo ejecutor e identificando las áreas y procesos que tienen relación con la ejecución del proyecto.
b. Análisis de la capacidad institucional a través de la evaluación de riesgos del proyecto, tomando como base, pero no limitándose a, la herramienta del Banco "Sistema de Evaluación del Control Interno (SECI)". La revisión debe involucrar como mínimo la evaluación de los controles.
c. Para el caso de entidades que no usan los Sistemas Nacionales de Gestión Financiera Pública – SGFP (SIIF II), determinar la operatividad del sistema de información (presupuesto, tesorería, contabilidad y reportes), las seguridades que brinda y la confiabilidad para el registro, procesamiento y generación de reportes financieros de la ejecución del proyecto.
d. Seguimiento a la implementación de las recomendaciones al control interno realizadas en años anteriores, así como planes de fortalecimiento derivados de análisis de capacidad institucional, análisis de riesgo, visitas fiduciarias y otras sugerencias relacionadas con la ejecución del Proyecto.

4. Verificar que además de lo requerido por las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, las notas a los estados financieros incluyen lo siguiente:
a. Conciliación entre los montos desembolsados que figuran en los registros del proyecto con los del Banco.
b. Conciliación de la cuenta especial donde se administran los fondos del proyecto, verificando la adecuada desagregación de las diferencias presentadas, cuando corresponda.
c. Conciliación entre los registros del proyecto (inversiones acumuladas) y el total justificado ante Banco, incluyendo las explicaciones de las diferencias cuando corresponda.

En los proyectos que cuenten con la financiación del BIRF, El producto final de la Auditoría consiste en tener una opinión profesional de los Estados financieros y Gerenciales, del sistema de control interno, del cumplimiento de las disposiciones legales y de las cláusulas de carácter financiero, contable y gerencial, el cumplimiento de los términos del convenio de préstamo, las regulaciones aplicables y la gestión.

En los proyectos financiados con el BID, se seguirá el modelo de los TORS para auditorias de préstamos, vigente en el momento de la contratación, el cual deberá contar con la no objeción del Banco (Anexo 27 del presente manual).

La Auditoría externa se centra en un examen realizado por parte de auditores independientes, a los estados financieros del Proyecto, la verificación del cumplimiento de las condiciones contables y financieras pactadas en el contrato (revisión del cumplimiento cláusulas contractuales y del Manual de Operaciones), la evaluación de la efectividad del sistema de control interno y de gestión para asegurar la validez de las transacciones realizadas y la verificación de la documentación soporte, relativa a las solicitudes de desembolso.

La Auditoría deberá centrar su operación en cada ente ejecutor, donde se generan los reportes financieros de los proyectos y reposa toda la información contable y de avance del proyecto. Las entidades ejecutoras deberán facilitar la labor del auditor.

El objetivo general de la Auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional e independiente sobre los estados financieros y está enfocada de manera integral sobre la evaluación de la gestión del proyecto para el período de ejecución de la Auditoría.

1.5. ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS DEL PROYECTO

Los gastos de los Entes Gestores de los Proyectos de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público se clasifican en elegibles del proyecto, que pueden ser financiables o no financiables de acuerdo con las condiciones de la Banca Multilateral que financia los aportes de la Nación al proyecto y en gastos no elegibles del mismo.

1.5.1. GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES DEL PROYECTO:

Son los gastos contemplados en el documento CONPES de cada Proyecto, en el convenio de cofinanciación y sus anexos, en las condiciones generales de los contratos de empréstito suscrito entre la Banca Multilateral y el Gobierno Nacional.

CATEGORIAS DEL PROYECTO:

Están definidas en los documentos CONPES y, en los anexos del convenio de cofinanciación, con su correspondiente definición, descripción y actividades que comprende y se clasifican así:

- Redes de servicios públicos
- Espacio público y vías peatonales
- Construcción de puentes peatonales
- Construcción de talleres y parqueaderos
- Supervisión e interventorías
- Diseño e implementación de planes de gestión ambiental
- Intervenciones en el centro histórico
- Infraestructura Vial
- Gestión de flota
- Centro de control de red semafórica
- Señalética y Señalización
- Centro de atención Municipal – CAMIS
- Estaciones o módulos de transferencia o terminales de integración de cabecera
- Gerencia del proyecto
- Paraderos
- Adquisición de terrenos, reasentamientos y pago de indemnización a las personas afectadas [3]
- Gastos de administración, vigilancia de recursos y auditoría del proyecto
- Costos Financieros: Cuando la fuente de financiación sea el BIRF o el BID, no son financiables con los recursos de la Nación, se imputarán a los aportes Territoriales**.**

Dentro de la categoría de Gerencia del proyecto, se consideran como gastos elegibles y financiables del proyecto, los que se describen en el cuadro a continuación:

[3] La CAF no financia compra de terrenos

COMPONENTE	ACTIVIDADES QUE COMPRENDE		
GERENCIA DEL PROYECTO	Contratación y Pago del personal de apoyo técnico, requerido durante la ejecución y desarrollo del SETP	Consultores y contratistas del proyecto	Honorarios
			Viáticos y gastos de viaje, cuando lo contemple el contrato de consultoría
	Adecuación y pago de instalaciones y gastos generales del SETP	Adecuación de Instalaciones modulares con áreas de trabajo	
		Arrendamientos de equipos	De Computación y Sistemas De Comunicación De Transporte
		Adquisición de equipos y adquisición y mantenimiento del software requerido para el proyecto.	De Computación y Sistemas De Comunicación
	Diseño de imagen corporativa, socialización, educación y cultura ciudadana para los usuarios y comunidad en general del sistema	Eventos de socialización del proyecto	
	Estudios y diseños del proyecto	Estudios y diseños elegibles y financiables del proyecto Estudios de actualización de la demanda y de detalle de la operación del sistema.	

1.5.2. GASTOS NO ELEGIBLES DEL PROYECTO:

Son los que no están definidos en los documentos CONPES y no corresponde a los componentes del proyecto con sus correspondientes actividades, tales como:

- Bienes y Obras que no correspondan a la descripción de los componentes y actividades del proyecto.

- Bienes y/o servicios recibidos, causados después de la fecha de cierre de los contratos de empréstito con la Banca Multilateral que financia los aportes de la Nación al proyecto.

- Multas y sanciones por cualquier concepto.

- Gastos de funcionamiento no definidos en las actividades del componente “Gerencia del Proyecto”, tales como:

  Personal de la planta y asistencial del Ente Gestor (incluye prestaciones sociales, viáticos, gastos de viaje y pasajes); Servicios públicos; Elementos de aseo y cafetería; Materiales y suministros; Vigilancia y seguridad; Mantenimiento y reparaciones que no correspondan al software; Impresos y publicaciones; Seguros, Publicidad y propaganda; Adquisición de equipos de transporte; Arrendamientos de instalaciones, revisorías fiscales cuando las normas legales exijan su contratación.

CAPITULO 2

ASPECTOS CONTABLES

2. ASPECTOS CONTABLES.

El Ente Gestor, deberá llevar una contabilidad integrada de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, donde se reflejen las cuentas del proyecto por responsabilidad independiente o asignación interna, habilitando dígitos auxiliares a partir de la subcuenta por categorías y/o fuentes de financiación del proyecto, que a su vez, deben estar vinculados a centros de costos por fuente de financiación y categoría del mismo, en forma tal que se puedan presentar informes separados de las cuentas del proyecto con la estructura contable definida en el presente Manual Financiero, permitiendo la consolidación por la UMUS.

Cuando sea necesario, modificar o adicionar el Plan Contable, se requiere previamente la autorización de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - **UMUS.**

ESTRUCTURA CONTABLE

El registro de la información contable del proyecto, debe ajustarse a los siguientes parámetros:

CLASE, GRUPO, CUENTA, SUBCUENTA Y AUXILIAR:

Se conserva el Catálogo General de Cuentas y la estructura hasta el nivel de subcuenta (6 dígitos) establecido por la Contaduría General de la Nación, a partir de aquí, se le adicionan los auxiliares contables.

2.1. CENTROS DE COSTOS:

Se compone de cuatro (4) dígitos, relacionando la fuente de financiación y el código general para los SETP.

2.1.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

La fuente de financiación corresponde a los dos (2) primeros dígitos, a saber:

- 01 Recursos Nación BIRF
- 02 Recursos Nación Otras Fuentes
- 03 Aportes entes Territoriales al Proyecto
- 04 Aportes Ente Gestor (Crédito Banca Comercial)
- 05 Recursos Nación BID.

- 06 Recursos Otros Aportes del Ente Gestor. (convenios empresas de servicios públicos y otras Entidades Territoriales para obras adicionales).
- 07 Recursos Nación OPEP
- 08 Recursos Nación CAF
- 09 Otros Aportes Ente Gestor (Multas, Venta de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos Inmobiliarios, Rendimientos Financieros)
- 10 Aportes Entes Territoriales en Especie
- 11 Recursos Nación BIRF 8083-CO
- 13 Recursos Nación BID Ambiental

2.1.2. CÓDIGO GENERAL SETP:

El código general de los SETP corresponde a los dos (2) siguientes dígitos.

Para la gestión en los Sistemas Estratégicos de Transporte Público- SETP, se asignó en el Manual Financiero el código **70** denominados así:

- **70 Transferencias para el desarrollo de los SETP**

Ejemplo del centro de Costos:

Si la fuente de financiación corresponde a aportes de la Nación crédito BIRF y los recursos son requeridos para el desarrollo del SETP de la ciudad participante, la identificación del centro de costo es la siguiente:

0170

- 01 Recursos Nación BIRF
- 70 Transferencias para el desarrollo de los SETP.

2.2. AUXILIARES CONTABLES:

La Contaduría General de la Nación implementó el procedimiento contable para el reconocimiento en las entidades gestoras de los sistemas de transporte masivo de los recursos de cofinanciación, girados directamente por la Nación y por los Entes Territoriales a las fiducias constituías.

De acuerdo a este concepto, se debe proceder a cancelar los saldos registrados en las siguientes subcuentas: 142404 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración, y la subcuenta 245301 - Recursos Recibidos en Administración, En Administración, de la siguiente manera: el 01 de julio de 2013, se acredita el saldo de la subcuenta 142404 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración y se debita la subcuenta 245301 - Recursos Recibidos en Administración, En Administración.

El saldo que a 01 de julio de 2013, se presente en la subcuenta 142404 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración, debe ser contabilizado, acreditando la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y debitando la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

Así mismo, se deben llevar los registros contables del proyecto en las cuentas de orden deudoras y acreedoras, que se presentan a continuación:

8120XX	Cuentas de Orden Deudoras, Derechos Contingentes, Litigios y Demandas
812804	Garantías Contractuales, Contratos de Obra
831590	Activos Retirados, Otros Activos Retirados
835510	Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos.
835511	Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos.
839090	Otras Cuentas Deudoras de Control, Desarrollo Plan de Adquisiciones
890506	Derechos Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
890509	Derechos Contingentes por Contra, Garantías Contractuales
891506	Deudoras de Control por Contra, Activos Retirados
891516	Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión
891590	Deudoras de Control por Contra, Otras Cuentas Deudores de Control
9120XX	Responsabilidades Contingentes, Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
912807	Garantías Contractuales, Promesas de Compra Venta
913503	Reservas Presupuestales, Reservas Presupuestales
919090	Otras Responsabilidades Contingentes, Otras Responsabilidades Contingentes
930803	Recursos Administrados en Nombre de Terceros, Recursos Entregados en Administración – Encargo Fiduciario.
935501	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos.

935502	Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos.
939011	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución.
939013	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios
939090	Otras Cuentas Acreedoras de Control, Otras Cuentas Acreedoras de Control
990505	Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
990508	Responsabilidades Contingentes por Contra, Reservas Presupuestales
990511	Responsabilidades Contingentes por Contra, Garantías Contractuales
990590	Responsabilidades Contingentes por Contra, Otras Responsabilidades Contingentes
991510	Acreedoras de Control por Contra, Recursos Administrados en Nombre de Terceros.
991522	Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión
991590	Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control.

Para el registro de los créditos con la banca comercial y los convenios manejados por fuera del encargo fiduciario se realizaran algunos registros en cuentas de balance, así:

111005	Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente
111006	Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Ahorro
142013	Avances y Anticipos Entregados, Anticipos Proyectos de Inversión
147064	Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros
220830	Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo, Préstamos Banca Comercial
240102	Adquisición Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión
243625	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, IVA Retenido por Consignar
243626	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención en la Fuente en Contratos de Obra
243627	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención de ICA
243690	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones
245003	Avances y Anticipos Recibidos, Anticipos sobre Convenios y Acuerdos
245301	Recursos Recibidos en Administración, En Administración
245507	Depósitos Recibidos en Garantía, Depósitos sobre Contratos
290502	Recaudos a Favor de Terceros, Impuestos

Las subcuentas del proyecto, se presentaran a nivel de 12 dígitos, de la siguiente manera:

1. A partir de de los primeros 6 dígitos establecidos en el Catálogo de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, se utilizarán los siguientes dos dígitos, así:

- Código General: 00
  Se utiliza para las cuentas de orden deudoras y acreedoras que no corresponden a Activos y Pasivos del proyecto y para las cuentas reales o de balance.

- Código de dos dígitos para la cuenta de orden deudora 835510 – Ejecución de Proyectos de Inversión – Activos, así:

835510	Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos
01	Caja Principal
02	Caja Menor
03	Cuenta Corriente
04	Cuenta de Ahorro
05	Ingresos No tributarios – Multas
06	Avances y Anticipos Entregados
07	Títulos Judiciales por Expropiación de Predios
08	Cuenta por Cobrar por Créditos Banca Comercial
09	Cuenta por Cobrar por Convenios Adicionales con Entidades Territoriales
10	Certificados de Depósito de Ahorro a Término
11	Cuenta Especial
12	Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contribuciones
13	Deudas de Difícil Recaudo
14	Provisión para Deudores
15	Equipo de Comunicación
16	Equipo de Computación

- Código de dos dígitos para la cuenta de orden acreedora 935501 – Ejecución de Proyectos de Inversión – Pasivos, así:

935501	Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos
01	Préstamos Banca Comercial
02	Cuentas por Pagar
03	Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial
04	Rendimientos por Pagar – Nación

05	Retenciones (Nacionales y Territoriales – Recursos no manejados en el Encargo Fiduciario
06	Anticipos sobre Convenios y Acuerdos
07	Títulos Judiciales por Expropiación de Predios
08	Depósitos sobre Contratos – Retención Garantía
09	Impuestos (Recursos no manejados en el Encargo Fiduciario)
10	Rendimientos por Pagar – Otros Aportes
11	Otros Recaudos ((Multas, Venta de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos Inmobiliarios, Rendimientos Financieros)
12	Créditos de Tesorería
13	Materiales Desmontados

2. A partir de los primeros 8 dígitos, se utiliza de acuerdo a dinámica del proyecto los siguientes 4 números para código general de los SETP 70 “Transferencias para el desarrollo de los SETP” y los dos últimos a la fuente de financiación, a saber:

01 Recursos Nación BIRF
02 Recursos Nación Otras Fuentes
03 Aportes Entes Territoriales
04 portes Ente Gestor (Crédito Sindicado)
05 Recursos Nación BID.
06 Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (convenios con empresas de servicios públicos).
07 Recursos Nación OPEP
08 Recursos Nación CAF
09 Otros Aportes Ente Gestor (Multas, Venta de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos Inmobiliarios, Rendimientos Financieros)
10 Recursos Entes Territoriales en Especie
11 Recursos Nación BIRF 8083-CO
13 Recursos Nación BID Ambiental

La contrapartida del activo corresponde a la subcuenta 891516 y del pasivo a la subcuenta 991522, sus auxiliares corresponden a: los dos primeros dígitos 00, los dos siguientes 70 “Transferencias para el desarrollo de los SETP” y los dos últimos 00.

Ejemplo de la codificación de un auxiliar contable:

Si el registro contable corresponde al registro de una cuenta por pagar, con fuente de financiación BIRF, su centro de costo y auxiliar será:

CENTRO DE COSTO: 0170

01 Fuente de financiación Nación –BIRF
70 Transferencias para el desarrollo de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP).

SUBCUENTAS:

Se acredita: 935501 027001

935501 Pasivos.

AUXILIAR: 027001:

02 Cuentas por pagar
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP
01 Fuente de financiación Nación BIRF.

Se debita: 991522 007000

991522 Ejecución proyectos de inversión.

AUXILIAR: 007000:

00 Código general
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP
00 Código general.

Ejemplo de la codificación de un auxiliar contable de fiducia:

Si el registro contable corresponde al ingreso efectivo a las cuentas del encargo fiduciario, de los aportes de la Nación al proyecto, con fuente de financiación BIRF, su centro de costo y auxiliar será:
CENTRO DE COSTO: 0170

01 Fuente de financiación Nación –BIRF
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP

SUBCUENTAS:

Se debita: 930803 007001

930803 Recursos entregados en administración -Encargos Fiduciarios.

AUXILIAR: 007001:

00 Código general
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP
01 Fuente de Financiación Nación BIRF.

Se acredita: 991510 007000

991510 Recursos Administrados en Nombre de Terceros.

AUXILIAR: 007000:

00 Código general
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP
00 Código general.

Para el registro de la ejecución del proyecto, el plan de adquisiciones y derechos y responsabilidades contingentes sus auxiliares contables se conformaran por componentes en sus dos últimos dígitos, así:

COMPONENTES:

- 06 Redes de servicios públicos
- 07 Espacio público y vías peatonales
- 08 Construcción de puentes peatonales
- 09 Construcción de talleres y parqueaderos
- 11 Supervisión e interventorías
- 32 Diseño e implementación de planes de gestión ambiental
- 40 Intervenciones en el centro histórico
- 41 Infraestructura Vial
- 42 Gestión de flota
- 43 Centro de control de red semafórica
- 44 Señalética y Señalización
- 45 Centro de atención Municipal – CAMIS
- 46 Estaciones o módulos de transferencia o terminales de integración de cabecera
- 47 Gerencia del proyecto
- 48 Paraderos
- 49 Adquisición de terrenos, reasentamientos y pago de indemnización a las personas afectadas.
- 50 Gastos de administración, vigilancia de recursos y auditoría del proyecto
- 51 Costos Financieros

Para el registro del movimiento de la ejecución del proyecto (Subcuenta 835511) se utilizarán catorce (14) números, a partir de los ocho (8) primeros dígitos, los dos primeros dígitos son 70 “Transferencias para el desarrollo de los SETP”, los dos siguientes dígitos corresponden al componente y los dos últimos: 01 para la ejecución y 02 para la entrega de obras. Para el registro de la contrapartida de las cuentas de orden (Subcuenta 891516) se utilizarán a partir del código de la subcuenta, los dos primeros dígitos corresponden a los números 70 y los dos siguientes dígitos corresponden al número 00, así:

Ejemplo de la codificación de un Auxiliar Contable:

Si el registro contable corresponde a un gasto de una obra por infraestructura vial, con aportes de la Nación con fuente de financiación BIRF, su centro de costo y auxiliar será:

CENTRO DE COSTO: 0170

01 Fuente de financiación Nación –BIRF
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP

SUBCUENTAS:
Se debita: 835511 00704101

835511 Gastos.

AUXILIAR: 00704101:

00 Código general
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP
41 Infraestructura Vial (SETP).
01 Ejecución

Se acredita: 891516 007000

891516 Deudoras de control por el contra, Ejecución de proyectos de Inversión.

AUXILIAR: 007000:

00 Código general
70 Transferencias para el desarrollo de los SETP.
00 Código general

Por efectos de control, en algunas cuentas de orden acreedoras se requiere que el auxiliar contable se conforme por fuente de financiación (como el auxiliar definido para las del activo y pasivo).

Estas subcuentas son:

935502 Ingresos
939011 Contratos pendientes de ejecución
939013 convenios (ejecución convenios de cofinanciación y adicionales)
939090 Otras Cuentas Acreedoras de Control, (Amortización de créditos)

CONTRAPARTIDAS

1. El registro de la contrapartida de las cuentas de orden deudoras 8120, 8355 y 8390 corresponden a las subcuentas 890506, 891516 y 891590, del PUC, respectivamente, para el auxiliar los dos primeros dígitos pertenecen al código general 00, los dos siguientes dígitos al código 70 "Transferencias para el desarrollo de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP)", y los dos siguientes dígitos corresponden al código general 00, así:

   Ejemplo: 891516 - 007000

2. El registro de la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras 9120, 9355, 9390 corresponden a las subcuentas 990505, 991522 y 991590, del PUC, respectivamente, para el auxiliar, los dos primeros dígitos pertenecen al código general 00, los dos siguientes dígitos al código 70- Transferencias para el desarrollo de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP), y los dos últimos dígitos al código general 00, así:

   Ejemplo: 990505 007000

2.3. PLAN GENERAL DE CUENTAS (CARTILLA DE CUENTAS) DEL PROYECTO

Se constituye en el instrumento para el registro de las operaciones financieras del proyecto, con base en una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas, subcuentas, y auxiliares, ligadas a centros de costos, que mantienen la naturaleza y operación de las actividades que conforman el desarrollo de los proyectos SETP (Anexo 1)

La utilización de otras cuentas y subcuentas y la **creación de nuevos auxiliares deberán ser autorizadas previamente por la UMUS**, para tener homogeneidad en la utilización de la cartilla y consolidación de la información.

2.4. DINÁMICA DEL REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DEL PROYECTO EN LOS ENTES GESTORES

El registro de las operaciones contables del proyecto y la información adicional para la generación de informes sistematizados del proyecto, se manejarán en Cuentas de Orden Deudoras (equivalentes a las del activo o desarrollo del

proyecto); Cuentas de orden Acreedoras (equivalentes a los pasivos u obligaciones) según el Catálogo de Cuentas del Proyecto (cartilla) definida en el Anexo 1, de acuerdo a la siguiente dinámica, la cual ha sido definida con base en los diferentes conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación para los proyectos de inversión de los Sistemas Integrados de Transporte Público, cofinanciados por la Nación.

En estas dinámicas están contenidas todas las posibles operaciones de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público y se debe tener en cuenta en los registros, la correcta aplicación de los centros de costos, así como las categorías, componentes y subcomponentes a nivel de auxiliar contable.

2.4.1. REGISTRO DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN (OTROSIES) Y CONVENIOS ADICIONALES:

Cuando se suscribe y queda perfeccionado un convenio de cofinanciación principal y sus otrosíes (Nación y Entes Territoriales) y los convenios adicionales suscritos por el Ente Gestor con las empresas de servicios públicos y otros entes territoriales, cuyos recursos se manejen en un encargo fiduciario, se registrará en cuentas de orden acreedoras su valor total a precios corrientes.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación o en los otrosíes, estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro contable se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Estados Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al convenio de cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

Correspondiendo su registro contable, así: se acredita la subcuenta 93901300 - Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios, debitando la subcuenta 99159000 – Otras cuentas acreedoras de control por contra.

99159000 – Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control	
XXXX	

93901300 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios	
	XXXX

En el momento que se reciban los desembolsos de los aportes del convenio se irá disminuyendo gradualmente esta cuenta en su valor correspondiente, y su registro

será: se debita la subcuenta 93901300 - Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios, acreditando la subcuenta 99159000 – Otras cuenta acreedoras de control.

93901300 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios	
XXXX	

99159000 – Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control	
	XXXX

El fin de este registro es tener el control exacto del valor pendiente de ejecutar de los convenios a una fecha determinada.

2.4.2. REGISTRO DEL INGRESO EFECTIVO:

De acuerdo al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación del 16 de julio de 2012, con respecto al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los negocios fiduciarios en los que el ente gestor participa como fideicomitente, se debe proceder a cancelar los saldos registrados en las siguientes subcuentas: 142404 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración, y la subcuenta 245301 - Recursos Recibidos en Administración, En Administración, de la siguiente manera: con fecha de corte 1 de julio de 2013, se acredita el saldo de la subcuenta 142404 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración y se debita la subcuenta 245301 - Recursos Recibidos en Administración, En Administración

142404 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración	
	XXXX

245301 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración	
XXXX	

El saldo a 30 de junio de 2013, que presenta la subcuenta 142404 – Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario-Fiducia de Administración, debe ser contabilizado a 1 de julio de 2013, acreditando la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y debitando la subcuenta 99151000 –

Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
XXXX	

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
	XXXX

De acuerdo al concepto de la Contaduría:

> *…Por lo menos al finalizar el mes, y con base en la información que presenta la sociedad fiduciaria, la entidad contable pública que participa como fideicomitente debe ajustar el saldo en cuentas de orden de los recursos administrados a través de encargo fiduciario…*

El ente gestor debe mantener el registro actualizado de la subcuenta 930803 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y su respectiva contrapartida, teniendo en cuenta el informe de recaudo de aportes – F-1, presentado por la Fiduciaria por lo menos una vez al mes.

Y simultáneamente, cuando se realice la actualización de la subcuenta anteriormente descrita, con la información que presente la Fiducia se realiza los siguientes registros:

- Se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra (DB), Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

93550200 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos	
	XXXX

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos	
XXXX	

- Se debita la subcuenta 93901300 - Convenios, acreditando la subcuenta 99159000 – Otras cuenta acreedoras de control por contra.

99159000 – Acreedoras de Control por Contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control	
	XXXX

93901300 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Convenios	
XXXX	

2.4.3. REGISTRO DE ANTICIPOS:

Teniendo en cuenta el informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, por fuente de financiación, presentado por la Fiducia al ente gestor, por lo menos una vez al mes, se registran los anticipos a contratistas, de la siguiente manera: a partir del código de la subcuenta, los dos dígitos siguientes corresponden al rubro de anticipos con el código 06, debitando la subcuenta 83551006 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Avances y Anticipos Entregados, utilizando los siguientes cuatro dígitos para la fuente de financiación y la categoría según corresponda y acreditando 89151600 – Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Anticipo.

83551006 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Avances y Anticipos Entregados	
XXXX	

89151600 – Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Anticipo	
	XXXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

	99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.
	XXXX

2.4.4. REGISTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos asociados al proyecto, se debita en la subcuenta 83551100, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes cuatro dígitos para el componente y subcomponente según pertenezca y adicionalmente los siguientes dos dígitos para la ejecución del proyecto con el código 01, es importante resaltar que es la única subcuenta que se presenta a la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible con 14 dígitos. La contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP, correspondiendo su registro así:

83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	
XXXX	

	89151600 – Deudoras de control por el contrario, Ejecución Proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP
	XXXX

Y simultáneamente, se realiza los siguientes registros:

A. Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 83551006 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Anticipo y debitando en la subcuenta 89151600 – Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP, correspondiendo su registro así:

89151600 – Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Anticipo	
XXXX	

	83551006 – Ejecución de Proyectos de Inversión, transferencias para el desarrollo de los SETP
	XXXX

B. Se registra el valor de la obligación al contratista, acreditando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo delos SETP	
XXXX	

	93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar
	XXXX

C. En el momento que el contratista presente las actas de obra y facturas debidamente aprobadas y se registre la causación contable de la obligación, simultáneamente en cuentas de orden, se debita la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución. La contrapartida corresponde a la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Ejecución de proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP correspondiendo su registro así (numeral 2.4.28):

93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución	
XXXX	

	99159000 - Acreedoras por contra, Ejecución de proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP
	XXXX

2.4.5. PAGO DE LA OBLIGACION:

Teniendo en cuenta el informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, por fuente de financiación, presentado por la Fiducia al ente gestor, por lo

menos una vez al mes, se registran los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, cancelando la obligación constituida, debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP.

93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	
XXXX	

99152200 –Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP	
	XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

99151000 – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
	XXXX

En la orden de pago el Director Financiero debe certificar que los pagos son gastos elegibles y financiables del proyecto por la fuente de financiación por la cual se está imputando el pago. La Fiduciaria se abstendrá de realizar el pago si no se cuenta con esta certificación.

Y simultáneamente, de acuerdo al concepto del 27 de diciembre de 2011, emitido por la Contaduría General de la Nación, cuando exista la retención de garantía sobre los contratos asociados al proyecto, se registra el valor correspondiente a la retención debitando 99152200 –, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP y acreditando la subcuenta 93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos, Retención Garantía, correspondiendo su registro así:

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP	
XXXX	

93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos Retención Garantía	
	XXXX

2.4.6. PAGO DE LA GARANTÍA RETENIDA:

Con la liquidación del contrato y la orden de pago de la garantía retenida, se realiza el registro contable debitando la subcuenta 93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos, Retención Garantía y se acredita la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP.

93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos – Retención Garantía	
XXXX	

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP	
	XXXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
	XXXX

Lo anterior teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el manual de Desembolsos del Banco Mundial, a saber:

"ANEXO J"

DESEMBOLSOS DE LAS RETENCIONES

Admisibilidad

Las retenciones constituyen gastos admisibles si el contrato de obras se completa, las obras son aceptadas provisionalmente antes de la fecha de cierre del préstamo y si en el contrato se establece la opción de reemplazar las retenciones por una garantía bancaria pagadera a la vista u otra garantía de cumplimiento adecuada.

Procedimientos

Para obtener un desembolso respecto de un gasto por concepto de retenciones, el prestatario presenta al Banco una solicitud de retiro y a) si se exigen los registros de los gastos realizados en el marco del contrato, también presenta pruebas de la aceptación provisional y una copia de la garantía bancaria, o b) si los desembolsos del contrato se efectúan sobre la base de estados de gastos o informes financieros provisionales no auditados, retiene esa documentación y la pone a disposición de los auditores y del Banco, cuando éstos la solicitaren, para su examen. Una vez finalizado el período de responsabilidad por defectos, el prestatario retiene una copia de la certificación emitida por el gerente del proyecto en la que señala que el contratista ha corregido todos los defectos que le fueron notificados; de acuerdo con la política estándar, el prestatario reembolsa al Banco toda suma retirada que supere el monto del gasto admisible.

Pronta acción

Para que la planificación del proyecto y de las adquisiciones sea eficaz, es importante que el prestatario a) adopte medidas oportunas para la liberación de las retenciones basadas en una garantía bancaria pagadera a la vista u otra garantía de cumplimiento adecuada; b) supervise la corrección por el contratista de todos los defectos que le notificó el proyecto, y c) prepare una copia

de la certificación emitida por el gerente del proyecto respecto de la corrección de todos los defectos durante el período de responsabilidad, tan pronto como dicho gerente la proporcione."

2.4.7. REGISTRO DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS A LOS ENTES TERRITORIALES:

Para la entrega de las obras de infraestructura y sus componentes a los Entes Territoriales, que tengan en su cometido estatal el registro de los Bienes de Uso Público, **el Ente Gestor reglamentará el procedimiento para su entrega**, el cual debe contener por lo menos el levantamiento del inventario debidamente valorizado, incluyendo todas las categorías utilizadas en la ejecución del proyecto, determinados por cada fuente de financiación,

Para lo anterior se debe suscribir el acta correspondiente, soportado en el acto administrativo donde se ordena la entrega.

Se crearon dos códigos para diferenciar la ejecución y la entrega del proyecto a las entidades territoriales, a partir del dígito doce de la subcuenta, a saber:

01 Ejecución del proyecto
02 Entrega de obras a los entes territoriales

El registro contable de la ejecución del proyecto es: se debita la subcuenta 83551100, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes cuatro dígitos para el componente y subcomponente según pertenezca y adicionalmente los siguientes dos dígitos para la ejecución del proyecto con el código 01, y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, correspondiendo su registro así:

83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	
XXXX	

89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	
	XXXX

El registro contable de la entrega de obras a los entes territoriales es: se debita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión y se acredita la subcuenta 83551100, Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando los siguientes cuatro dígitos para el componente y

subcomponente según pertenezca y adicionalmente los siguientes dos dígitos para la entrega del proyecto a los entes territoriales con el código 02.

89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	
XXXX	

83551100XXXX02- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	
	XXXX

Así mismo, La entidad receptora de las obras (Distrito, Municipio o Ente Territorial) responsable del reconocimiento del Bien de Uso Público, registrará en su contabilidad, debitando en la Cuenta 1710- Bienes de Uso Público en Servicio, subcuenta respectiva según corresponda el bien y acreditando la Subcuenta 312525 - Patrimonio Público Incorporado, Bienes, así:

1710 – Bienes de Uso Público en Servicio, Subcuenta Respectiva	
XXXX	

312525- Patrimonio Público Incorporado, Bienes	
	XXXX

2.4.8 CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

2.4.8.1 REGISTRO DE INGRESO DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

Teniendo en cuenta el informe de recaudo de aportes – F-1, presentado por la Fiduciaria por fuente de financiación por lo menos una vez al mes, se registra el crédito, teniendo en cuenta que se utilizará para fondeo del proyecto, así:

A. Se acredita la subcuenta 93080300 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se debita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
XXXX	

93080300 - Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
	XXXX

B. Se debita la subcuenta 14706400 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros y se acredita la subcuenta 22083000 – Operaciones de Crédito Público, Préstamos Banca Comercial, y los auxiliares y centros de costos corresponden al código de crédito banca comercial 04, a saber:

14706400 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros	
XXXX	

22083000 - Operaciones de Crédito Público, Préstamos Banca Comercial	
	XXXX

C. Se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra (DB), Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

93550200 – . Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos	
	XXXX

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión	
XXXX	

2.4.8.2 REGISTRO DE UNA OBLIGACION A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

Para registrar las facturas presentadas por los contratistas por las actas de obra, interventoria, predios y demás pagos asociados al proyecto, se debita la subcuenta 83551008 – Ejecución de proyectos de Inversión, Activos, Cuenta por Cobrar por Créditos Banca Comercial, teniendo como contrapartida la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP (Teniendo en cuenta que con recursos obtenidos por el Ente Gestor se están realizando fondeo de caja para pagos de las obras del proyecto, para el Ente Gestor se constituye en una cuenta por cobrar al proyecto. En esta operación es importante tener bien definido el Centro de Costo ligado a la fuente de financiación y el componente del compromiso.), correspondiendo su registro así:

83551008 - Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros, Cuenta por Cobrar con Crédito Banca Comercial	
XXXX	

89151600 – Deudoras de control por el contrario, Pagos por cuenta de terceros	
	XXXX

Adicionalmente se registra el valor de la obligación al contratista, acreditando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida en la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Cuentas por Pagar.

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Cuentas por Pagar	
XXXX	

93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	
	XXXX

Así mismo, se realiza el cambio del auxiliar de la subcuenta, del registro contable presentado en el numeral 2.4.8.1. B, así: se acredita la subcuenta 14706400 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros, con auxiliar y centro de costos correspondiente al código de 04 y se debita la subcuenta 14706400 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros, con el auxiliar correspondiente a la fuente de financiación original del pago, a saber:

Centro de Costos 0470:
Aportes Ente Gestor – Transferencias para el desarrollo de los SETP

147064 007001 - Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros	
XXXX	

147064 007004 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros	
	XXXX

Y simultáneamente, se debita la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr)

83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	
XXXX	

	89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr)
	XXXX

2.4.8.3 PAGO DE LA OBLIGACION A UN CONTRATISTA, CON RECURSOS DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

Para registrar los pagos de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y pagos asociados al proyecto, con recursos provenientes del crédito con banca comercial, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida en la subcuenta 99152200– Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Cuentas por Pagar.

93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	
XXXX	

	99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión
	XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

	99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.
	XXXX

2.4.8.4 AMORTIZACION DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL:

Cuando los recursos de la Nación y Municipios o Entes Territoriales, de acuerdo a los flujos de caja se destinen para amortizar directamente la deuda del crédito con banca comercial, se cancelara en igual monto la subcuenta de los pagos que realizó el Ente Gestor por cuenta de Terceros con los fondos adquiridos por el crédito con banca comercial. Teniendo en cuenta que los fondos se girarán directamente del encargo fiduciario de la fuente que fue fondeado se realizarán los siguientes registros:

Se acreditará la subcuenta 83551008 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Cuentas por cobrar por Créditos Banca Comercial y se debitará su contrapartida la subcuenta 89151600 – Deudoras de control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias Para el Desarrollo de los SETP, así:

89151600 – Deudoras de control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias Para el Desarrollo de los SETP	
XXXX	

83551008 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos,, Cuentas por cobrar por Créditos Banca Comercial	
	XXXX

Igualmente, se acreditará la subcuenta 14706400 – Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros y se debitará la subcuenta 22083000 - Operaciones de Crédito Público, Préstamos Banca Comercial

147064 00700X - Otros Deudores, Pagos por Cuenta de Terceros	
	XXX

220830 00700X - Operaciones de Crédito Público, Préstamos Banca Comercial	
XXX	

Y así mismo**,** de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

	99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.
	XXXX

C - Y simultáneamente con la causación de la amortización del crédito con la banca comercial se procede al ajuste contable en los centros de costo, acreditando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos 0440 y debitando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos que fondeo el crédito con la banca comercial y se debita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), por el centro de costos 0440 y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr) por el centro de costos que fondeo el crédito sindicado.

89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) Centro de Costos 0440	
XXXX	

	83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos Centro de Costos 0440
	XXXX

83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos Centro de Costos 0140	
XXXX	

	89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) Centro de Costos 0140
	XXXX

En el ejemplo 1, se representa secuencialmente la dinámica del registro de las contabilizaciones de las operaciones del crédito con banca comercial.

2.4.8.5 REGISTRO DE LOS INTERESES CAUSADOS POR PAGAR DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL

Para la causación de los gastos por intereses correspondientes al crédito con banca comercial, teniendo en cuenta que se cancelarán con recursos de los aportes de los Entes Territoriales o de la Nación dependiendo de la fuente de financiación de la Banca Multilateral , con la información presentada por la Entidad Bancaria se realiza el registro contable: Acreditando la subcuenta 93550103 – Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Intereses por Pagar, Operaciones de Crédito Público Internas de Largo Plazo.

99152200 – Acreedoras de control por el contrario, Ejecución de Proyectos de Inversión	
XXXX	

93550103 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial	
	XXXX

Y simultáneamente, en cuentas de orden se registraran estos gastos, debitando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr).

83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	
XXXX	

89151600- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr)	
	XXXX

2.4.8.6 PAGO EFECTIVO DE LOS INTERESES DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

El registro del pago de esta obligación, se debitará la subcuenta 93550103 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial y se acreditará la subcuenta 99152200 – Acreedoras de control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP, afectando el centro de costo y auxiliar correspondiente al Ente Territorial

93550103 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Intereses por Pagar Préstamos Banca Comercial	
XXXX	

99152200 – Acreedoras de control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP	
	XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
	XXXX

2.4.8.7 REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DEL CRÉDITO CON BANCA COMERCIAL Y QUE SON DESTINADOS PARA REINVERTIR AL PROYECTO:

Los rendimientos financieros generados en la Fiducia con el manejo de los recursos del crédito con banca comercial, **son exclusivamente para ser reinvertidos en el proyecto.** Antes de cerrar el mes contable y con la información presentada por la Fiduciaria, se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios teniendo como contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
XXXX	

93080301 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios.	
	XXXX

Y simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra , Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

93550200 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos	
	XXXX

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión	
XXXX	

2.4.8.8 REEMBOLSO DE FONDOS AL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

Cuando el desarrollo del proyecto, requiera el fondeo de los aportes definidos en el convenio de financiación con recursos de crédito de la banca local, una vez se tenga disponibilidad en la fuente de financiación (Nación o Entes Territoriales), se devolverán los recursos utilizados a la fuente crédito banca comercial**.**

Este procedimiento es independiente al de la amortización del crédito sindicado.

El encargo fiduciario registra la operación como un reintegro a la cuenta del crédito y el Ente Gestor lo registrará de la siguiente manera:

2.4.8.8.1 REGISTRO DEL REEMBOLSO:

Una vez definido por el Ente Gestor el valor del reembolso o de reposición de fondos a la cuenta de recursos del crédito sindicado, utilizando los recursos de la

Nación o Entes Territoriales (de acuerdo a la fuente que se hubiese fondeado), se cancelara por igual valor la subcuenta de los pagos que realizó el Ente Gestor por cuenta de Terceros con los fondos adquiridos por el crédito con banca comercial, se causará la operación con los siguientes registros:

Se acreditará la subcuenta 83551008 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Cuentas por Cobrar por Créditos Banca Comercial, Auxiliar de la Fuente de donde se reintegra el valor (Nación BIRF, Nación Otras Fuentes, Aportes Territoriales) y se debitará su contrapartida la subcuenta 89151600 – Deudoras de control por contra, así:

89151600 – Deudoras de control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión,	
XXXX	

83551008 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Activos, Cuentas por Cobrar Créditos Banca Comercial	
	XXXX

2.4.8.8.2 TRASLADO DEL EFECTIVO (REINTEGRO DEL EFECTIVO)

Para el registro del traslado de fondos entre las cuentas de las fuentes de financiación que se fondearon a la cuenta de recursos del crédito con banca comercial, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debitará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios. Auxiliar de la Fuente de donde se reintegra el valor (Nación BIRF, Nación Otras Fuentes, Aportes Territoriales) contra su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

93080300 – 20XX– Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
	XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se acreditará la subcuenta 93080300 – 2004 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, Auxiliar 2004 Aportes Ente Gestor – crédito banca comercial y se debitará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
XXXX	

93080300 – 2004 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
	XXXX

Y simultáneamente, se procede al ajuste contable en los centros de costo, en las cuentas de orden, acreditando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos 0440 y debitando su contrapartida la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), por el centro de costos 0440, y se acredita la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, por el centro de costos que fondeo el crédito banca comercial (0140, 0240 y 0340) y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr) por el centro de costos que fondeo el crédito con banca comercial (0140, 0240 y 0340).

83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos. Centro de Costos 0140	
XXXX	

83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos Centro de Costos 0440	
	XXXX

89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) Centro de Costos 0440	
XXXX	

89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr) Centro de Costos 0140	
	XXXX

2.4.8.8.3 PAGO DE LA DEUDA DEL CREDITO SINDICADO CON APORTES DEL MISMO CREDITO SINDICADO:

Cuando el Ente Gestor utilice el procedimiento de reembolsos de fondos al crédito con banca comercial, hay que tener en cuenta que si los abonos o amortizaciones al crédito con banca comercial, se van a realizar con recursos que se encuentran en la subcuenta de Otros Aportes Ente Gestor - Crédito Banca Comercial, su registro contable será: Se debitará la 14706400 - Otros Deudores – Pagos por cuenta de terceros y se acreditará la subcuenta 22083000 – Operaciones de crédito público - Prestamos Banca Comercial.

22083000 – Operaciones de crédito público - Prestamos Banca Comercial		14706400 – Otros Deudores – Pagos por cuenta de terceros	
	XXX	XXX	

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debitará la subcuenta 93080300 – 2004 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, Auxiliar 2004, Aportes Ente Gestor – crédito banca comercial y se acreditará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

93080300 – 20XX– Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios		99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
XXXX			XXXX

En este caso, no se deben efectuar reclasificaciones en las Cuentas de Orden - Ejecución de Proyectos de Inversión (835511) en los centros de costos, porque ya se han reclasificado con anterioridad. No se utilizara otra fuente de financiación para el servicio a la deuda.

2.4.9 REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LA NACION:

Para la causación de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de la Nación, antes de cerrar el mes contable y con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93550104 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Nación, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – **A**creedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión,	
XXXX	

93550104 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Nación	
	XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se acreditará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, y se debitará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros, teniendo en cuenta que estos rendimientos deben ser trasladados a la Dirección General del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
XXXX	

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
	XXXX

2.4.10 PAGO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA FIDUCIA A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL:

Para registrar el giro de los rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional (que se debe efectuar dentro del mes siguiente en que se generen, art. 33 del decreto 4730 de 2005), se cancela la obligación constituida debitando la subcuenta 93550104 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por

Pagar Nación y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

93550104 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar - Nación	
XXXX	

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión,	
	XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debitará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, y se acreditará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

93080301 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
	XXXX

2.4.11 REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LOS MUNICIPIOS O ENTES TERRITORIALES Y QUE SON DESTINADOS PARA REINVERTIR EN EL PROYECTO:

El registro de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de los Municipios o Entes Territoriales, que previamente han sido autorizados para ser reinvertidos en el proyecto, antes de cerrar el mes contable y con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios teniendo como contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
XXXX	

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
	XXXX

Y simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

93550200 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos	
	XXXX

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión,	
XXXX	

NOTA: Los rendimientos financieros generados con los recursos del crédito con banca comercial, son exclusivamente para reinvertir en el proyecto.

2.4.12 REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LOS MUNICIPIOS O ENTES TERRITORIALES, Y QUE SON DESTINADOS PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LOS ENTES GESTORES:

Los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de los Municipios o Entes Territoriales, que previamente han sido autorizados para que sean destinados para los gastos de funcionamiento de los Entes Gestores, con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93550110 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Otros Aportes, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión.

99152200 – Acreedoras de Control por Contra – ejecución de Proyectos de Inversión,	
XXXX	

93550110 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Rendimientos por pagar Otros Aportes	
	XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se acreditará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, y se debitará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
XXXX	

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
	XXXX

2.4.13 PAGO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LOS MUNICIPIOS O ENTES TERRITORIALES, Y QUE SON DESTINADOS PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LOS ENTES GESTORES:

Se registra el giro de los rendimientos al Ente Gestor, debitando la subcuenta 93550110 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Otros Aportes, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión.

93550110 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar – Otros Aportes	
XXXX	

	99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión.
	XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debitará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, y se acreditará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

	99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.
	XXXX

Y, simultáneamente se registra el ingreso de los rendimientos en la contabilidad del Ente Gestor **(NO HACE PARTE DE LAS CUENTAS DEL PROYECTO)**, teniendo en cuenta que éstos manejan sus cuentas bancarias independientemente de las del proyecto, se debita la cuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras, subcuenta respectiva que le asigne el Ente Gestor, teniendo como contrapartida la subcuenta 4805 – Otros Ingresos Financieros.

1110 – Depósitos en Instituciones Financieras	
XXXX	

	4805 – Otros Ingresos, Financieros
	XXXX

Teniendo en cuenta que las cuentas 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras y 4805 – Otros Ingresos, Financieros, son independientes a las cuentas del proyecto, no corresponde al plan de Cuentas del Proyecto, por lo consiguiente no se deben presentar en el archivo plano.

2.4.14 REGISTRO DE LOS GASTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA POR EL MANEJO DE LOS RECURSOS EL PROYECTO.

Los gastos financieros producidos en la fiducia por administración y manejo de los aportes de los recursos del proyecto, con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, teniendo como contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
	XXXX

Y, simultáneamente estos gastos se registraran en cuentas de orden debitando la cuenta 83551100XX01 Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr).

83551100XX00 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	
XXXX	

89151600- Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión (Cr)	
	XXXX

2.4.15 REGISTRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA CON LOS APORTES DE LOS MUNICIPIOS O ENTES TERRITORIALES Y QUE SON DESTINADOS PARA SU DEVOLUCIÓN A LOS MUNICIPIOS O ENTES TERRITORIALES O SECRETARÍAS DE HACIENDA RESPECTIVAS:

Para la causación de los rendimientos financieros producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de los Municipios o Entes Territoriales y que previamente han sido autorizados para su reintegro a los Municipios, Entes Territoriales o sus Secretarias de Hacienda respectivas, antes de cerrar el mes contable y con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93550110 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Otros Aportes, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión.

99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión,	
XXXX	

93550110 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Otros Aportes	
	XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se acreditará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, y se debitará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros, teniendo en cuenta que estos dineros no van a formar parte de los recursos del proyecto, ni del Ente Gestor.

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
XXXX	

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
	XXXX

2.4.16 GIRO DE LOS RENDIMIENTOS PRODUCIDOS EN LA FIDUCIARIA A LOS MUNICIPIOS, ENTES TERRITORIALES O A SUS SECRETARIA DE HACIENDA:

Para registrar el giro de los rendimientos a los Municipios, Entes Territoriales o sus respectivas Secretarías de Hacienda, se cancela la obligación constituida debitando la subcuenta 93550110 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar Otros Aportes y acreditando la subcuenta 99152210 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión

93550110 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Rendimientos por Pagar, Otros Aportes	
XXXX	

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión	
	XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debitará la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, y se acreditará su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
	XXXX

2.4.17 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS - DERECHOS CONTIGENTES CUENTA 8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Se registrarán las cuentas representativas de hechos o circunstancias de las cuales puedan generarse derechos, que afectan la estructura financiera del desarrollo del proyecto. Aquí se registrarán las pretensiones originadas en actos procesales o extraprocesales a través de los cuales el Ente Gestor en su calidad

de actor o demandante solicita del órgano jurisdiccional frente al demandado una reclamación determinada.

2.4.18 REGISTRO DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVO DE CONFLICTOS

Para registrar la causación del litigio, demanda, controversia; de acuerdo al proceso o al tipo de reclamación que se esté adelantando, se utilizaran las subcuentas respectivas así:

812001	Civiles
812003	Penales
812004	Administrativas
812090	Otros Litigios y Demandas

Debitando la 8120XX y su contrapartida en la 890506 - Deudoras por Contra (Cr), Derechos Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos.

8120XX00 – Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda	
XXXX	

	89050600 - Deudoras por contra (Cr), Derechos contingentes Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos
	XXXX

2.4.19 CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Una vez obtenido el fallo del proceso se cancela el registro en las subcuentas respectivas; Si el fallo es favorable para el Ente Gestor se procederá al registro simultáneo en las cuentas de balance respectivas, así:

89050600 - Deudoras por contra (Cr), Derechos contingentes Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos	
XXXX	

	8120XX00– Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda
	XXXX

2.4.20 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - RESPONSABILIDADES CONTINGENTES - CUENTA 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

De acuerdo a estipulado en los documentos Conpes y los convenios de cofinanciación, las contingencias y cualquier costo adicional deberá ser asumido por las Entidades Territoriales por fuera de los aportes del convenio de cofinanciación, según la asignación de riesgo establecida y el esquema de contratación que se defina para cada proyecto.

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad Contable Pública. También se incluye las pretensiones económicas originadas o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria. (Tomado de la carta circular 77 de septiembre 17 de 2007, descripción subcuenta 9120- Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos –pág. 42).

Mientras se esté adelantando el proceso, se registrarán como una posible contingencia del proyecto, pero cuando el fallo sea adverso, se registrarán en las respectivas subcuentas del pasivo (funcionamiento) del Ente Gestor.

2.4.21 REGISTRO DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Para registrar la causación del litigio o demanda de acuerdo al proceso o al tipo de reclamación que estén adelantando en contra del Ente Gestor, se utilizaran las subcuentas respectivas así:

912001	Civiles
912003	Penales
912004	Administrativas
912090	Otras obligaciones por Litigios y Demandas

Acreditando la subcuenta 9120XX y su contrapartida en la 990505 (Db) - Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos.

99050500 (Db) - Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos		9120XX00– Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda	
XXXX			XXXX

2.4.22 CANCELACION DE UN LITIGIO Y MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS :

Una vez obtenido el fallo del proceso se cancela el registro en las subcuentas respectivas; Si el fallo es desfavorable para el Ente Gestor se procederá al registro simultáneo en las cuentas de balance respectivas:

9120XX00 – Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda		99050500 (Db) - Acreedoras por contra, Responsabilidades Contingentes por Contra, Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos	
XXXX			XXXX

2.4.23 REGISTRO DE LOS CONVENIOS ADICIONALES:

Se debe tener en cuenta que el valor total del convenio de cofinanciación con la Nación, está registrado en cuentas de orden acreedoras de acuerdo a lo establecido en este Manual Financiero en el numeral 2.4.1.

Los convenios adicionales, son aquellos que celebra el Ente Gestor con otras entidades del orden municipal o territorial, para la ejecución de obras adicionales al proyecto, pero que por su ejecución quedan inmersas o adyacentes al proyecto (por ejemplo convenios con las empresas de servicios públicos para la renovación de redes en las obras que se ejecutan en desarrollo de la infraestructura de los SETP).

2.4.23.1 CONVENIOS ADICIONALES CON ANTICIPOS:

Cuando en el convenio adicional se ha pactado que el Ente Gestor va a recibir anticipos para el desarrollo de las obras, su dinámica contable será:

2.4.23.1.1. REGISTRO DEL INGRESO POR CONCEPTO DEL ANTICIPO RECIBIDO:

Se recomienda que todos los recursos adicionales al proyecto sean manejados en los encargos fiduciarios. Al depositar los recursos de los convenios adicionales, por concepto de anticipos pactados, se debita la subcuenta 11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, teniendo como contrapartida la subcuenta 24500300 - Avances y Anticipos Recibidos; Anticipos sobre convenios y acuerdos, así:

11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras	
XXXX	

24500300 – Avances y Anticipos Recibidos- Anticipos sobre Convenios y Acuerdos	
	XXXX

Y simultáneamente, en cuentas de orden acreedoras se realiza el registro descrito en el numeral 2.4.1. (Control ejecución de convenios) y 2.4.25 (Registro de los aportes acumulados del proyecto)

2.4.23.1.2 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO RECIBIDO POR EL ENTE GESTOR:

Cuando se efectúe la amortización de los anticipos recibidos de acuerdo a la forma, tiempo, porcentaje y demás condiciones pactadas en el convenio adicional, la dinámica del registro contable será: Se debita la subcuenta 24500300 - Avances y Anticipos Recibidos; Anticipos sobre convenios y acuerdos y se acreditará la subcuenta 24530100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración, correspondiendo su registro así:

24500300 – Avances y Anticipos Recibidos- Anticipos sobre Convenios y Acuerdos	
XXXX	

24530100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración	
	XXXX

Para la ejecución de los recursos del convenio adicional, se seguirá la dinámica contemplada en el numeral 2.4.23.2.2 “Ejecución de los recursos del convenio adicional”, del presente Manual.

2.4.23.2 CONVENIOS ADICIONALES SIN ANTICIPOS:

Cuando en el convenio adicional no se pacta que el Ente Gestor va a recibir anticipos para el desarrollo de las obras, pero periódicamente va a solicitar los recursos necesarios para su ejecución, su dinámica contable será:

2.4.23.2.1 REGISTRO DEL INGRESO EN EFECTIVO:

Al recibir la transferencia de los recursos adicionales al convenio de cofinanciación, se debita la subcuenta 11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 11100600 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda, la contrapartida le corresponde a la subcuenta 24530100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración, correspondiendo su registro así:

11100500 – Depósitos en instituciones financieras	
XXXX	

24530100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración	
	XXXX

Y simultáneamente, en cuentas de orden acreedoras se realiza el registro descrito en el numeral 2.4.1 (Control ejecución de convenios) y 2.4.25 (Registro de los aportes acumulados del proyecto)

2.4.23.2.2 EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO ADICIONAL:

2.4.23.2.2.1 REGISTRO DE ENTREGA DE ANTICIPOS:

Para registrar el pago de un anticipo al contratista se debita la subcuenta 14201300 - Avances y Anticipos Entregados, Anticipos para Proyectos de Inversión, y se acredita la subcuenta 11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 11100600 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda, así:

14201300 - Avances y Anticipos Entregados, Anticipos para Proyectos de Inversión	
XXXX	

11100500 - Depósitos en instituciones financieras	
	XXXX

2.4.23.2.2.2 CAUSACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO:

Para registrar la causación de las facturas presentadas por los contratistas por actas de obra, Interventoría, predios y demás pagos relacionados con recursos adicionales al proyecto, se realizan los siguientes registros:

A-) Cuando se ha otorgado anticipos se registra la amortización del mismo, acreditando la subcuenta 14201300 - Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Proyectos de Inversión y debitando la contrapartida en la subcuenta 24530100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración, correspondiendo su registro así:

24530100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración	
XXXX	

14201300 - Avances y Anticipos Entregados Anticipos para Proyectos de Inversión	
	XXXX

B-) Se registra el saldo de la obligación, acreditando la subcuenta 24010200 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y su contrapartida en la Subcuenta 24530100 – Recursos Recibidos en Administración.

24530100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración	
XXXX	

24010200 – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión	
	XXXX

C-) Adicionalmente cuando existan retenciones, se registra el valor correspondiente a la retención debitando la subcuenta 24530100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración y acreditando las subcuentas:

24362500 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar, 24362600 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Contratos de Obra, 24362700 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras, 24369000 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones y 29050200 – Recaudos a Favor de Terceros, Impuestos, correspondiendo su registro así:

24530100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración	
XXXX	

	24362500 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar
	XXXX

24530100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración	
XXXX	

	24362600 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Contratos de Obra
	XXXX

24530100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración	
XXXX	

	24362700 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras
	XXXX

24530100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración	
XXXX	

	24369000 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones
	XXXX

24530100 – Recursos Recibidos en Administración, En Administración	
XXXX	

	29050200 – Recaudos a Favor de Terceros, Impuestos
	XXXX

Y simultáneamente, en cuentas de orden se realiza el siguiente registro:

Se debita en la subcuenta 83551100 - Ejecución de Proyectos de Inversión - Gastos, utilizando el componente según pertenezca. La contrapartida corresponde a las cuentas de orden, subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión (Cr), correspondiendo su registro así:

83551100 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	
XXXX	

89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	
	XXXX

De igual manera, si se tiene registrado el saldo del contrato pendiente de ejecución, de acuerdo a lo descrito en el numeral 2.4.28, paralelamente en cuentas de orden acreedoras, se debita la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución. La contrapartida corresponde a la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control correspondiendo su registro así:

93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución	
XXXX	

99159000 - Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control	
	XXXX

2.4.23.2.2.3 PAGO DE LA OBLIGACION:

Para registrar los desembolsos para atender los pagos de las facturas presentadas por los contratistas con recursos de convenios adicionales, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 24010200 - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Proyectos de Inversión y se acredita la subcuenta 11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 11100600 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda. Si se realiza retención de garantía se realiza el registro de la obligación acreditando la subcuenta 24550700 – Depósitos Recibidos en Garantía, Depósitos sobre Contratos, así:

24010200 – Adquisición De bienes y servicios Nacionales, proyectos de inversión	
XXXX	

11100500 – Depósitos en instituciones financieras	
	XXXX

24550700 – Depósitos Recibidos en Garantía, Depósitos sobre Contratos	
	XXXX

2.4.23.2.3.4 PAGO DE LAS RETENCIONES:

En el momento que se abonen los valores retenidos se debitan las subcuentas: 24362500 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar, 24362600 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Contratos de Obra, 24362700 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras, 24369000 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones y 29050200 – Recaudos a Favor de Terceros, Impuestos y se acredita la subcuenta 11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 11100600 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda, así:

24362500 – Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar	
XXXX	

11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente	
	XXXX

24362600 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Contratos de Obra	
XXXX	

11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente	
	XXXX

24362700 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Retención de Impuesto de Industria y Comercio por Compras	
XXXX	

11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente	
	XXXX

24369000 - Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Otras Retenciones	
XXXX	

11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente	
	XXXX

29050200 – Recaudos a Favor de Terceros, Impuestos	
XXXX	

11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente	
	XXXX

2.4.23.2.2.4 PAGO DE LA GARANTÍA RETENIDA:

Si en el convenio se manejo retención en garantía, con la liquidación del contrato y la orden de pago de la garantía retenida, se realiza el registro del pago, debitando la subcuenta 24550700 – Depósitos Recibidos en Garantía y acreditando la subcuenta 11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente o 11100600 - Depósitos en Instituciones, Cuenta de Ahorro, según corresponda:

24550700 – Depósitos Recibidos en Garantía	
XXXX	

11100500 – Depósitos en Instituciones Financieras, Cuenta Corriente	
	XXXX

2.4.24 MULTAS RECIBIDAS DE CONTRATISTAS:

2.4.24.1 REGISTRO DE LAS MULTAS RECIBIDAS DIRECTAMENTE DE LOS CONTRATISTAS:

A. Causación:

Previa la legalidad y estando en firme el acto administrativo que impone la multa al contratista, y si ya no hay cuentas pendientes de pago o garantías de donde realizar el descuento directamente, se realiza el registro contable de la multa por cobrar, debitando la subcuenta 83551005 – Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos no Tributarios - Multas y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, así:

83551005 – Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos No Tributarios - Multas	
XXXX	

	89151600 - Deudoras de control por contra Ejecución Proyectos de inversión
	XXXX

Así mismo, se acredita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros ingresos por incorporar al presupuesto y se debita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por contra, Recursos Administrados en nombre de Terceros, así:

99152200 – Acreedoras de Control por contra, Ejecución Proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP	
XXXX	

	93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros ingresos por incorporar al presupuesto
	XXXX

B. **Ingreso Efectivo:**

Cuando se recibe el valor de la multa y se consigna en la cuenta del encargo fiduciario (Otros aportes Ente Gestor, entro de Costos 0970), se registrará la operación acredita la subcuenta 83551005 – Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos No Tributarios Multas y su contrapartida corresponde a la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, así:

89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	
XXXX	

	83551005 – Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos No Tributarios Multas
	XXXX

Así mismo, se acredita la subcuenta 93080301 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se debita su contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra –.

99151000 – Acreedoras de Control por Contra –	
XXXX	

	93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios
	XXXX

Y simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra , Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

93550200 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos		99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	
	XXXX	XXXX	

2.4.24.2 REGISTRO DE LAS MULTAS IMPUESTAS A LOS CONTRATISTAS, QUE SON DESCONTADAS DIRECTAMENTE DEL SALDO DE LAS CUENTAS PENDIENTES DE PAGO O DE RETENCIÓN DE GARANTIAS.

Previa la legalidad y estando en firme el acto administrativo que impone la multa al contratista y si el Ente Gestor tiene cuentas por pagar pendientes de pago al Contratista o retención de garantía pendiente de devolución después de liquidado formalmente el contrato, se puede realizar el descuento directamente, para lo cual se realizarán los siguientes registros contables, así

A. Multas descontadas de las cuentas por pagar.

Formalizando los procedimientos administrativos necesarios, se solicita al encargo fiduciario que efectúe el traslado de los fondos de la fuente de financiación donde se encuentra registrada la cuenta por pagar (ej. Nación BIRF 0170, Nación Otras Fuentes 0270, Aportes Territoriales 0370 a la cuenta de Otros Aportes Ente Gestor (centro de Costos 0970), teniendo en cuenta que se tratan de nuevos recursos para el proyecto (multas) y se efectúan los siguientes registros contables:

Se debita la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y su contrapartida corresponde a la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar		99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión	
XXXX			XXXX

Y así mismo, de acuerdo al informe de recaudos del proyecto realizados por la Fiducia – F-1, se acredita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se debita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.		93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX			XXXX

B. Multas descontadas de la Retención de Garantía.

Si, después de liquidado el contrato, resulta saldo a favor del contratista, por concepto de la retención de garantía previo el trámite de la orden de pago, este saldo se puede utilizar para abonarlo a las multas pendientes de pago; formalizando los procedimientos administrativos necesarios, se solicita al Encargo fiduciario que efectué el traslado de los fondos de la fuente de financiación donde se encuentra registrada la retención de garantía (ej. Nación BIRF 0170, Nación Otras Fuentes 0270, Aportes Territoriales 0370 a la cuenta de Otros Aportes Ente Gestor (centro de Costos 0970), teniendo en cuenta que se tratan de nuevos recursos para el proyecto (multas) y se efectúan los siguientes registros contables:

Se debita la subcuenta 93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos Retención Garantía y su contrapartida corresponde a la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

93550108 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Depósitos sobre Contratos Retención Garantía	
XXXX	

	99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión
	XXXX

Y así mismo, se acredita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros Ingresos por Incorporar al Presupuesto y se debita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución Proyectos de inversión.

99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución Proyectos de inversión	
XXXX	

	93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros ingresos por incorporar al presupuesto
	XXXX

Y paralelamente, se realiza el registro contable de los traslados de fondos, entre las subcuentas contables del encargo 930803- Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración (del centro de costos 0170, 0270, 0370), Al centro de costos 0970, así:

93080300- Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración (CC XX70)	
XXXX	

	99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros (CC. XX70)
	XXXX

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros (CC. 0970)	
XXXX	

93080300- Recursos Entregados en Administración, Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración.(CC0970)	
	XXXX

Y, simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 Acreedoras de Control por contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

93550201 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos	
	XXXX

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión	
XXXX	

2.4.24.3 REGISTRO DE LA INCORPORACION DE LAS MULTAS PARA REINVERTIR EN EL PROYECTO:

Con la incorporación oficial de las multas al presupuesto del proyecto se debita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros ingresos por i9ncorporar al presupuesto y se acredita la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión, así:

93550110 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros ingresos por incorporar al presupuesto	
XXXX	

99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución Proyectos de inversión	
	XXXX

Nota: Teniendo en cuenta que los Entes Gestores son entidades descentralizadas, de tipo de sociedad anónimas simplificadas, del Orden Municipal, con autonomía e independencia financiera y presupuestal, tienen la discrecionalidad para la incorporación del valor de las Multas impuestas a los contratistas en la vigencia fiscal correspondiente; y en la distribución de los gastos, asignarla a un rubro presupuestal asociado a los gastos elegibles del desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que estos recursos son adicionales al convenio de cofinanciación principal.

2.4.25 REGISTRO DE LOS APORTES ACUMULADOS DEL PROYECTO:

Las cuentas de orden las utilizamos para registrar el manejo del proyecto y sirven como insumo para la generación automática del Estado de Inversión Acumulada en pesos de acuerdo con el formato aplicado por la UMUS del Ministerio de Transporte para los proyectos financiados con cualquier fuente de financiación.

La parte correspondiente a las Entradas de Efectivo en el informe Estado de inversión Acumulada se registra cuando ciertamente ingresan los recursos económicos a las cuentas del encargo fiduciario o las cuentas autorizadas del proyecto (sistema de caja). Para llevar este control se habilitó la Cuenta Acreedora de Control, subcuenta 93550200 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos.

Los ingresos al proyecto, se desagregan por fuentes de financiación y contempla los siguientes conceptos: Los aportes de cofinanciación, el valor del Crédito con banca comercial, los aportes para el desarrollo de los convenios adicionales y los otros recursos adicionales del Ente Gestor tales como Multas, Ventas de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos inmobiliarios, Rendimientos Financieros, etc.

En consecuencia su registro contable será:

Se acredita la subcuenta 93550200 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 - Acreedoras de Control por contra (DB), Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

93550200 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos	
	XXXX

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.	
XXXX	

2.4.26 REGISTRO DE LA CAJA MENOR:

Con el fin de homogenizar el manejo de los gastos menores en desarrollo de algunos componentes del proyecto, especialmente en algunos pagos relacionados con la adquisición de predios, se puede constituir la Caja Menor para el manejo de los citados eventos con recursos de los Entes Territoriales, con un fondo fijo, de tal manera que se realicen los pagos necesarios y se efectúen sus reembolsos en forma periódica. Por lo cual se establecen los siguientes procedimientos:

2.4.26.1 APERTURA FONDO FIJO DE CAJA MENOR

Para registrar la apertura de la constitución de caja menor, se debita la subcuenta 83551002 – ejecución de proyectos de inversión, Activos, Caja Menor, teniendo como contrapartida la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, Activos correspondiendo su registro así:

83551002 – ejecución de proyectos de inversión, Activos, Caja Menor	
XXXX	

89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	
	XXXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos

Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
	XXXX

2.4.26.2 REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA MENOR

2.4.26.2.1 Causación de los Gastos:

Con la relación y soportes de los gastos realizados debidamente identificados por fuente de financiación (utilizando los auxiliares y centros de costos de cada fuente, según corresponda el gasto), se registra la causación de los mismos, debitando la subcuenta 83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos, utilizando el componente según pertenezca. La contrapartida corresponde a las Cuentas de orden, subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, correspondiendo su registro así:

83551100XXXX01- Ejecución de Proyectos de Inversión, Gastos	
XXXX	

89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	
	XXXX

Y simultáneamente se realiza el registro contable debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar, y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Cuentas por Pagar, así:

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión,	
XXXX	

93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	
	XXXX

2.4.26.2.2 DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FIDUCIARIA:

Para registrar el desembolso realizado por la fiduciaria por concepto del reembolso de gastos de Caja Menor, se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	
XXXX	

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión,	
	XXXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de pagos del proyecto realizados por la Fiducia – F-2, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
	XXXX

2.4.26.2.3 CANCELACION FONDO FIJO DE CAJA MENOR AL FINAL DEL PERIODO FISCAL

Al finalizar el periodo fiscal, previo reembolso de los gastos realizados, se procede a la devolución o reintegro del fondo fijo de caja menor a la fiduciaria para lo cual se acredita la subcuenta 83551002 – ejecución de proyectos de inversión, Activos, Caja Menor; teniendo como contrapartida la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, (utilizando el auxiliar correspondiente a la Fuente de Financiación con la cual se constituyó al comienzo).

89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	
XXXX	

83551002 – ejecución de proyectos de inversión, Activos, Caja Menor	
	XXXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de la Fiducia, se acredita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se debita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
XXXX	

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
	XXXX

2.4.27 REGISTRO POR LA CONSTITUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES POR PROCESOS DE EXPROPIACION DE PREDIOS

Cuando se presenten los casos de procesos administrativos o judiciales para la expropiación de predios para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta que para adelantar dicho proceso se debe constituir el título judicial respectivo.

Por lo tanto, se debe desarrollar toda la cadena presupuestal y contable generando la cuenta por pagar para ser enviada a al fiduciaria para su pago.

Cuando se reciba la información de la Oficina Jurídica del ente Gestor que se inicia el proceso, se debe informar a la Fiduciaria que anule el cheque (u orden de pago a nombre del beneficiario) y que se gire el respectivo cheque a favor del Banco o Entidad Financiera donde se constituye el título judicial a favor del Beneficiario (propietario del bien objeto de expropiación).

En consecuencia se seguirá el siguiente procedimiento, para el registro contable:

2.4.27.1 ANULACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO Y/O CHEQUE EN LA FIDUCIARIA

Considerando que hasta este momento se ha generado el proceso normal de la causación y pago de las obligaciones, al anular el cheque u orden de pago en la fiduciaria, en el Ente Gestor se registrará:

Se acredita la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar, Aportes Territoriales. Y se acredita la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión	
XXXX	

93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	
	XXXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de la Fiducia, se acredita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se debita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
XXXX	

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
	XXXX

2.4.27.2 LA FIDUCIARIA GIRA EL NUEVO CHEQUE A NOMBRE DEL BANCO DONDE SE CONSTITUIRÁ EL TITULO JUDICIAL:

En el Ente Gestor se registrará: Se cancela la obligación constituida, debitando la subcuenta 93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar, Predios y acreditando la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

93550102 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Pasivos, Cuentas por Pagar	
XXXX	

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión,	
	XXXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de la Fiducia, se debita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se acredita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
	XXXX

2.4.27.3 CUANDO SE CONSIGNA EL CHEQUE EN EL BANCO DONDE SE CONSTITUYE EL TÍTULO JUDICIAL Y SE RECLAMA, QUEDANDO ESTE TÍTULO EN CUSTODIA DEL ENTE GESTOR:

En el Ente Gestor se efectúa el siguiente registro: se debita la subcuenta 83551007– Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Depósitos Entregados en Garantía, Aportes Territoriales, y se acredita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión.

83551007 – Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios	
XXXX	

89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	
	XXXX

Y simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550107- Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Depósitos recibidos en garantía y se debita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión	
XXXX	

93550107- Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios	
	XXXX

2.4.27.4 CUANDO SE ENTREGA EL TÍTULO AL BENEFICIARIO FINAL POR TERMINACIÓN DEL PROCESO:

En el Ente Gestor se procede a realizar el siguiente registro: se acredita la subcuenta 83551007 – Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios, Aportes Territoriales, y se debita la subcuenta 89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión, así:

89151600 - Deudoras de Control por Contra, Ejecución Proyectos de inversión	
XXXX	

	83551007 – Ejecución de proyectos de inversión, Activos, Títulos Judiciales por Expropiación de Predios
	XXXX

Y simultáneamente, se debita la subcuenta 93550107- Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Depósitos recibidos en garantía y se acredita su contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión.

93550107- Ejecución de proyectos de inversión, pasivos, Depósitos recibidos en garantía	
XXXX	

	99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión,
	XXXX

2.4.28 REGISTRO DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN

Con el fin de tener un mejor control sobre la ejecución de los contratos que se celebren en desarrollo del proyecto SETP y que sirvan de herramienta analítica, se establece el siguiente procedimiento contable en las cuentas de orden acreedoras del balance del proyecto, desarrollando los auxiliares por fuente de financiación, así:

A. Cuando se suscribe y queda perfeccionado un contrato, se registra el valor total del mismo, acreditando la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución y se debita la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control, así:

99159000 - Acreedoras por contra, Otras Cuentas Acreedoras de Control	
XXXX	

93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución	
	XXXX

B. En el momento que el contratista presente las actas de obra y facturas debidamente aprobadas y se registre la causación contable de la obligación, simultáneamente en cuentas de orden, se debita la subcuenta 93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución. La contrapartida corresponde a la subcuenta 99159000 – Acreedoras por contra, Ejecución de proyectos de inversión, correspondiendo su registro así:

93901100 – Otras Cuentas Acreedoras de Control, Contratos Pendientes de Ejecución	
XXXX	

99159000 - Acreedoras por contra, Ejecución de proyectos de inversión,	
	XXXX

2.4.29 REGISTRO DE OTROS INGRESOS ADICIONALES AL PROYECTO.

Cuando se originen otros ingresos adicionales para el proyecto, tales como Ventas de Terrenos, Derechos de Entrada Contratos de Concesión, Desarrollos inmobiliarios y demás que tengan relación con la ejecución y desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta que esos ingresos corresponden a la nueva fuente "Otros Aportes Ente Gestor" (centro de costos 0970).

Cuando se depositen los recursos en la cuenta del encargo fiduciario designada para los otros aportes del Ente Gestor, se realiza el registro contable, acreditando la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecucuón de proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP	
XXXX	

93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros	
	XXXX

Y simultáneamente, de acuerdo al informe de recaudos del proyecto realizados por la Fiducia, se acredita la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios y se debita la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
XXXX	

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
	XXXX

Y simultáneamente, se acredita la subcuenta 93550201 - Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos, teniendo como contrapartida la subcuenta 99152200 Acreedoras de Control por el contrario, Ejecución de proyectos de inversión, Ejecución de Proyectos de Inversión, así:

93550201 – Ejecución de Proyectos de Inversión, Ingresos	
	XXXX

99152200 – Acreedoras de Control por Contra, Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución de proyectos de inversión	
XXXX	

2.4.30 REGISTRO DE LA INCORPORACION DE OTROS INGRESOS ADICIONALES PARA REINVERTIR EN EL PROYECTO:

Con la incorporación oficial de los otros ingresos al presupuesto del proyecto se debita la subcuenta 93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros y se acredita la subcuenta 99152200 – Acreedoras de Control por el contrario, Ejecución de proyectos de inversión– Recursos Administrados en nombre de Terceros, así:

93550111 – Ejecución de proyectos de inversión, Pasivos, Otros recaudos a favor de terceros	
XXXX	

99152200 – Acreedoras de Control por Contra – Ejecución de proyectos de inversión	
	XXXX

Nota: Teniendo en cuenta que los Entes Gestores son entidades descentralizadas, de tipo de sociedad anónimas, del Orden Municipal, con autonomía e independencia financiera y presupuestal, tienen la discrecionalidad para la incorporación del valor de los otros ingresos adicionales en la vigencia fiscal correspondiente; y, en la distribución de los gastos, asignarla a un rubro presupuestal asociado a los gastos elegibles del desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que estos recursos son adicionales al convenio de cofinanciación principal.

2.4.31 REGISTRO DE LOS APORTES DE COFINANCIACION DEL PROYECTO. (Registro del presupuesto total del proyecto o plan de adquisiciones)

Con el fin de tener registrado el perfil de aportes de la Nación y de cada uno de los Entes Territoriales participantes a los proyectos SETP que se encuentran definidos en los convenios de cofinanciación y otrosíes, y a la vez alimentar en forma sistematizada el informe "Estado de Inversión Acumulada – Columna D-Presupuesto (página 2)"; se habilitó en las cuentas del proyecto la subcuenta 83909000- Otras Cuentas Deudoras de Control, Ejecución de proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación o en los otrosíes, estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro contable se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Estados Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al convenio de cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

Se registrará debitando en la subcuenta 83909000 - Otras Cuentas Deudoras de Control - Desarrollo Plan de Adquisiciones, con sus correspondientes auxiliares de acuerdo al componente y subcomponente y como contrapartida la subcuenta 89159000- Ejecución de Proyectos de Inversión, Ejecución de proyectos de inversión, Transferencias para el desarrollo de los SETP auxiliar 7000- Desarrollo de los SETP en las Ciudades participantes, así:

83909000-70XX Otras Cuentas Deudoras de Control Desarrollo Plan de Adquisiciones	
XXXX	

	89159000- 7000 Ejecución Proyectos de inversión (Cr) – Desarrollo de los SETP Ciudades Participantes
	XXXX

Se actualizarán los registros contables cuando se presenten modificaciones o ajustes en la distribución del plan de adquisiciones por componentes o por fuentes de financiación. De igual manera cuando se suscriba un "Otrosí" al convenio de cofinanciación que modifique el perfil de aportes.

2.4.32 REGISTRO Y CONTROL DE LA AMORTIZACIÓN DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL

Con el fin de tener los registros acumulados de la amortización del crédito sindicado y a la vez poder alimentar la información en forma sistematizada en el informe "Estado de Inversión Acumulada – en la fila (D) Amortización crédito sindicado (página 1)"; se habilitó en las cuentas del proyecto la subcuenta 93909000- Otras Cuentas Acreedoras de Control.

Cuando se efectúe una amortización al crédito sindicado, Se acreditará en la subcuenta 93909000- Otras Cuentas Acreedoras de Control (Cr) - auxiliar 7004- amortización acumulada crédito sindicado, teniendo como contrapartida la subcuenta 99159000- Otras Cuentas Acreedoras de Control por Contra (Db) auxiliar 7000- Ejecución de proyectos de inversión, así:

99159000-7000 Otras Cuentas Acreedoras de Control, 7000- Ejecución de proyectos de inversión	
XXXX	

93909000- 7004 Otras Cuentas Acreedoras de Control (Cr) – 7004 Amortización Acumulada crédito Sindicado	
	XXXX

2.4.33 REGISTRO DEL CIERRE DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO CON LA BANCA MULTILATERAL

Cuando se ejecuten los recursos de los empréstitos con la Banca Multilateral, la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, solicitará a los entes gestores el envío de un SOE "Certificado de Gastos" de cierre, en el cual deben legalizar los recursos girados. La UMUS revisa el SOE y los recursos que no se hayan justificado se presentan al Banco.

En el evento, que el ente gestor no legalice la totalidad de los recursos, debe reintegrarlos de acuerdo a la circular externa 001 del 1 de febrero de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establece:

> *…" Como es de su conocimiento en el proceso de ejecución presupuestal de los recursos con destinación específica, los cuales reposan en una cuenta en dólares en el Banco de la República, se pueden presentar eventos en los que los valores en pesos girados deben ser reintegrados al Banco de la República.*

*El hecho de disponer de dichas cuentas en pesos genera altos costos financieros derivados de su apertura y administración mensual. Ante esta situación, y con el fin de disminuir los costos se ha dispuesto de una "**CUENTA UNICA EN PESOS"** en el Banco de la República, para que a partir de la fecha los órganos ejecutores realicen el reintegro en pesos de los recursos no utilizados.*

***La Cuenta Única en Pesos** habilitada para reintegros, se caracteriza porque se encuentra vinculada a todas las entidades, en tal sentido y para efectos de realizar la consignación en el Banco de la República deben utilizar el código de portafolio asignado a su entidad.*

Así las cosas, una vez esta Subdirección realice la carga del extracto al sistema SIIF, la información del reintegro quedará en cabeza de la entidad que consignó, para que pueda ser imputado presupuestal y contablemente, tal como se describe a continuación.

El procedimiento para utilizar los recursos consignados será el siguiente:

1. Imputación Presupuestal y Contable

Reintegros de la Vigencia Actual.

Si los recursos reintegrados corresponden a giros efectuados durante la vigencia en curso, se debe tener en cuenta que con la disposición a través del sistema SIIF II del recaudo por clasificar, la entidad que consignó debe realizar la correspondiente imputación, efectuando el reintegro presupuestal contra la Orden de Pago que generó la devolución de los recursos, con lo cual se incrementa el saldo del documento de destinación especifica y se libera la apropiación para ser utilizada nuevamente

Reintegro de Vigencias Anteriores.

Si los recursos reintegrados corresponden a giros efectuados en vigencias anteriores, se debe tener en cuenta que a través del sistema SIIF II con el recaudo por clasificar, la entidad que consignó debe realizar el registro de causación básica vinculando el documento de destinación específica, éste deberá registrarse en la moneda del desembolso (USD, Yen, Pesos).

Si es moneda extranjera, deberá calcularse el valor reintegrado equivalente a la moneda del documento de destinación específica utilizando la tasa representativa del mercado que operó para el día en que fueron situados los recursos por parte de esta Dirección. Dicho valor debe ser registrado en la causación básica, seleccionando la posición del catálogo de ingresos

correspondiente a Reintegros de Vigencias Anteriores – Inversión No. 2-8-0-0-1-9-3. Luego de realizado el proceso anterior, se continúa con el registro del valor del recaudo básico, con lo cual el sistema incrementa el saldo del documento de destinación específica para ser utilizado nuevamente.

2. Uso de los recursos reintegrados a la Cuenta Única en Pesos.

Es importante mencionar que a partir de la aplicación del presente procedimiento los recursos reintegrados en pesos tendrán la posibilidad de volverse a ejecutar, pero en la "moneda origen".

Para lo anterior, una vez reintegrados los recursos en la Cuenta Única en Pesos', esta Subdirección efectuará el traslado del total reintegrado en pesos, a la 'cuenta origen' vinculada al documento de destinación específica, por su equivalente en dólares, liquidados a la Tasa Representativa de Mercado que operó para el día en que fueron situados los recursos objeto del reintegro.

Por lo tanto es de suma importancia que una vez efectuada la consignación en el Banco de la República, se proceda con el envío a esta Subdirección de una copia de la consignación efectuada, con la información correspondiente al Número de la Orden de Pago que dio origen al giro inicial de los recursos.

3. Información de la 'Cuenta Única en Pesos'

Con base en lo descrito anteriormente, la cuenta a utilizar en adelante para efectuar reintegros de destinación especifica, es la siguiente:

Cuenta No.:	*61016950*
Denominación:	*Cuenta Única en Pesos – Reintegros Recursos de Destinación Específica*
Código de Portafolio:	*Se debe utilizar el mismo código asignado a su entidad para realizar Reintegros a través del Banco de la República…"*

2.4.34 REGISTRO DE LA DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA UMUS

La Unidad de Movilidad Urbana Sostenible solicitó a la Subdirección Financiera del Ministerio de Transporte, mediante memorando 20132100195693 del 23 de octubre de 2013, el proceso de depreciación de los equipos, que corresponde a:

1. En reuniones sostenidas con la Contaduría General de la Nación, respecto de los informes que se generan de las asignaciones internas que manejan al

interior cada entidad, se concluye: a) que éstos no corresponden a Balances de Prueba individuales, pues aunque se asemejan en sus características no contienen varias subcuentas (ejemplo: la 1110 - Depósitos en Instituciones Financieras, de la cual se desprenden las subcuentas 111005 - Cuentas corrientes y 111006 - Cuentas de ahorro, entre otras); b) las asignaciones internas son para reflejar ciertas operaciones específicas de un proyecto o sección de una entidad, del cual se requiera conocer una información específica; y c) que el Balance de la entidad es uno solo y corresponde al Balance Consolidado.

2. En cuanto al manejo de la depreciación de los bienes del Ministerio, entre los cuales se encuentran los que se adquieren a través de los proyectos: Sistemas Integrados de Transporte Masivo - SITM y Plan Vial Regional - PVR, se aplica el siguiente tratamiento:

   a) Al momento de adquirir los bienes, se realiza la legalización de la compra a través del Grupo de Inventarios y Suministros mediante la correspondiente “Entrada de Bienes” y una vez son entregados para su uso se legaliza a través de la “Salida de Bienes”.
   b) En el mismo Grupo de Inventarios Suministros, con la “Salida de Bienes” se cargan los elementos a los inventarios individuales a nombre del funcionario responsable, y se informa al Grupo de Contabilidad para su registro contable a través del “Boletín Diario”.
   c) La base de datos con los inventarios individualizados es enviada periódicamente al Grupo de Contabilidad, en donde se corre un aplicativo en DBASE con el que se realiza el cálculo de la depreciación de los bienes: Para ello, se toma como base el valor histórico de cada elemento y los ajustes por inflación (en los casos en que aplicó y que se traen desde el año 2000), y se genera la depreciación mensual de cada bien (incluyendo todos los bienes adquiridos por los proyectos o asignaciones internas) aplicando el sistema de línea recta.

3. Lo anterior indica que la depreciación de los bienes que están cargados en la asignación interna No. 2401-01-001-Programa SITM se encuentra en forma consolidada dentro del sistema general de depreciación que maneja el Ministerio y la cual queda registrada en cada una de las subcuentas contables correspondientes al bien depreciado (equipo de computación, equipos de comunicación, etc.).

4. Cuando se quiere conocer la depreciación acumulada de un bien específico, se consulta en el archivo de depreciación con el número de la placa de inventario. A manera de ejemplo citamos el computador con número de inventario 63742, el cual está físicamente en el Grupo UMUS a cargo de

EDGAR JOHN JAIRO CARVAJAL, que con fecha de corte a diciembre 31 de 2012 presenta la siguiente información que se puede verificar en los archivos del Grupo de Contabilidad:

No. Inventario	Descripción	Fecha compra	Vida útil	Costo histórico	Depreciación acumulada	Depreciación mensual
63742	Computador	04/01/2010	60	2.118.400.00	1.271.040.12	35.306.67

Las asignaciones internas no generan Balance de Prueba Individual y los bienes adquiridos por los proyectos de inversión se están depreciando y registrando en las subcuentas contables correspondientes de acuerdo con las normas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación.

2.4.35 REGISTRO RENDIMIENTOS NEGATIVOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO

Para el registro de las desvalorizaciones de las carteras colectivas como consecuencia de los rendimientos negativos producidos en la Fiducia con el manejo de los aportes de la Nación, con el cierre financiero respectivo y con la información presentada por la Fiduciaria se realiza el registro contable, debitando la subcuenta 93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios, teniendo como contrapartida la subcuenta 99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.

93080300 – Recursos Administrados en Nombre de Terceros – Recursos Entregados en Administración – Encargos Fiduciarios	
XXXX	

99151000 – Acreedoras de Control por Contra – Recursos Administrados en nombre de Terceros.	
	XXXX

Para el caso de las desvalorizaciones de los recursos territoriales se procederá de igual manera con la periodicidad y condiciones definidas en los Confis correspondientes.

Así mismo, se realiza la disminución de los recursos en el presupuesto del proyecto de los aportes de la Nación o Territoriales, según el caso.

CAPITULO 3

INFORMES FINANCIEROS DEL PROYECTO

3 INFORMES FINANCIEROS DEL PROYECTO

Trimestralmente, con destino a la Unidad de Movilidad Urbana sostenible - UMUS, se debe generar los siguientes informes, cuyas fechas límite de presentación son las siguientes:

TRIMESTRE	FEHA DE CORTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
Primero	Marzo 31	Abril 23
Segundo	Junio 30	Julio 23
Tercero	Septiembre 30	Octubre 23
Cuarto	Diciembre 31	Enero 31 (Año siguiente)

Nota: Cuando la fecha límite de presentación coincida con un día no hábil, se presentará el día hábil anterior.

3.1 Informes Entidades Ejecutoras:

3.1.1 Balance de prueba del proyecto, a nivel de auxiliares (12 dígitos)

3.1.2 Archivo plano mensualizado a nivel de auxiliar (12 dígitos, excepto la subcuenta 835511 que debe ir a 14 dígitos)

3.1.3 Estado de Inversión Acumulada

3.1.4 Informes del Encargo Fiduciario (F-1, F-2 y F-4)

3.1.5 Notas explicativas

3.1.6 Conciliaciones Bancarias

3.1.7 Certificado de Gastos –SOE

3.1.8 Estado de Transferencias- SOT

3.1.9 Certificación de Gastos Elegibles y Financiables con Recursos del Proyecto

3.1.10 Informe de Amortización del Crédito Sindicado

3.1.11 Informe de pagos de los contratos C-1 y resumen.

3.1.12 Informe “Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados” (BID)

3.1.13 Informe “Estado de Inversiones Acumuladas” (BID)

3.1.14 Extractos bancarios

3.1.15 Informe de pagos por componente

3.1.16 Informe de ejecución inversión privada

3.1.17 Ejecución acumulada de redes de servicios públicos por fuentes de financiación

Nota: Esta Información en forma completa se debe enviar por correo electrónico (e-mail) para su consolidación en las fechas establecidas en el cronograma y se tendrá en cuenta como presentación oficial de los informes, para su posterior recepción en el Ministerio de Transporte hasta el último día hábil del mes de presentación.

3.1.1 BALANCE DE PRUEBA

Corresponde a las cuentas del proyecto, presentado a nivel de auxiliar (12 dígitos), de acuerdo con la cartilla de cuentas que hace parte del presente manual, preparado con cortes mensuales. El reporte debe contener: Saldo mes anterior, Movimientos débitos y créditos del mes y saldo al finalizar el mes. Los balances de prueba deben estar debidamente firmados por el Representante Legal, el Director Financiero y el Contador.

BALANCE DE PRUEBA MES DE JUNIO DE 2013

Descripción de la subcuenta		Saldo Mes Anterior		Movimiento del Mes		Nuevo Saldo	
Código	Nombre Cuenta	Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito
83551100704001	Intervenciones en el centro histórico	30.000.000,00	0,00	20.000.000,00		50.000.000,00	0,00
891516007000	Transferencias para el desarrollo de los SETP		30.000.000,00		20.000.000,00		50.000.000,00
935501027002	Cuentas por pagar - Recursos Nación otras fuentes		15.000.000,00		20.000.000,00		35.000.000,00
991522007000	Transferencias para el desarrollo de los SETP	15.000.000,00	0,00	20.000.000,00		35.000.000,00	0,00

3.1.2 ARCHIVO PLANO

3.1.2.1 DESCRIPCION

Con el fin de alimentar el programa de la Contabilidad Consolidada del Proyecto de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público, de la Unidad de Movilidad

Urbana Sostenible –UMUS, los Entes Gestores suministrarán la información contable del proyecto en un Archivo Plano, en medio magnético (diskette o CD), físico y vía correo electrónico, con las siguientes condiciones y características que son de obligatorio cumplimiento:

- Debe ser generado automáticamente del software financiero del Ente Gestor, cada mes en un archivo separado y adicionalmente un archivo plano con el cierre de cada vigencia.

- Reflejará el movimiento mensual de cada subcuenta a nivel de auxiliar (12 dígitos, excepto para la cuente 835511 que será de 14 dígitos), separando el total de los movimientos débitos y de los movimientos créditos.
- Debe estar elaborado en una hoja de cálculo Excel, cada mes en un archivo separado y adicionalmente un archivo plano con el cierre de cada vigencia.

3.1.2.2 ESTRUCTURA DEL ARCHIVO PLANO

EL archivo plano consta de 11 columnas, que se describen a continuación:

1. **TIPO DE DOCUMENTO:** Hasta 4 caracteres:
   - **SI**: Saldos Iniciales : una archivo plano al iniciar el proyecto
   - **MM**: Movimiento mensual

2. **NÚMERO DE DOCUMENTO:** Hasta 8 caracteres:
   Número consecutivo iniciando con 01 y si se presentan archivos de ajuste se numerarían de forma consecutiva.
   Ej: 01 Archivo plano movimiento del mes de enero (febrero, marzo…)
   02 Archivo plano ajuste mes de enero.

3. **FECHA:** Hasta 10 caracteres:
   Con la siguiente estructura: DD/MM/AAAA. El día (DD) corresponde al último de cada mes. Ej: 31/01/2013.

4. **CÓDIGO DE LA CUENTA CONTABLE:** 12 dígitos, excepto la subcuenta 835511 que debe ir a 14 dígitos.

   Corresponde al Plan de Cuentas Contables del Proyecto, de acuerdo a la Cartilla de Cuentas Anexo 1 de este Manual, desagregadas hasta el

nivel de auxiliar. Ej: 930803007001(sin separarlos con puntos, guión, comas, etc.)

5. **NOMBRE DE LA SUBCUENTA Y AUXILIAR:** Hasta 60 caracteres
   Se menciona el nombre de la subcuenta y el del auxiliar de acuerdo a la cartilla de cuentas. Ej: Recursos entregados en administración – Encargos fiduciarios.

6. **CENTRO DE COSTO:** Se compone de 4 dígitos.
   Teniendo en cuenta los centros de costos aprobados para el proyecto, de acuerdo a la descripción del punto 2.1 de este manual, (sin separarlos con puntos, guión, comas, etc.)

7. **VALOR DE LA TRANSACCIÓN:** Hasta 20 dígitos
   Corresponde al movimiento acumulado de la subcuenta, desagregado a nivel de auxiliar en el mes, en pesos y centavos. Ej: 548486522,00 (las cifras no llevan separador de miles, los centavos van separados con una coma)

8. **NATURALEZA DE LA SUBCUENTA:** Un Carácter.
   D: Débito
   C: Crédito

9. **IDENTIDAD DEL ENTE GESTOR:** Hasta 12 dígitos.
   Corresponde al NIT del Ente Gestor, no se incluye el dígito de verificación. Ej.: 860034567 (sin separarlos con puntos, guión, comas, etc.)

10. **NOMBRE DEL ENTE GESTOR:** Hasta 60 caracteres.
    Se registra el nombre: Ej.: TRANSCARIBE S.A.

En el Anexo 2, Se muestra un ejemplo de diligenciamiento de un archivo plano.

3.1.3 ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA

Este informe se aplica para todos los proyectos y refleja las fuentes de financiación y su ejecución por componentes y subcomponentes.

Este formulario no se debe modificar por parte de algún Ente Gestor. Las modificaciones que se requieran deben ser previamente solicitadas a la UMUS con las justificaciones del caso. (Anexo 3)

El Informe de Estado de Inversión Acumulada, debe ser generado automáticamente por el software financiero implementado por los Entes Gestores. En la parte inferior del informe se incluyó la sección denominada “Movimiento Cuentas Especiales” de exclusivo diligenciamiento de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible.

El objetivo es presentar en forma separada la monetización de los Ingresos de recursos, aplicación de recursos, el diferencial cambiario y los saldos ajustados de las cuentas especiales en pesos colombianos del proyecto.

En la fila “Saldo ajustado Cuentas especiales (fin de periodo) se refleja el valor monetizado del saldo de las cuentas especiales a la TRM del último día del trimestre informado. La aplicación de recursos se obtiene de los movimientos registrados en los extractos bancarios, generados por el Banco de la República, monetizados con la tasa de cambio de la fecha de pago.

Este informe se presenta en Miles de Pesos corrientes ($miles).

3.1.3.1. DESCRIPCIÓN

ENTRADAS DE EFECTIVO (INGRESOS)

La información relativa a las “Entradas en Efectivo” en (A) corresponde a los recaudos efectivos por fuentes de financiación a saber:

- Nación-BIRF,
- Nación Otras Fuentes,
- Aportes Entes Territoriales de acuerdo con lo contemplado en los documentos de Cofinanciación,
- Aportes Entes Territoriales en especie
- Aportes Ente Gestor (Crédito),
- Recursos Nación-BID
- Otros Aportes Ente Gestor (Convenios) y
- Otros Recursos Ente Gestor (Multas, Rendimientos Financieros, Etc.) de acuerdo a los convenios suscritos con empresas de servicios públicos y otras empresas distritales o municipales.
- Recursos Nación-BID - Ambiental

Los valores son los reportados por la fiducia de acuerdo con las transferencias de los recursos identificando cada fuente de financiación, informado en los reportes mensuales, previa conciliación con los saldos contables y corresponde al crédito de la cuenta contable 935502 “Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos” y concordantes con los Informes del Encargo Fiduciario **“F-1. INFORME DE RECAUDO DE APORTES”.**

En la sección denominada “Acumulado Periodo Anterior” (A), se registra el valor acumulado para cada una de las fuentes de recursos, durante la vida del proyecto hasta el trimestre anterior al cierre del periodo reportado, discriminado por fuente de financiación.

En la sección denominada “Periodo Informado” (B), se registra el valor de de recursos recibidos durante el periodo informado desagregado por cada una de las fuentes de financiación, concordante con lo registrado en el crédito de la cuenta contable 935502 “Ejecución de proyectos de inversión, Ingresos” y el informe F-1 Recaudo de aportes remitido por la fiducia.

En la sección denominada “Total Acumulado” (C), se registra el valor acumulado durante la vida del proyecto para cada una de las fuentes de recursos, al cierre del periodo reportado. Este valor corresponde a la sumatoria de las secciones (A) y (B). Se debe confirmar que este saldo coincida con el informe F-1 Recaudo de Aportes, emitido por la fiduciaria (total acumulado), en caso de presentar diferencia debe ser explicada corregida para el siguiente informe. Para el caso de los entes gestores que recibieron recursos antes de la apertura de la fiducia, se debe realizar en las notas explicativas una conciliación en la cual se justifiquen las diferencias entre el informe F-1 y el EIA.

INVERSIÓN

La información relativa a “INVERSIÓN”: Representa los valores por la adquisición de bienes y servicios; la fuente de información son los libros auxiliares contables del Ente Gestor en las cuentas de orden – Ejecución de Proyectos de Inversión – Gastos, (Subcuenta 835511) y sus auxiliares respectivos. Para lo cual se habilitó el código general 70 Transferencia para el Desarrollo de los SETP en las ciudades participantes y cada uno de los componentes citados en el numeral 2.2. de este manual.

En la fila “B” se registra los avances y anticipos entregados para el desarrollo del proyecto, los cuales forman parte de la inversión, información que se obtiene de los saldos de la cuenta 8355100670 “Avances y Anticipos Entregados-Transferencia para el Desarrollo de los SETP”.

En la fila “C” Total Inversión, se refleja la sumatoria de la Inversión más los anticipos y avances entregados.

En la fila “D” Para efectos de control y análisis del saldo acumulado, se incluye por separado la “Amortización crédito Sindicado”, para la que se habilito la cuenta de orden acreedora 939090- Otras cuentas acreedoras de control, auxiliar 007004- Amortización acumulada Créditos.

En la Fila “E” se muestra el valor de Fuentes disponibles (A-C-D)=E, que indica el valor disponible que queda para invertir en el proyecto después de descontar del total de ingresos, el valor de la inversión y el valor de las amortizaciones del crédito sindicado.

La parte correspondiente al “Movimiento Cuentas Especiales”, se diligencia únicamente en la UMUS.

En la sección denominada “Acumulado periodo anterior” (A), se registra el valor de la inversión acumulada por componente, durante la vida del proyecto hasta el periodo anterior al cierre del periodo reportado, discriminado por fuente de financiación (es decir corresponden a los valores arrojados en cada uno de los auxiliares por componentes en el balance de prueba de cierre del proyecto del trimestre anterior).

En la sección denominada “Periodo Informado” (B), se registra el valor, de la inversión desagregada por componente, durante el periodo informado, cada uno desarrollado por fuente de financiación (es decir, se registra el saldo neto del movimiento del trimestre actual por cada uno de los auxiliares obtenidos del Balance de Prueba del proyecto).

En la sección denominada “Total Acumulado” (C), se registra el valor acumulado durante la vida del proyecto para la inversión por componente, hasta cierre del periodo reportado. Este valor corresponde a la sumatoria de las secciones (A) y (B). (Debe coincidir con los saldos de los auxiliares por componentes del Balance del proyecto a la fecha de cierre del trimestre actual).

PRESUPUESTO DEL PROYECTO - (D)

La sección “PRESUPUESTO DEL PROYECTO (D)”, representa el valor total del proyecto, presentado en los CONVENIOS DE COFINANCIACIÓN con el perfil de aportes de la Nación y de cada uno de los Entes Territoriales participantes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Representa el valor total del perfil de aportes de las diferentes vigencias, para la ejecución del proyecto SETP determinado en el convenio de cofinanciación y sus modificaciones de los otrosíes para los casos en que se hayan suscrito.

Cuando en los Convenios de Cofinanciación estén definidos estos valores en pesos constantes de un año de referencia, para su registro en este informe se deben actualizar a pesos corrientes y en las notas explicativas a los Informes Financieros se debe indicar la fórmula aplicada de acuerdo al convenio de cofinanciación y/o los supuestos económicos utilizados para su actualización.

En el presupuesto del proyecto no se incluye el valor del crédito con banca comercial (por ser un fondeo de caja), ni otros recursos o aportes del ente gestor o convenios con las empresas de servicios públicos u otras entidades (porque están por fuera de los recursos contemplados en los documentos Conpes y el Convenio de Cofinanciación del proyecto).

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Representa el valor de los usos o aplicaciones en los cuales se tiene proyectado ejecutar el proyecto. Para generar esta parte del reporte, la información se obtiene de la subcuenta contable 839090- Otras cuentas deudoras de control – desarrollo Plan de Adquisiciones, por cada uno de los auxiliares, los cuales definen los componentes del desarrollo de la obra. Los gastos financieros serán los presupuestados o estimados en las modelaciones económicas del proyecto.

Nota: Es necesario resaltar que el valor total reflejado como Presupuesto de Ingresos debe ser igual al valor total del Presupuesto de Inversión.

PORCENTAJE DE AVANCE – COLUMNA (E)

La columna “Porcentaje de avance” (E), refleja el avance porcentual de los montos acumulados ejecutados respecto al presupuesto del proyecto.

Resulta de dividir el valor relacionado en la sección “Total Acumulado” (C), Columnas: 21 - Recursos Nación BIRF 8083, 22 - Recursos Nación Otras Fuentes, 23 – Recursos Entes Territoriales, 25 - Recursos Nación BID, 28 - Recursos Nación CAF y 29 - Recursos Nación BID Ambiental, entre el valor total de la sección D - Columna 37.

$$E= \frac{(+21+22+23+25+28+29)}{37}$$

SALDOS DE CIERRE EN EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (E)

Representa la conciliación entre los saldos contables del efectivo del proyecto tanto en los Entes Gestores como en la UMUS contra los saldos de los reportes de la fiduciaria (o extractos bancarios) al finalizar el periodo informado (trimestre), dividida así:

A- SALDOS CONTABLES LIBROS ENTE GESTOR:

La fila identificada como “En la Cuenta Especial del Proyecto - DTN (H)” la diligencia únicamente la UMUS, con los saldos reflejados en los extractos de las Cuentas Especiales debidamente monetizados a la TRM del cierre del periodo.

Los saldos registrados “En las cuentas contables de los convenios adicionales (I)” corresponden a los registros en las subcuentas contables 111005 o 111006 cuenta corriente o cuenta de ahorro”, según sea el caso.

La fila “Saldo contable en fiducia y administración (J)” registra el saldo contable de la cuenta 930803 Recursos Entregados en Administración Encargos Fiduciarios, que arroja el Balance de Prueba del Proyecto del Ente Gestor.

La fila correspondiente a “Saldo en Caja (incluye cajas menores) = (K)” para el caso en que se manejen cajas menores en los Entes Gestores y la información se obtiene de la subcuenta 83551002- Caja Menor – Transferencia para el desarrollo de los SETP.

B - SALDOS REPORTADOS POR LOS ENTES BANCARIOS:

La fila identificada como “En la Cuenta Especial DTN (M)” la diligencia únicamente la UMUS, con los saldos reflejados en los extractos de las Cuentas Especiales debidamente monetizados a la TRM del cierre del periodo.

En la Fila “Saldo Reportado por la Fiducia al Final del Período (N)” se registra el saldo presentado por la fiduciaria en el informe “Certificado de Saldos al Cierre de Periodo F-4”.

La fila “En las Cuentas bancarias de los convenios adicionales (O)” registra la información del extracto bancario de la cuenta corriente o cuenta de ahorro según sea el caso, cuando existen convenios adicionales al convenio de cofinanciación que no exigen el manejo de los recursos en el encargo fiduciario del proyecto y debe coincidir con la información del F-4.

La fila correspondiente a “Saldo en Caja (incluye cajas menores) = (P)” para el caso en que se manejen cajas menores en los Entes Gestores y la información se obtiene de la subcuenta 8355100270 - Caja Menor – Transferencia para el desarrollo de los SETP.

En la fila “Diferencia (L - Q) = (R)” se relaciona la diferencia que resulte entre la comparación de los saldos contables y los reportes de la fiducia o extractos enviados por las entidades financieras. Se debe elaborar y anexar la conciliación bancaria respectiva para todas las cuentas, aunque no presente diferencias, utilizando el formato **“Conciliación de Saldos Bancarios”** (Anexo 7).

CONCILIACION SALDOS DE FUENTES DISPONIBLES ENTRE EL ESTADO DE INVERSIÓN ACUMULADA (EIA) Y LOS SALDOS DE CIERRE EN EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (F)

El objeto de esta conciliación es conocer al detalle las diferencias que se presentan al comparar los saldos del total acumulado al final del periodo presentados en la Fila de las “Fuentes Disponibles (A-B-C-D)= (E) del Estado de Inversión Acumulada con los saldos reflejados de Efectivo en los Libros Contables del Ente Gestor al Cierre del periodo, identificados por Fuentes de Financiación.

Las principales subcuentas que generan partidas conciliatorias que los Entes gestores han reportado son las siguientes:

Concepto	Subcuenta Contable
Préstamos Banca Comercial	**22083000**
Cuentas por Pagar	**93550102**
Intereses por pagar – Préstamos Banca Comercial	**93550103**
Rendimientos por Pagar - Nación	**93550104**
Anticipos sobre Convenios y Acuerdos	**93550106**
Títulos Judiciales por Expropiación de Predios	**93550107**
Depósitos sobre Contratos – Retención Garantía	**93550108**
Rendimientos por pagar – Otros aportes	**93550110**
Otros Recaudos por Multas	**93550111**
IVA Retenido por Consignar	**24362500**
Retención Fuente Contratos de Obra	**24362600**

Retención ICA	**24362700**
Otras Retenciones	**24369000**
Depósitos sobre contratos – Retención Garantía	**24550700**
Recaudos a favor de Terceros - Impuestos	**29050200**
Ingresos no tributarios - Multas	**83551005**
Deudores – Otros Deudores	**14709000**

Nota: No se debe modificar el orden de presentación de la explicación ni los conceptos de las partidas conciliatorias, porque el programa de consolidación ya se encuentra parametrizado. En caso de requerirse incluir otro concepto, se debe solicitar a la UMUS, para ser incluido en esta parte del informe.

3.1.4 INFORMES DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Estos informes deben ser diligenciados por la Fiducia contratada por el Ente Gestor para el manejo de los recursos del proyecto, permiten relacionar tanto los ingresos por fuente de financiación, como los pagos realizados.

3.1.4.1 CONTENIDO DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LAS FIDUCIAS:

Los reportes son:

- F 1: Recaudo de aportes
- F 2: Pagos realizados por la fiducia
- F 4: Certificación de saldos al cierre del periodo.

Nota: Estos informes los debe remitir la Fiduciaria al ente Gestor, para su confrontación y conciliaciones a que de lugar y anexarlo con los demás informes con destino a la UMUS.

3.1.4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS INFORMES DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS DE LAS FIDUCIAS

F 1: RECAUDO DE APORTES:

Relaciona los recaudos por concepto de aportes del proyecto en la fiducia por fuente de financiación, acumulados del periodo anterior, los del periodo informado y los recursos acumulados al cierre del periodo. (Anexo 4)

En la fila “Recursos acumulados periodo anterior – A” se informa todos los recursos recibidos hasta el final del trimestre anterior, desagregados por fuente de financiación. (Lo que equivale a saldo final al cierre del periodo anterior).

En la fila “Recaudos del periodo - B” se informa todos los recursos recibidos en el trimestre que se está informando, desagregado por fuentes de financiación.

En la fila “Recursos acumulados al cierre del periodo - C” se informa el acumulado de todos los recursos recibidos hasta el final del trimestre informado, es decir la sumatoria de la fila A+B, desagregado por fuentes de financiación.

Este informe no incluye los rendimientos generados en la fiduciaria por los diferentes portafolios.

Cuando exista una reclasificación o reintegro de aportes de una fuente de financiación a otra se debe explicar con nota a pie de página.

F 2: PAGOS REALIZADOS POR LA FIDUCIA:

Para informar los pagos realizados por el encargo fiduciario, se diligencia el formato F - 2 por cada fuente de financiación (Anexo 5)

En este se indican, los pagos efectuados en el periodo informado, relacionando la descripción del contrato, fecha de pago, el número del contrato, el beneficiario y su identificación, el número de la factura.

De acuerdo con las instrucciones impartidas en los comités fiduciarios, los recursos por concepto de la retención de garantías, son recursos disponibles del proyecto hasta cuando se hagan exigibles con la liquidación final del contrato, en consecuencia los pagos se desagregaran de la siguiente manera: En la columna A se relaciona el valor Bruto ó Valor del acta; En la columna B, se registra el valor de

la amortización de los anticipos; En la columna C, se informa el valor de la retención de garantía, cuando exista esa condición; En la columna D, se indica el valor neto (es decir al valor del acta A, se le disminuye el valor del anticipo B y de la retención de garantía C, es decir: D= A-B-C).

Las deducciones por las retenciones de ley, el control y su pago, continúan siendo responsabilidad del encargo fiduciario.

Cuando se efectúe el pago de una retención de garantía, se registra el valor en la columna A (valor Bruto) y este pago no tiene deducciones por amortización de anticipos, ni retención de garantía.

Al final del informe, en la fila correspondiente al TOTAL se muestra el acumulado o sumatoria de cada una de las columnas.

F 4: CERTIFICACIÓN DE SALDOS AL CIERRE DEL PERIODO:

Con el fin de unificar la información que presentan las fiducias en los informes se elaboró esta certificación, la cual debe anexarse obligatoriamente en las conciliaciones de saldos contables, que a su vez sirven de soporte en los informes financieros del Ente Gestor. (Anexo 6)

En ésta certificación según formato F-4, la fiduciaria debe informar el valor neto disponible del proyecto desagregado por cada fuente de financiación.

Para lo anterior, en las operaciones internas de la fiduciaria, los descuentos que practican por concepto de estampillas, sobretasa deportiva y otros impuestos locales (que son descuentos reglados en normas tributarias), les debe dar el mismo tratamiento de los descuentos de las retenciones en la fuente por concepto de Renta, ICA, IVA; es decir, que también los traslade a la cuenta centralizadora de impuestos y que no se reflejen como cuentas por pagar en los informes de la Fiduciaria.

3.1.5 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y BALANCES DE PRUEBA DEL PROYECTO:

Con carácter **obligatorio** se deben presentar las notas explicativas a los informes financieros y al desarrollo del proyecto que reflejan las particularidades sobre el manejo de la información contable estructurada de acuerdo con el Catálogo de Cuentas, que por su importancia deben revelarse, de manera que permita obtener elementos sobre el tratamiento contable y los saldos de las cuentas. Estas notas permiten efectuar un mejor análisis de las cifras consignadas en los informes

financieros, atendiendo a los principales rubros que conforman los activos, pasivos, Aportes (ingresos), e inversión (gastos).

De igual manera se debe informar sobre las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que incida en el normal desarrollo del proceso contable y afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras.

Como mínimo debe contener la siguiente información:

3.1.5.1 NOTAS DE CARÁCTER GENERAL:

Información del Ente Gestor:

Información sobre los actos administrativos de creación, fechas, constitución de la sociedad, duración, número de las escrituras públicas de constitución y sus reformas; socios y sus porcentajes de participación, aumentos o disminuciones del capital autorizado, objetivo principal de la sociedad, convenios, si se suscribieron contratos de usufructo de las acciones de la sociedad con la Nación, etc.

Generalidades del Proyecto:

Información general sobre los documentos CONPES de aprobación y de seguimiento al sistema, valor total del proyecto (inversión pública e inversión privada), valor de la infraestructura del SETP y porcentaje de participación de la Nación y de los Municipios o Distritos; información general de los Convenios de Cofinanciación del proyecto y los "otrosí" en caso que se hayan suscrito, fechas, principales modificaciones, desagregación de los aportes de la Nación y las Municipios o Distritos, en caso que los convenios de cofinanciación presenten valores en pesos constantes de un determinado año, mostrar su actualización a precios corrientes e indicar la formula y los supuestos económicos utilizados, cantidad de Km. de carriles a construir, número de estaciones intermedias, terminales y portales, y además la información adicional que se considere de importancia del proyecto.

Políticas y prácticas contables:

Informar sobre el software utilizado, la aplicación total o parcial del manual financiero diseñado para los entes gestores del Sistemas Estratégicos de transporte Público-SETP, Homologación de las subcuentas y auxiliares a las establecidas en el catalogo de cuentas del manual financiero del proyecto. Informar si el balance del proyecto es generado directamente por el Software contable o si se hace en forma manual o porque medio, informar sobre las limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que incida en el

normal desarrollo del proceso contable del proyecto y que afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras, y cualquier otra información que se considere de importancia sobre este aspecto.

Aportes al Proyecto:

Presentar un resumen de los aportes acumulados al proyecto desagregado por entidades participantes, fuentes de financiación y vigencia fiscal. Por ser de especial importancia la ejecución de los aportes del proyecto se debe elaborar por cada fuente de financiación, un cuadro de la siguiente manera:

Fuente de Financiación: Nación BIRF

Vigencia	Valor Convenio de Cofinanciación	Fecha Aporte	Valor Aporte	Pendiente por Girar
2010	100.000.000.000	15/05/2010	30.000.000.000	70.000.000.000
2010		15/01/2011	70.000.000.000	0
Total 2010	**100.000.000.000**		**100.000.000.000**	**0**
2011	200.000.000.000	08/07/2011	200.000.000.000	0
Total 2011	**200.000.000.000**		**200.000.000.000**	**0**

En el caso de los aportes de los entes territoriales, donde el proyecto cuente con recursos de varios municipios, se debe diligenciar una relación por municipio.

Si se recibieron recursos con anterioridad a la apertura del encargo fiduciario, se debe realizar una conciliación entre los aportes reportados por el ente gestor y los reportados por la fiducia en su informe de recaudo de aportes (F-1).

Información narrativa sobre la ejecución del proyecto:

Presentar a manera de narración la información general sobre la ejecución del proyecto por tramos, indicar % de avances, principales dificultades, retrasos, procesos licitatorios en curso, contratos que se encuentren suspendidos, informar si se han declarado caducidad administrativa en los contratos de obra o Interventoría y cualquier otra información que sea relevante en el avance y ejecución del proyecto.

3.1.5.2 NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

De acuerdo al catálogo de cuentas del balance del proyecto, presentar la desagregación y explicación de los saldos por cada una de las cuentas, de manera tal que permitan efectuar un mejor análisis de las cifras consignadas en los rubros que conforman los activos, pasivos, cuentas de orden deudoras y acreedoras, cuentas de presupuesto y Tesorería.

Presentar la información desagregada de los ingresos del año fiscal por concepto de los aportes de la Nación y los Entes Territoriales, los rendimientos financieros generados en la fiducia por los aportes de la Nación y de los aportes de los Entes Territoriales y los giros que se hayan efectuado de los rendimientos financieros a la DTN, Secretarias de Hacienda Territoriales y los que fueron aprobados para ser utilizados por los Entes Gestores.

3.1.6 CONCILIACIONES DE SALDOS BANCARIOS

En el formato **"Conciliación de Saldos Bancarios"** (Anexo 7), se deben presentar las Conciliaciones de Saldos **individualmente por cada una de las fuentes de financiación** de los recursos entregados en administración en el encargo fiduciario con fecha de corte trimestrales, comparando los saldos reportados por la fiduciaria en la certificación de saldos formato F-4, con los saldos presentados por el Ente Gestor en el Balance de Prueba del proyecto Subcuenta 930803 y presentar sus correspondientes explicaciones.

3.1.7 CERTIFICADO DE GASTOS (SOE)

Este informe corresponde al Anexo 8, donde se registra los pagos efectivos netos que se realicen para el desarrollo del proyecto, correspondiente a los movimientos débito de la cuenta 93550102 por terceros y al movimiento débito de la cuenta 93550108 cuando se pague la retención de garantía.

Debe entenderse como pago efectivo neto el Valor que gira la fiduciaria a los contratistas o beneficiarios de los pagos considerados así: Valor total acta ó factura, menos el valor de la amortización del anticipo otorgado, menos el valor de la retención de las garantías cuando exista esa condición. (No se tienen en cuenta los descuentos y retenciones de ley porque la fiduciaria los retiene y los paga directamente a las entidades correspondientes). Este valor debe ser igual al reflejado en los informes F-2 "Pagos realizados por la fiduciaria" generado por el encargo fiduciario.

En la columna 4 "Gastos Acumulados Hasta el Periodo Anterior" se reflejaran todos los pagos realizados hasta la fecha de corte del trimestre anterior informado, desagregados por fuente de financiación.

En la Columna 8 “Monto Financiado (solicitado en el periodo)” se relacionan los pagos realizados en el trimestre que se está informando y legalizados en el periodo, relacionando individualmente por cada pago.

Al final, en la columna 9, se presenta un resumen de todos los gastos acumulados hasta el periodo final informado (sumatoria de la columna 4 y 8), desagregado por fuentes de financiación.

En el SOE se presenta la prefinanciación de gastos elegibles y financiables con fuente Nación, en la columna crédito sindicado, los cuales contablemente están debidamente identificados en el auxiliar contable 7004 y el centro de costos al cual está financiando 0170, 0270, 0570, 0870.

3.1.8 ESTADO DE TRANSFERENCIAS SOT:

DINÁMICA

Aplica para todos los proyectos SETP financiados con fuente Banca Multilateral, con este informe “Estado de Transferencias (SOT)” se justifica ante la Banca Multilateral los desembolsos realizados a los Entes Gestores y los gastos ejecutados por el mismo, durante un periodo determinado. (Ver anexo 9)

Características Generales:

- Se elabora un informe por cada Ente Gestor.
- El informe es de carácter acumulativo.
- El número de solicitud se diligencia por separado por para cada Ente Gestor en orden consecutivo y forma ascendente.
- La categoría corresponde a la establecida en el contrato de empréstito.
- El numero de paginado corresponde a los folios de cada solicitud.

Características Específicas:

- **COLUMNA Nº 1: Convenio de cofinanciación:**

(A) Fecha y número: corresponde a la fecha y número del convenio de cofinanciación o su último otrosí con su fecha de suscripción.
(B) Aportes de la Nación: Registra el valor del aporte de la Nación al proyecto definido en el convenio de cofinanciación o su último otrosí, actualizado a precios corrientes de la vigencia.

- **COLUNMA Nº 2: Monto transferido (pesos Col)**

(C) Fecha: Indica la fecha de la transferencia de recursos de la Nación a la fiducia del proyecto.

(D) Valor: Corresponde a la cuantía de la transferencia efectuada por el MHCP al proyecto SETP monetizada a la TRM del día del giro. Esta información será suministrada por la UMUS del Ministerio de Transporte al ente Gestor.

- **COLUMNA Nº 3: Montos justificados a la fecha por el Ente Gestor:**

(E) Nº y Fecha: Indica el Número y fecha de elaboración de los certificados de gastos.
(F) Valor: Corresponde al monto de los gatos justificados en el SOE por el Ente Gestor.

- **COLUMNA Nº 4: Saldo pendiente de justificar por el Ente Gestor:**

(G) Valor: Indica el valor pendiente de justificar de los desembolsos efectuados al Ente Gestor, que corresponde a la diferencia entre el total del Monto transferido (columna 2) y el total de los montos justificados en los SOEs (columna 3).

- **COLUMNA Nº 5: Valor presente solicitud de legalización al Banco Mundial:**

(H) Valor: Es la cuantía objeto de legalización con o sin reposición de fondos soportada en los montos justificados en el periodo (trimestre) de acuerdo al certificado de Gastos (SOE).

- **COLUMNA Nº 6: Movimiento cuenta especial:**

(I): Fecha de retiro de la Cuenta Especial: Se indica la fecha en que se debitó los recursos de la cuenta especial en dólares que se maneja en el Banco de la República, de acuerdo a la certificación expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(J): Tasa de Cambio: Corresponde a la tasa representativa del Mercado (TRM) oficial del día en que se debitó los recursos de la cuenta especial.

(K): Financiamiento equivalente en Dólares: Corresponde al valor de las transferencias en dólares, se obtiene de la certificación del MHCP.

A continuación, en este informe se presentan dos conciliaciones, las cuales se describen a así:

1. **Conciliación de Transferencias Vs. Total de Inversión informado en el Estado de Inversión Acumulada (E.I.A)**

Esta conciliación consiste en comparar el total de las transferencias realizadas al Ente Gestor con recursos de la banca multilateral con la ejecución de las obras

informadas en la fila Total de inversión del Estado de Inversión Acumulada (E.I.A) a una fecha de corte determinada, de tal forma que se puede visualizar la ejecución de los recursos y las explicaciones contables por parte del ente gestor de las diferencias entre transferencias y gastos.

1.1 Total de Inversión del Estado de Inversión Acumulada Fuente banca multilateral (E.I.A): Esta información se obtiene de la fila: Total de Inversión (fila C, columna 16), del Estado de Inversión Acumulada

1.2 Saldo en Fiducia al Final del Periodo- Fuente banca multilateral: Este valor corresponde al valor certificado como saldo final del periodo por el Encargo fiduciario en el informe F-4.

1.3 Total de Inversión E.I.A, más Saldo en la fiduciaria al final del Periodo: Corresponde a la sumatoria del valor del Total de inversión del Estado de Inversión Acumulado más el saldo en el Encargo Fiduciario certificado en el informe F-4 (suma del punto 1.1 más el 1.2)

1.4 Diferencia por Explicar: Establece la diferencia entre el valor Total Transferencias banca multilateral (se toma del total de la columna 2-Monto transferido), menos el valor establecido en el numeral 1.3 (Total de Inversión E.I.A, más Saldo en la fiduciaria al final del Periodo)

1.5 Explicación de la Diferencia: Se relaciona individualmente cada una de los valores que causan las diferencias, explicadas de acuerdo a las subcuentas contables establecidas en el plan de cuentas del proyecto. La diferencia se debe explicar totalmente.

2. Conciliación de Gastos banca multilateral justificados en el SOE y el Total de Inversión informado en el estado de Inversión Acumulada (E.I.A)

Esta conciliación consiste en comparar el total la ejecución de las obras informadas en la fila Total de inversión del Estado de Inversión Acumulada (E.I.A) con el Total de Gastos justificados en los informes Certificados de Gastos (SOEs). A una misma fecha determinada, donde se puede visualizar la ejecución de los recursos y las explicaciones contables por parte del Ente Gestor de de los gastos que no ha justificado en los Informes SOEs.

2.1 **Diferencia por explicar Entre el Total de Inversión (E.I.A) menos los Gastos Justificados en el SOE:** Corresponde al valor del Total de inversión informado en el Estado de Inversión Acumulado relacionado en el numeral 1.1 de este informe; menos el total de los gastos justificados a la fecha por el Ente Gestor SOE(s) (se toma del total de la columna 3)

2.2 Explicación de la Diferencia: Teniendo en cuenta que en el Estado de Inversión Acumulada, el desarrollo de la Inversión se muestra por el sistema de causación y el certificado de gastos se informa por el sistema caja (Pagos efectivos), las diferencias que se presentarían entre estos dos informes serían básicamente las cuentas por pagar y la retención de garantía en los contratos que contengan esta condición; Sin embargo, en casos excepcionales, si se tienen "Otros Conceptos", se deben relacionar las causas que los originan y deben estar registrada en las subcuentas contables establecidas en el plan de cuentas del proyecto. La diferencia se debe explicar totalmente.

Finalmente, en este informe se muestra la "Desagregación de las Transferencias identificadas por el número del empréstito, expresadas tanto en dólares americanos como en pesos colombianos, las cuales deben coincidir totalmente con la información de la Columna 2 (D: Monto Transferido en Col$ Ctes.) y la columna 6 (K: Financiamiento equivalente en Dólares).

Nota: No se debe modificar este formato, si se considera necesario incluir otros aspectos que se consideren relevantes en esta conciliación, se deben canalizar a través de la UMUS del Proyecto

Documentos Soportes para el Diligenciamiento del SOT.

- Estado de inversión acumulada EIA
- Certificado de gastos (SOEs) del proyecto
- Informes del encargo fiduciario
- Conciliación bancarias de la cuenta especial
- Extracto de la cuenta especial
- Certificación de los giros realizados por el MHCP (TRM, US$ y $Col)

3.1.9 CERTIFICACIÓN DE GASTOS ELEGIBLES Y FINANCIABLES CON RECURSOS DEL PROYECTO (ANEXO 10):

Los representantes legales de los Entes Gestores conjuntamente con los directores financieros (o quien haga sus veces), presentaran como parte de los informes financieros, una certificación donde conste que los gastos efectuados al cierre del periodo, son elegibles y financiables con los recursos del proyecto, de acuerdo con lo contemplado en el documentos CONPES, el convenio de cofinanciación y sus otrosí, el Manual Financiero y los convenios de empréstito con la Banca Multilateral.

3.1.10 INFORME DE AMORTIZACIÓN DEL CREDITO CON BANCA COMERCIAL:

Por ser información de gran importancia para el desarrollo del proyecto, se incluyó el informe "Amortización Crédito Banca Comercial" cuyo objetivo es presentar en forma unificada y detallada la información del servicio de la deuda del Crédito con Banca Comercial. (Ver anexo 11)

En caso de existir más de un crédito, se debe diligenciar en formularios separados.

El informe consta de tres partes, desagregadas así:

A- Información Básica: Contiene datos generales que identifican el contrato de préstamo, como Número, Prestamista (Nombre y descripción si corresponde a Banca Comercial Nacional, Internacional, etc.), Fecha de desembolso, Monto del préstamo, Descripción de la forma de pago del capital, descripción de la tasa de interés y forma de pago.

B- Amortización Crédito Banca Comercial: Se registra la fecha efectiva del pago, el Número de la orden de pago; además se identifican plenamente la fuente de financiación con que se realizó el pago de la cuota. (A) Con Aportes Nación Fuentes BIRF, (B) con aportes Nación Otras Fuentes, (C) con Aportes Territoriales, (D) con aportes Crédito sindicado.

En la Columna (F) "Saldo por Amortizar", debe coincidir con la información reflejada en el Balance del Proyecto, en la subcuenta 220830 – Préstamos Banca Comercial.

C- Pagos Efectivos de Intereses: Se presentarán los pagos realizados, detallando la fecha, el Número de la orden de pago y con cargo a los Aportes Territoriales, teniendo en cuenta que la financiación del crédito con banca comercial solamente se podrá efectuar con la citada fuente.

3.1.11 INFORME DE PAGOS DE LOS CONTRATOS C-1 Y RESUMEN:

En este informe se refleja la información y el estado general de la ejecución de un contrato (Anexo 12).

En la parte superior lleva la identificación del nombre del Ente Gestor, Ciudad, fecha de corte del reporte y referencia del contrato.

En la parte “A”, se encuentra la identificación básica: Referencia del contrato, Número de contrato, nombre del contratista, fecha de iniciación y terminación, y objeto.

A continuación, parte “B” se detalla el valor del contrato, desagregado por valor inicial, modificaciones o adiciones del contrato; registro presupuestal y fecha; y la No objeción de la Banca Multilateral y fecha.

En la parte “C”, Contiene: Las siguientes columnas: una para la descripción del pago; una para la fecha de pago; en la Columna A, se relaciona el Valor del acta o factura que genera el pago; en la columna B, se registra el valor de del anticipo (con signo positivo) cuando se otorga y posteriormente la amortización del mismo (con signo negativo); en la columna C, se anota el valor de la retención de garantía(cuando se retiene se registra con signo negativo y cuando se paga con signo positivo), cuando exista esa condición; en la columna D, se escribe el valor del Pago. (El valor del pago corresponde al valor del acta menos la amortización del anticipo y menos el valor de la Retegarantía. D=A-B-C); a continuación se registra el valor del pago desagregado por la fuente de financiación.

En las columnas siguientes se relaciona información complementaria como el registro presupuestal, Nº de la solicitud de pago, el saldo por pagar del contrato y el estado del contrato (se informa: si esta en ejecución, suspendido, terminado o liquidado).

En la fila correspondiente a “TOTAL” se muestra el acumulado o sumatoria de cada una de las columnas. Este valor es el que se debe relacionar en el resumen del los informes C-1.

Cuando se utilicen recursos del Crédito con banca comercial para fondear pagos de los contratos se registrarán en la columna Aportes Ente Gestor (crédito con banca comercial) y solo se realizará su reclasificación cuando se haga las amortizaciones al crédito sindicado o los reembolsos, con los asientos de ajuste correspondientes, disminuyendo los valores de los pagos en esta misma columna con signo negativo y trasladándolo a la fuente de financiación correspondiente (a la cual el crédito con banca comercial le sirvió de fondeo). (Ver ejemplo)

En el trimestre informado, los pagos registrados en los formatos C-1, debe ser concordante con los pagos relacionados en informes F-2 de “Pagos Realizados por la Fiduciaria” por fuentes de financiación.

Cuando se efectúe el pago parcial o total de la retención de garantía, se registra en la columna “C- Retención de garantía” el valor correspondiente y relaciona el pago con la fuente de financiación que se realiza.

Para revisión y manejo de los informes C-1, se deben referenciar o numerar para tener control y seguridad que están incluidos todos los informes (por ejemplo, el informe 8 de 22, se referencia: 8/22).

Adicionalmente, por control, se requiere que se presente el respectivo extracto o resumen, en el modelo del Anexo 12-A “Resumen de los Informes de Pagos de los Contratos C-1” La sumatoria de los pagos con fuente de financiación BIRF y Nación Otras Fuentes deben ser iguales a los informados en el Certificado de Gastos (SOE)

3.1.12 ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS (BID)

Este informe, es de presentación con corte a diciembre 31 de cada año fiscal; expresado en dólares (US$), se muestran las cifras al inicio del ejercicio, las del movimiento del ejercicio, y los importes acumulados desde el inicio del proyecto hasta la fecha de cierre del ejercicio correspondiente a: (i) el efectivo recibido para el proyecto y (ii) el efectivo utilizado en su ejecución.

Esta presentación deberá clasificarse en: (1) aportes del BID; (2) aportes del prestatario o del ejecutor; y (3) otros aportes. Deberá incluirse, además, como parte del estado o separadamente, una conciliación con las cifras mostradas en el Estado de Inversiones Acumuladas, en caso de presentarse diferencia. El formato definido por el BID se detalla en el Anexo 25.

3.1.13 ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS (BID)

Para los sistemas SETP, cofinanciados por la Nación con recursos provenientes de empréstitos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se deben presentar en dólares de acuerdo con el formato definido en el Anexo 26 y con las fechas corte y presentación establecidas en los contratos de empréstitos correspondientes.

3.1.14 EXTRACTOS BANCARIOS

Se deben presentar los extractos bancarios generados en la Fiducia y las cuentas bancarias, mensuales.

3.1.15 INFORME DE PAGOS POR COMPONENTE

En este informe se deben presentar los pagos del trimestre reportado, por cada uno de los componentes y fuentes de financiación. Deben estar debidamente firmados por el representante legal, el director financiero y el contador.

El valor total de pagos por cada fuente de financiación debe ser igual al total de pagos reportados en el informe de de Fiducia “Informe de Pagos del Proyecto Realizados por la Fiducia F-2” (Anexo 13)

3.1.16 INFORME DE EJECUCIÓN INVERSIÓN PRIVADA

En este informe se reporta la inversión privada según el documento Conpes, se divide en tres secciones: Acumulado periodo anterior (A), periodo informado (B) y Total acumulado, que corresponde a las sumatorias del periodo anterior y el periodo informado (A+B). Deben estar debidamente firmados por el representante legal, el director financiero y el contador. (Anexo 14)

3.17 EJECUCIÓN ACUMULADA DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

El informe contiene la relación detallada de los valores registrados contablemente en la subcuenta 83551100 - Ejecución de Proyectos de Inversión- Gastos, en el componente de Infraestructura vial (auxiliar 9541xx) adecuación de redes de servicio público. Por cada fuente de financiación se diligencia un formato (Ver Anexo 15).

Este informe es acumulativo y contiene la siguiente información:

En la Columna 1- se relaciona el Nombre del contratista.

En la columna 2- se registra el número del contrato.

En la columna 3- se informa el Tramo en el cual se realizo la obra.

En la columna 4- se identifica la fecha y número del acta de obra.

En la columna 5- Valor aplicado del acta: Se relaciona el valor que registró en el auxiliar de Redes de Servicio Público; El total acumulado de esta columna debe coincidir con la subcuenta 835511- Gastos, auxiliar 00700601, redes de servicios públicos.

En la columna 6- Red Afectada: Se debe enunciar a la que pertenece: Energía, Gas, Electricidad, Teléfonos, Acueducto, Alcantarillado, Alumbrado público, etc.

En la Columna 7- Descripción de la actividad realizada: se describe la acción realizada y que están definidas en el Documento Conpes especifico de cada

SETP, convenio de cofinanciación y sus anexos, y en el manual financiero, Tales como: Labores de adecuación, traslado de redes, Protección, estructuras, rehabilitación, recuperación, cambio del sistema de condición de las redes, etc.

En la columna 8- Valor elegible del acta: En esta parte del informe se debe relacionar los valores que, de acuerdo a las actividades descritas en la columna 7, son pagos elegibles y financiables con la fuente de financiación en que la registramos contablemente, en caso contrario se relaciona los valores en la columna 9.

En la columna 9- Valor a cargo de la empresa de servicios públicos, se registra el valor de las obras que no son elegibles y financiables con recursos del proyecto y que deber ser objeto de reintegro a la fuente de financiación utilizada.

En la columna 10- Reintegro a la fuente de financiación, se registra el monto del reintegro efectuado a la fuente de financiación con su respectivo comprobante de ajuste contable, se debe guardar concordancia con la fila del registro del acta correspondiente.

3.2 Informes de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible

Trimestralmente, con destino al Banco Mundial, la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, debe generar los informes financieros que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que debe ser entregado al Banco a más tardar cuarenta y cinco (45) días después de cada trimestre calendario, de acuerdo a las condiciones generales del contrato de empréstito suscrito con el Banco Mundial.

Relación de Informes:

3.2.1 Balance de prueba consolidado del proyecto

3.2.2 Estado de inversión acumulada consolidado

3.2.3 Notas explicativas

3.2.4 Relación de giros vs. Justificaciones

3.2.5 Conciliación cuenta especial

3.2.6 Reporte SIIF

3.2.1 Balance de prueba consolidado del proyecto

La Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, cuenta con el software contable Helisa para hacer la consolidación de la información y generar el balance de prueba agregado del proyecto, mediante los archivos planos suministrados por los entes gestores. Como soporte a los archivos planos se solicita el balance de prueba desagregado a 12 dígitos, con corte mensual.

El procedimiento de agregación se presenta en el numeral 5.5 del presente manual.

3.2.2 Estado de inversión acumulada consolidado

En la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, se consolida los informes individuales suministrados en archivos planos por los entes gestores, el componente de asistencia técnica, las cuentas especiales (que se elaboran en la UMUS, teniendo en cuenta que el manejo de las cuentas especiales está en la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con estos informes se genera el Balance de prueba del Proyecto y mediante el aplicativo denominado “BIABLE” se genera en forma sistematizada el informe “Estado de Inversión Acumulada Agregado”.

Entre el balance de prueba individual de cada ente gestor y el Estado de Inversión Acumulada de cada uno, al igual que en los Agregados de los mismos, se pueden realizar el cruce de información de los saldos de las siguientes subcuentas:

935502- CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL- EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION - INGRESOS, donde se lleva el control de las Entradas de Efectivo por cada una de las fuentes de Financiación

939090- CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL- OTRAS CUENTAS, donde se lleva el control de la ejecución de los convenios de Cofinanciación.

835511- CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DE CONTROL- EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN – GASTOS, con la el desarrollo de la inversión (USOS) por cada uno de los subcomponentes.

839090- OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DE CONTROL-DESARROLLO PLAN DE ADQUISICIONES, donde se registra el presupuesto total del proyecto, desagregado por componentes y fuentes de financiación.

83551006 – AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS – TRANSFERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SETP, con la misma cuenta del estado de inversión acumulado.

930803 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, ENCARGOS FIDUCIARIOS, con los reflejados en la Conciliación de saldos Bancarios, “Saldos Contables de cierre en efectivo”

83551003 – CUENTA CORRIENTE – TRANSFERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SETP, con los reflejados en la Conciliación de saldos Bancarios, “Saldos Contables de cierre en efectivo”

83551004 – CUENTA AHORRO - TRANSFERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SETP, con los reflejados en la Conciliación de saldos Bancarios, “Saldos Contables de cierre en efectivo”

93550102 – CUENTAS POR PAGAR - TRANSFERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SETP, con lo presentado en la explicación de la diferencia, de la conciliación saldos de fuentes disponibles entre el estado de inversión acumulada y los saldos de cierre en efectivo al final del periodo.

93550103 – INTERESES POR PAGAR PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL, Operaciones de crédito público internas de largo plazo, con lo presentado en la explicación de la diferencia, de la conciliación saldos de fuentes disponibles entre el estado de inversión acumulada y los saldos de cierre en efectivo al final del periodo.

93550104 – RENDIMIENTOS POR PAGAR NCIÓN - TRANSFERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SETP, con lo presentado en la explicación de la diferencia, de la conciliación saldos de fuentes disponibles entre el estado de inversión acumulada y los saldos de cierre en efectivo al final del periodo.

93550105 – RETENCIONES (NACIONALES Y TERRITORIALES) - TRANSFERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SETP, Retenciónes, con lo presentado en la explicación de la diferencia, de la conciliación saldos de fuentes disponibles entre el estado de inversión acumulada y los saldos de cierre en efectivo al final del periodo.

93550108 – DEPÓSITOS SOBRE CONTRATOS RETENCIÓN EN GARANTÍA - TRANSFERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SETP, Con lo presentado en la explicación de la diferencia, de la conciliación saldos de fuentes disponibles entre el estado de inversión acumulada y los saldos de cierre en efectivo al final del periodo.

93550109 – IMPUESTOS - TRANSFERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SETP, Con lo presentado en la explicación de la diferencia, de la conciliación saldos de fuentes disponibles entre el estado de inversión acumulada y los saldos de cierre en efectivo al final del periodo.

93550110 – RENDIMIENTOS POR PAGAR OTROS APORTES - TRANSFERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SETP, Con lo presentado en la explicación de la diferencia, de la conciliación saldos de fuentes disponibles entre el estado de inversión acumulada y los saldos de cierre en efectivo al final del periodo.

3.2.3 Notas explicativas

Se presenta la explicación de las cifras presentadas en el estado de inversión acumulada y el balance de prueba consolidado del proyecto.

3.2.4 Relación de Giros vs. Justificaciones

En este informe se presenta la legalización de recursos de la fuente de financiación BIRF, por parte de los entes gestores y del componente de asistencia técnica. La columna de justificación se toma de resumen de gastos acumulados hasta el periodo informado del Certificado de Gastos SOE (Anexo 17).

3.2.5 Conciliación cuenta especial

3.2.5.1 Conciliación cuenta especial Banco Mundial

Se elabora la conciliación de la cuenta especial donde se manejan los recursos de los créditos suscritos con el Banco Mundial. Se concilia el extracto de la cuenta designada del Banco de la República con el monto recuperado por el BIRF a partir de los SOEs de los entes gestores y el componente de asistencia técnica (Anexo 18).

3.2.5.2 Conciliación cuenta especial BID

Se elabora la conciliación de la cuenta especial del Banco de la República donde se manejan los recursos de los créditos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo y el monto legalizado por las entidades ejecutoras y se presenta al BID en cada solicitud de desembolso. (Anexo 24)

3.2.6 Reporte SIIF

El Ministerio de Transporte registra bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera, a través la herramienta Contable denominada "Asignación Interna SIIF 24-01-01-001 (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público)", todas las operaciones del componente de Asistencia Técnica desarrollada en la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS

Con destino al Banco Mundial, a partir del procedimiento anteriormente descrito, se generan los siguientes reportes:

- Reporte de ejecución presupuestal (Anexo 19)
- Movimientos cuentas bancarias (Anexo 20)
- Saldos y movimientos (Anexo 21) (Se elabora la conciliación (Anexo 22) de este reporte con lo establecido en el estado de inversión acumulada del componente de asistencia técnica)

CAPITULO 4

PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS

Y PAGOS

4. PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSOS Y PAGOS

Utilización de los recursos:

Los recursos de la inversión pública cofinanciada entre la Nación y las Entidades Territoriales, deberán estar dirigidos únicamente para atender el costo de los componentes de los proyectos SETP definidos en el anexo 1 de los convenios de cofinanciación respectivos y desarrollados en este manual.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, manejará los recursos provenientes de la banca multilateral, en cuentas especiales separadas en el Banco de la República para el uso exclusivo de los desembolsos de cada préstamo.

El Banco Interamericano de Desarrollo -BID, desembolsará los recursos del proyecto bajo la modalidad de Anticipos de Fondos, a la cuenta del BdR, con base en las necesidades de liquidez de cada ente gestor, consolidadas por la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible para un período máximo de seis (6) meses, de conformidad con el cronograma de inversiones y el flujo de recursos requeridos para dichos propósitos. Además de la proyección del flujo de fondos, la solicitud de desembolso debe ir acompañada de la conciliación bancaria de la cuenta del proyecto en la fiduciaria y el estado de implementación de los compromisos de desempeño técnico y fiduciario y de todos los anexos según formato definido por el BID (Anexo 23). El Banco podrá efectuar un nuevo anticipo de fondos cuando se haya justificado, al menos, el ochenta por ciento (80%) del total de los fondos desembolsados por concepto de anticipos. El Ministerio de transporte recomendará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la transferencia de fondos (en pesos colombianos), a cada fiduciaria a través del sistema SIIF Nación. Cada fiduciaria deberá abrir una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del financiamiento.

4.1 DESCRIPCIÓN

Para la solicitud de desembolso, el ente gestor debe enviar los siguientes documentos:

4.1.1 Carta solicitando el desembolso, firmada por el representante legal

4.1.2 Plan de Adquisiciones:

Plan de inversiones del proyecto, es el documento que define el desarrollo de los componentes del proyecto y permite la elaboración del POAI

4.1.3 POAI "Plan operativo Anual de Inversiones"

Características:

- Flujo de recursos del proyecto a nivel de categorías y componentes soportado en el Plan de Adquisiciones.
- Periodo anual
- Identifica la fuente del recurso solicitado.
- Corresponde a gastos elegibles del proyecto

El POAI debe ser concordante con el presupuesto oficial aprobado para la vigencia.

Debe estar debidamente refrendado por el representante legal del Ente Gestor y ser remitido antes del 10 de diciembre de cada año a la UMUS para su revisión y posterior trámite ante el MHCP.

4.1.4 Certificación solicitud de recursos de los aportes de la Nación para gastos elegibles y financiables:

Se diligencia soportado en el POAI, debe corresponder a gastos relacionados en el Anexo 1 de los convenios de cofinanciación. Se remite a la UMUS debidamente refrendado por el representante legal del Ente Gestor.

En la justificación escrita se debe identificar la categoría y el componente a los cuales se aplicará el valor del desembolso (trayecto, tramo, contrato, licitación, etc.), diligenciada en el formato del Anexo 24 denominado "Certificación para la solicitud de recursos de los aportes de la Nación para los gastos Elegibles y Financiables"

4.1.5 Certificación Bancaria:

La certificación bancaria debe ser expedida por la fiduciaria, con la siguiente información:

- Clase
- Número
- Denominación

4.1.6 Cuenta de Cobro

La cuenta de cobro debe ir dirigida al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, con el valor solicitado, el concepto y la cuenta bancaria, donde se va a consignar el desembolso.

4.1.7 Certificación de Aportes Ente Territorial

Esta certificación debe ser expedida por el ente gestor o por la fiduciaria donde se manejan estos recursos, con el propósito de verificar los aportes recibidos de acuerdo con los convenios de cofinanciación.

4.2 Desembolsos para recursos BID:

Para los proyectos financiados por el BID, además de los documentos mencionados en el numeral 4.1, se requiere que cada vez que solicite desembolsos, justifiquen los pagos realizados hasta esa fecha, los cuales como mínimo deben corresponder al ochenta por ciento (80%) del total de los fondos desembolsados por concepto de anticipos. El tipo de cambio para presentar las justificaciones de gastos será el utilizado para la conversión de los recursos desembolsados en dólares de los Estados Unidos de América a pesos colombianos (tasa de monetización) y para los recursos de contrapartida se utilizará la tasa de cambio de la fecha en que se elabore la solicitud. No se requerirá que la rendición de cuentas se acompañe de la documentación de soporte de los gastos o pagos efectuados, lo cual no significa una aprobación por parte del Banco de dichos pagos.

En caso de que algún gasto sea identificado como no elegible por parte del Banco o de los auditores, el monto correspondiente deberá ser reintegrado a la cuenta designada o directamente al Banco.

Los Entes Ejecutores para solicitar los aportes de la Nación financiados con recursos BID, deben allegar los documentos relacionados en el anexo 23.

4.3. Giro de los Recursos

La Unidad de Movilidad Urbana **(UMUS)**, previa verificación de la información, solicita al MHCP el trámite de giro de los recursos.

El MHCP, gira a la fiducia del proyecto los recursos aprobados e informa a la UMUS.

La fiducia reporta al Ente Gestor, el ingreso de los recursos, para su contabilización y control.

4.4 Orden de Pago

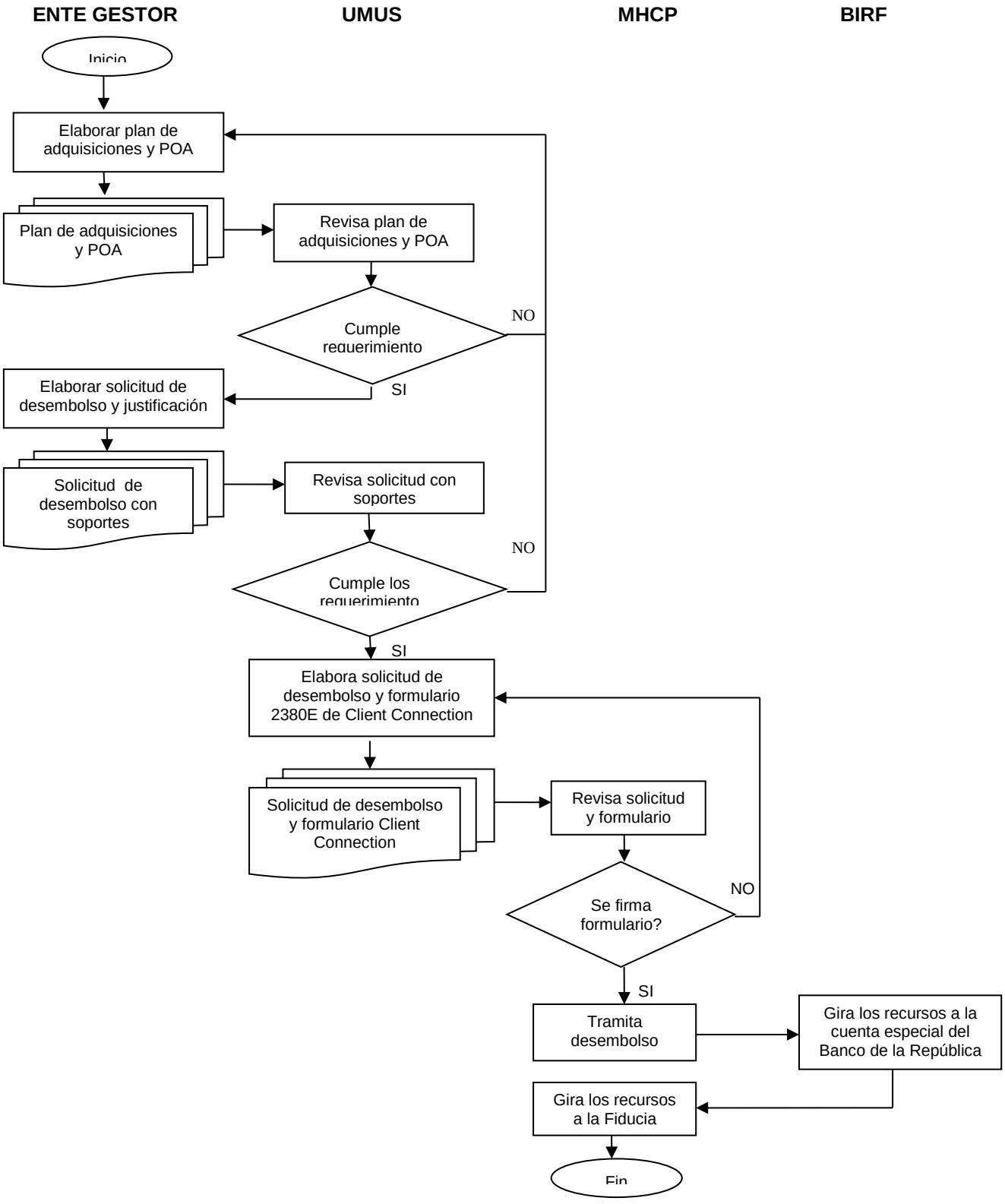
Características:

El Ente Gestor, con base en las obligaciones generadas en los compromisos adquiridos, remite a la fiducia la orden de pago que debe tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Beneficiario
- Identificación tributaria
- Valor
- Concepto
- Fuente del recurso
- Cuenta corriente o de ahorro donde se efectuará la consignación
- Identificación del contrato.
- Categoría
- Componente

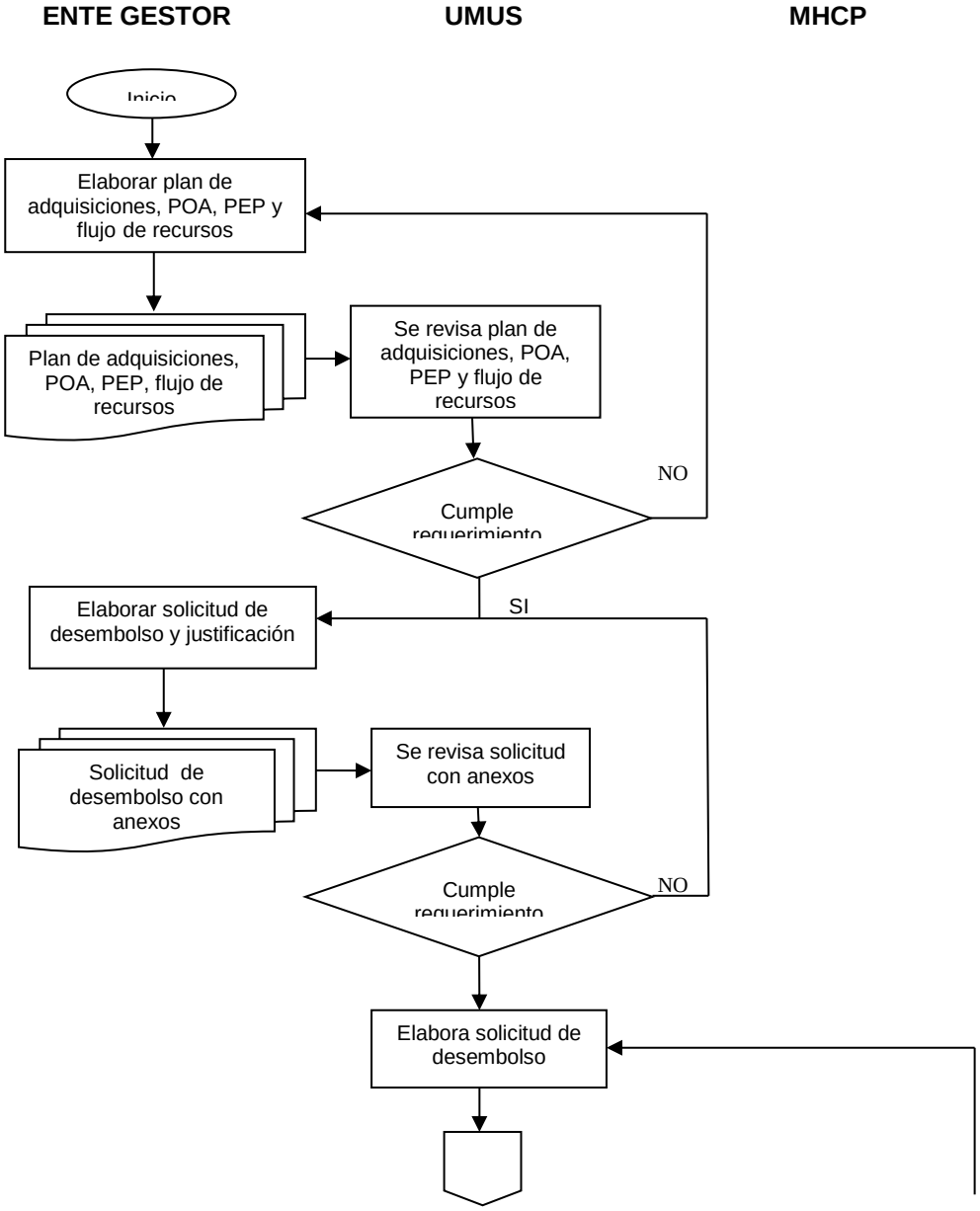
La fiducia verifica la información, en especial lo relacionado con la aplicación de los recursos a la categoría y al componente de tal forma que la utilización de los recursos corresponda a gastos elegibles y financiables según fuente de financiación, generará informes mensuales sobre el movimiento de la cuenta a nivel de componente con su respectiva conciliación bancaria, con destino al Ente Gestor para su contabilización y control.

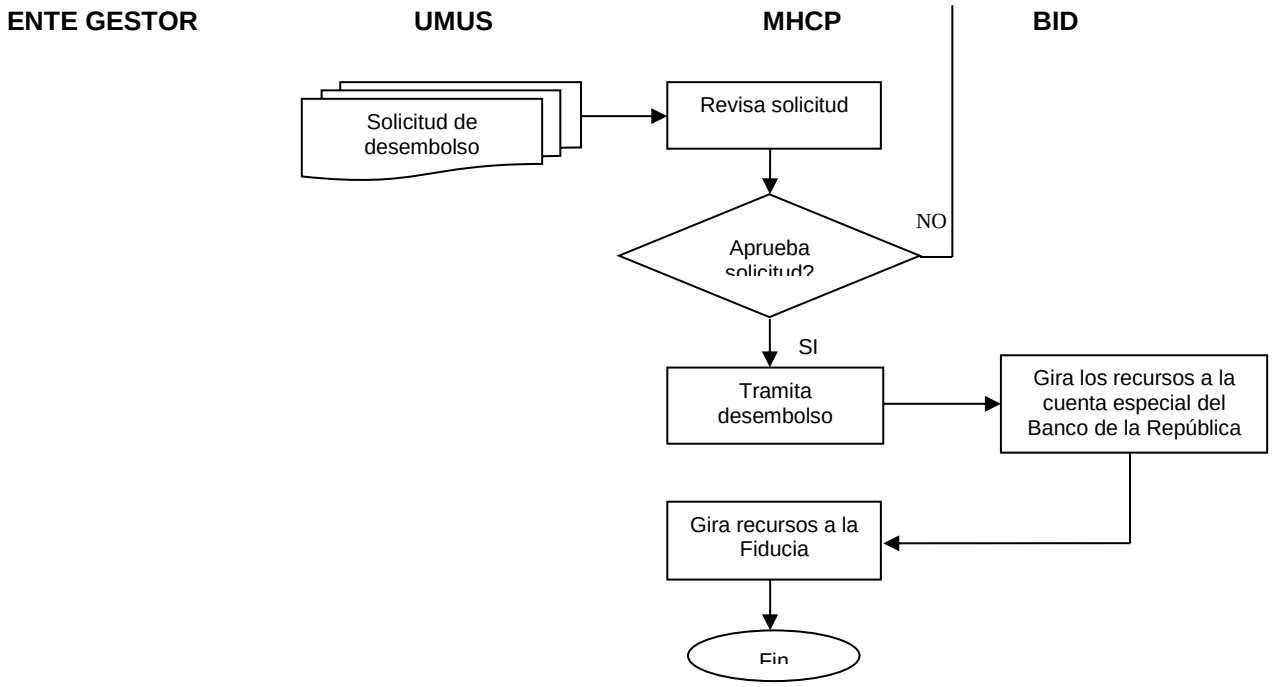
4.5 CONTRATO DE EMPRÉSTITO BIRF



4.6 CONTRATO DE PRESTAMO BID

Se elabora plan de Adquisiciones, POAI (Plan Operativo Anual), PEP y flujo de recursos, se envía solicitud a la UMUS con los siguientes anexos: solicitud de desembolso, Estado de ejecución presupuestal en USD, Programación del flujo de caja, Conciliación de la cuenta especial, Compromisos de desempeño técnico, seguimiento de monitoreo y oportunidades de fortalecimiento institucional (FM), compromisos no fiduciarios, e informe del auditor sobre la revisión de los procesos de adquisiciones y solicitudes de desembolsos (aplica para CT´s y FOMIN)




ENTE GESTOR
UMUS
MHCP
BID
Solicitud de desembolso
Revisa solicitud
Aprueba solicitud?
NO
SI
Tramita desembolso
Gira los recursos a la cuenta especial del Banco de la República
Gira recursos a la Fiducia
Fin

CAPITULO 5

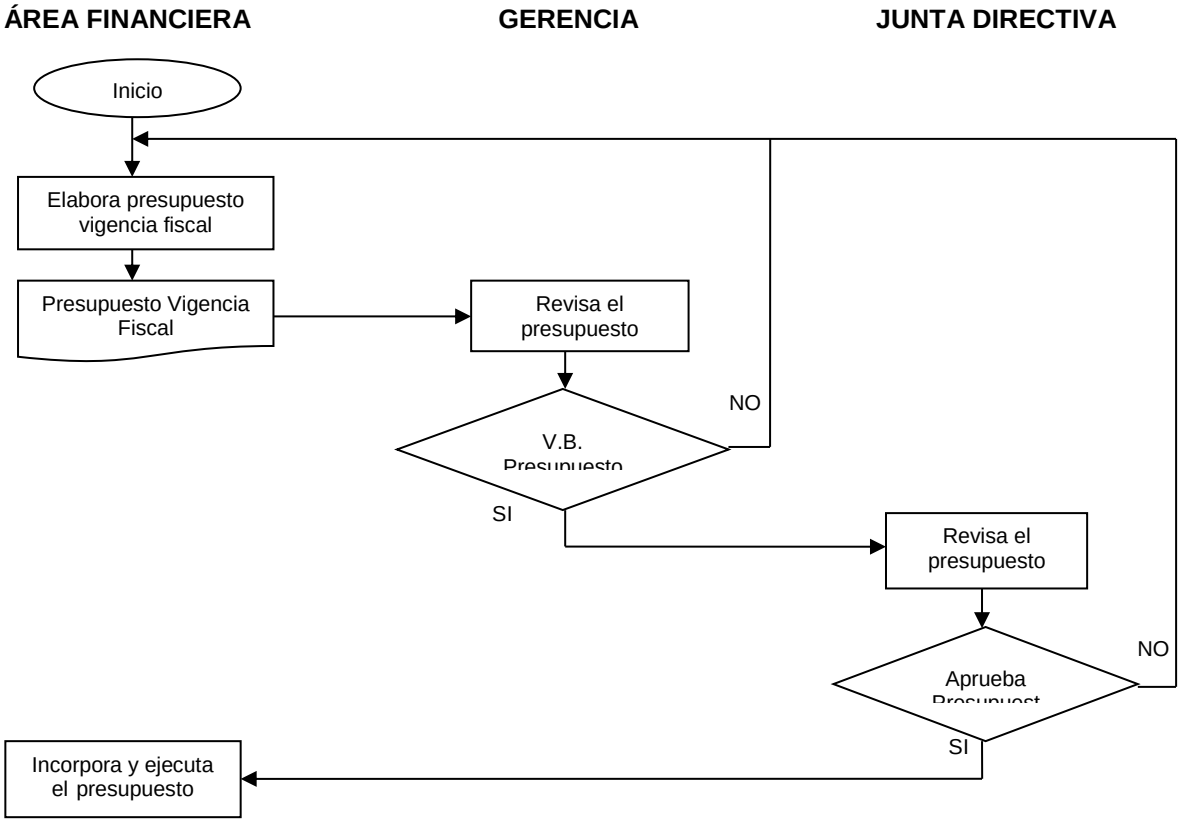
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

5. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La Unidad de Movilidad Urbana sostenible - UMUS, con el propósito de estandarizar los procedimientos relacionados con los compromisos y pagos relacionados con el proyecto, elaboró los siguientes flujogramas que servirán de base a los procedimientos administrativos del proyecto que estarán relacionados en los Manuales de Procedimientos de los Entes Gestores:

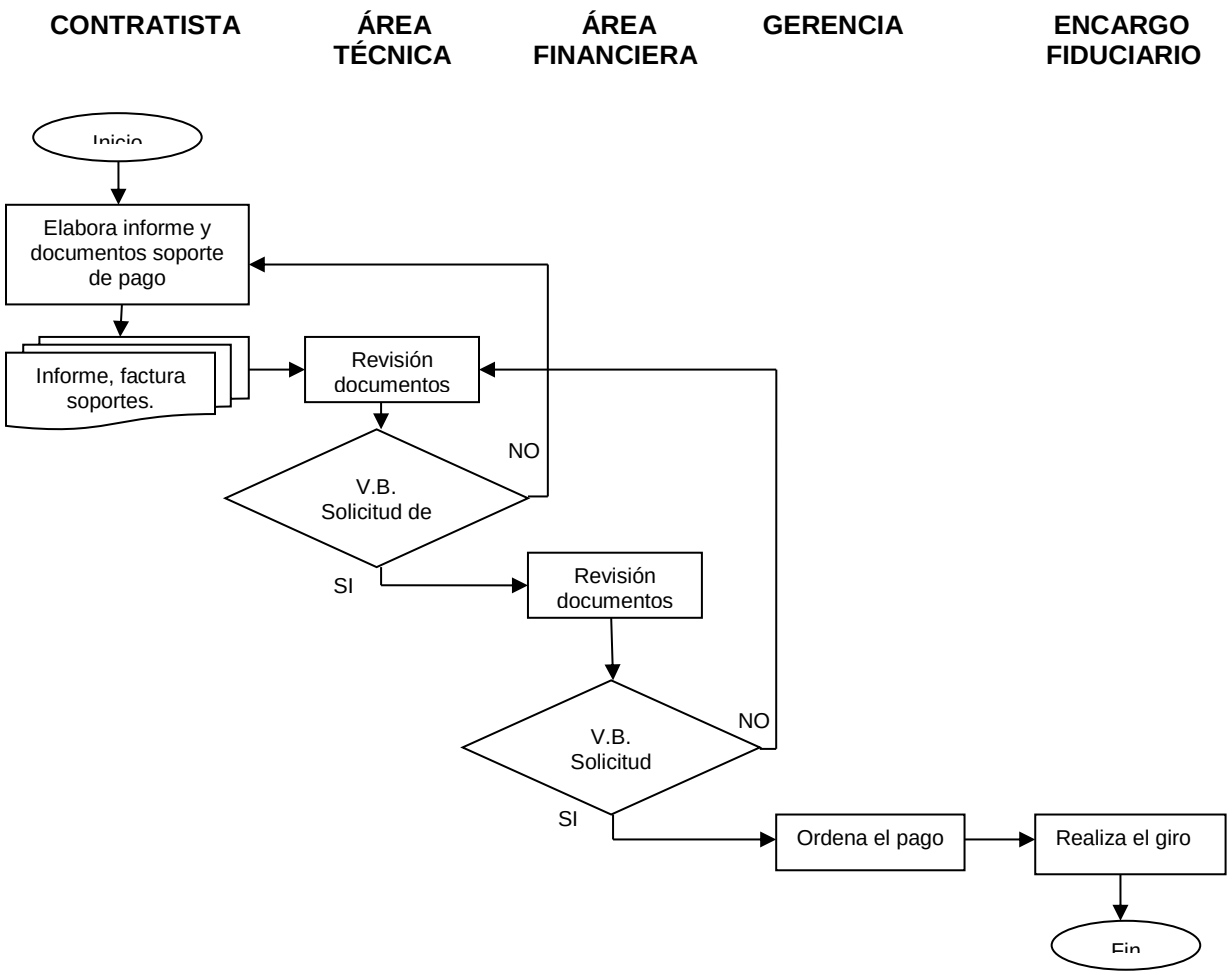
5.1 INCORPORACION PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA:

A partir del documento de cofinanciación que define la participación del Ente Territorial y de la Nación, se incorpora el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente, para ser presentado para aprobación de la Junta Directiva, en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior. Debe contemplar los saldos de tesorería y la proyección de cuentas por pagar. De acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto mediante resolución se incorpora el presupuesto de la vigencia fiscal. Se efectúan los asientos de incorporación por rubro presupuestal quedando los saldos iniciales para la ejecución de la vigencia fiscal. A partir de los saldos iniciales incorporados mediante resolución de la Junta Directiva, se inicia el proceso de la Cadena Presupuestal.



5.2 PROCESO DE PAGOS:

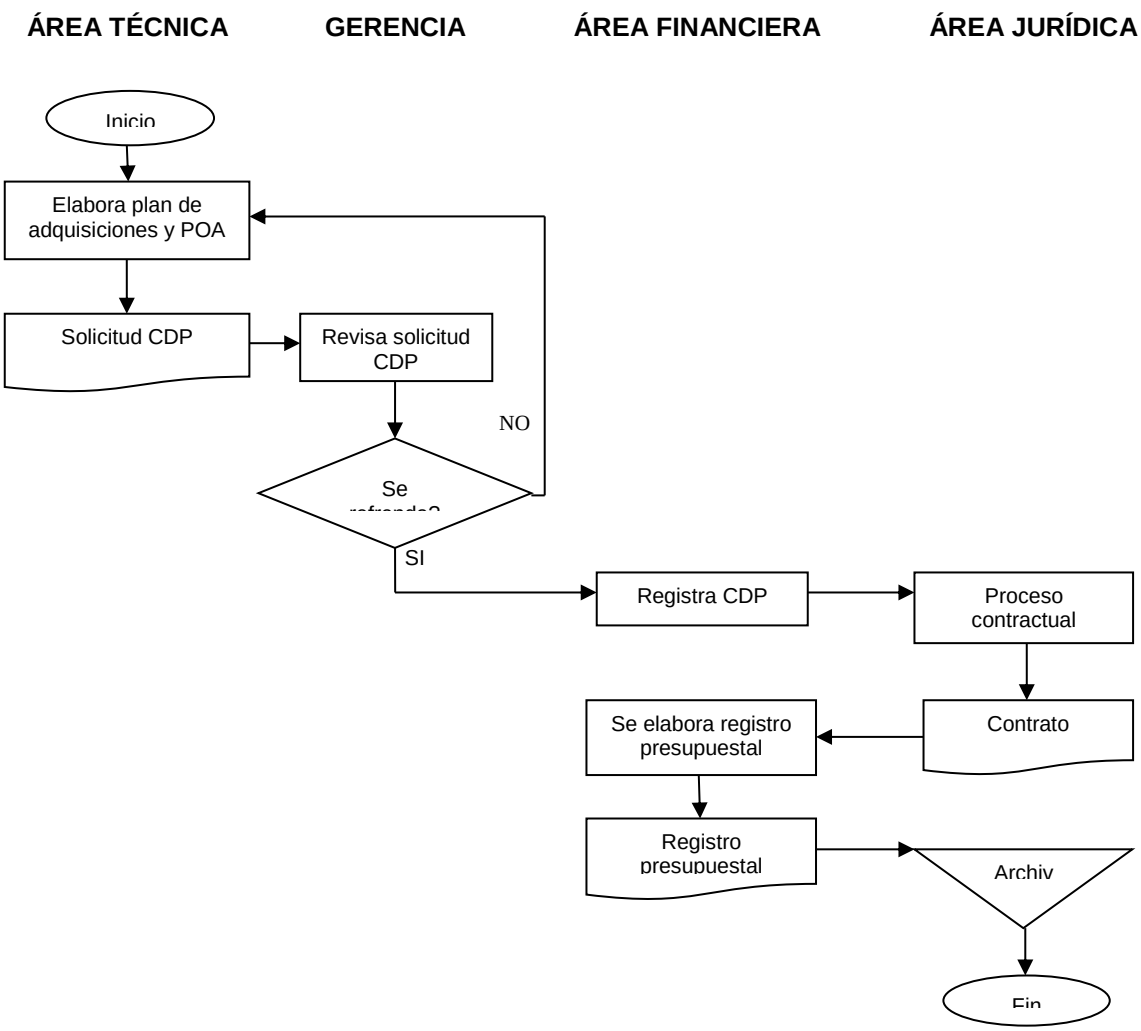
El contratista de acuerdo con los adelantos del objeto contratado y los términos elabora la factura o cuenta de cobro y los documentos soporte de pago y refrendados conjuntamente por el contratista y el interventor, deben reflejar los avances del objeto del contrato, debidamente valorizados. El informe de Interventoría, la factura, los documentos de avance de obra y los exigidos por las normas legales vigentes, son el soporte para iniciar el proceso de pago. El área financiera, debe llevar una planilla de control documental y un consecutivo de las solicitudes de pago en formato preestablecido, revisa los documentos. El gerente, como representante legal del ente gestor refrenda la obligación y solicitud de pago. La fiduciaria realiza el pago.



5.3 EJECUCION PRESUPUESTAL

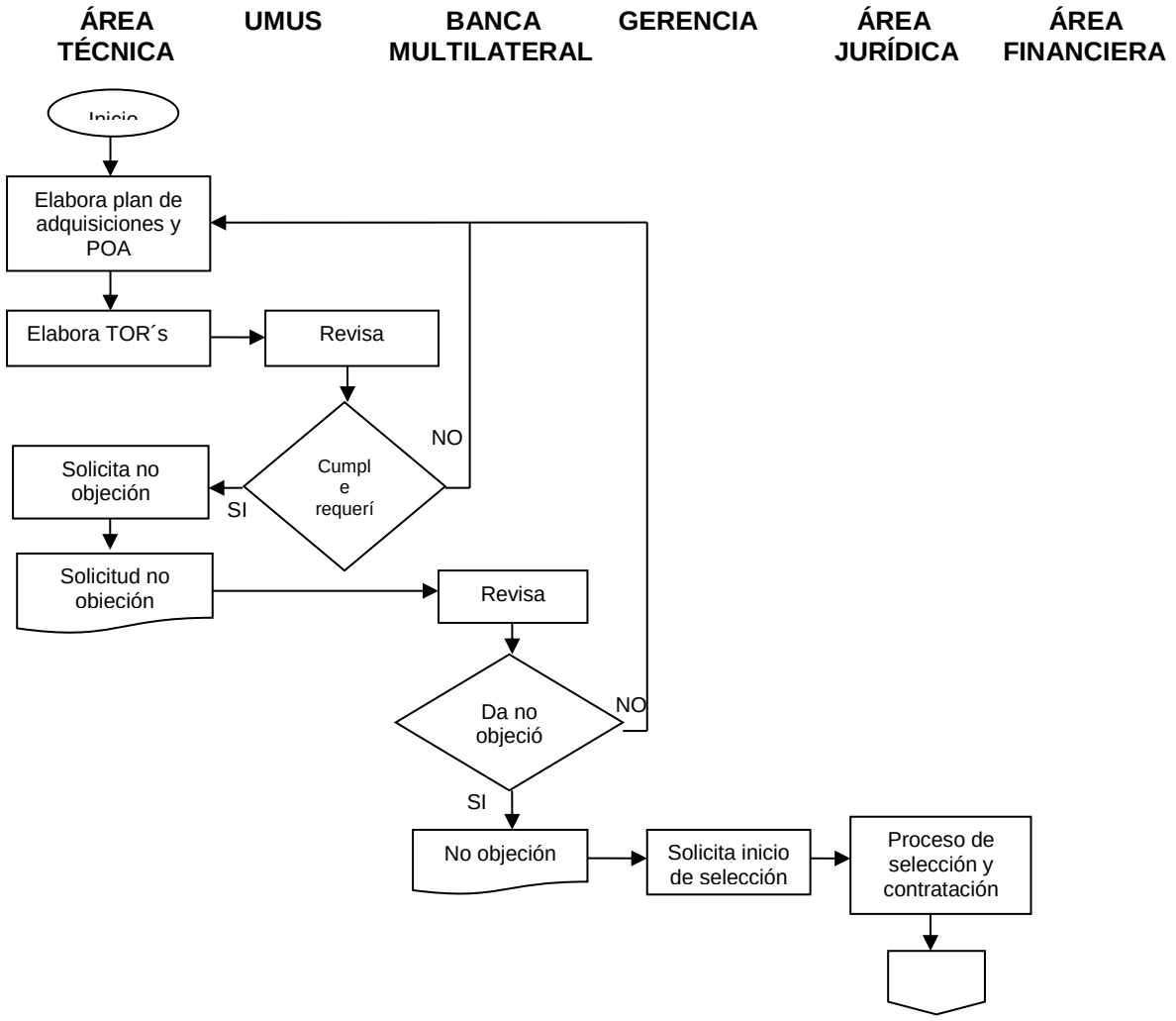
Para el registro de la ejecución presupuestal se debe determinar el rubro presupuestal, la cuantía y el objeto con la correspondiente justificación, el cual se debe Ajustar al Plan de Adquisiciones, posteriormente se registra la información soporte para el proceso de contratación a saber: rubro presupuestal, cuantía, objeto.

De acuerdo con el Manual de Procedimientos del crédito BIRF o BID que se encuentre en ejecución, se inicia el proceso de contratación y, con base en los compromisos adquiridos, a saber, contratos u órdenes de servicio, previamente refrendados por el ordenador del gasto (Gerente), se expide y registra en el libro de presupuesto, el registro presupuestal.

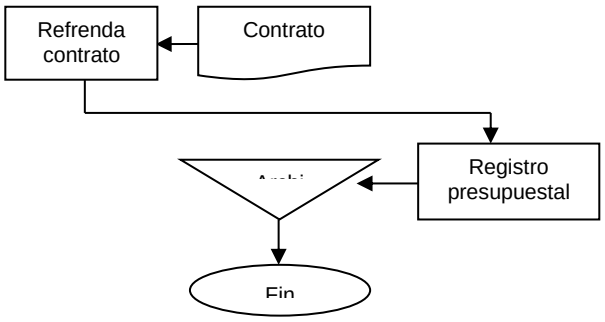


5.4 PROCESOS DE COMPROMISOS:

A partir de los componentes del proyecto y con base en el Manual de procedimientos del crédito BIRF O BID que se encuentre en ejecución, se elabora el Plan de Adquisiciones que debe reflejar la totalidad de los recursos independientemente de la fuente de financiación. La Banca Multilateral, estudia y recomienda los ajustes que estime conveniente y da la no objeción al Plan de Adquisiciones de los proyectos de acuerdo con el Manual de Procedimientos, que se encuentre en ejecución, se elabora los Términos de Referencia, que deben contener objeto de la contratación, discriminado cantidades, precios, plazo de ejecución, alcance y demás información relevante para lograr un adecuado proceso de selección. Una vez seleccionado el contratista y adjudicado el contrato, se procede a la elaboración del mismo con base en las condiciones de la adjudicación dentro de los términos establecidos para el efecto y se remite para su perfeccionamiento revisión y firma por parte de la Gerencia del Ente Gestor, como ordenador el gasto y representante legal.



ÁREA TÉCNICA	UMUS	BANCA MULTILATERAL	GERENCIA	ÁREA JURÍDICA	ÁREA FINANCIERA



5.5 PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA INFORMACIÓN CONTABLE CONSOLIDADA DE LOS PROYECTOS SETP

OBJETIVO:

Incorporar la información contable de los proyectos de inversión de los SETP de las ciudades participantes en el software de la Unidad de Movilidad Urbana sostenible UMUS, de tal forma que se pueda generar el Balance de Prueba Agregado del Proyecto SETP, donde se refleje todas las operaciones de los proyectos en un momento determinado.

DESCRIPCIÓN

1. Ente Gestor

Cada Ente Gestor, constituida como una persona jurídica, asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera, es responsable de la ejecución del proyecto y del registro de sus transacciones en su sistema contable.

Trimestralmente debe presentar a la Unidad de Movilidad Urbana sostenible UMUS, el Balance de prueba y el archivo plano mensual del proyecto, de acuerdo a las siguientes características:

- Balance de prueba: corresponde a las cuentas del proyecto, presentado a nivel de auxiliar (12 dígitos), preparado con cortes mensuales. El formato debe contener todas las características explicadas en el numeral 3.1.1 de este manual.

- Archivo plano mensual:

  - ✓ Debe estar elaborado en una hoja de Cálculo Excel**,** cada mes en un archivo separado.

  - ✓ Reflejará el movimiento mensual de cada subcuenta a nivel de auxiliar (12 dígitos, excepto la 835511 que es a 14 dígitos), separando el total de los movimientos débitos y de los movimientos créditos.

  - ✓ Consta de 10 columnas, que se describen en el presente Manual en el numeral 3.2, a saber: Tipo de Documento, Numero del documento, Fecha, Código de la Cuenta Contable, Nombre de la Subcuenta y

Auxiliar, Centro de Costo, Valor de la Transacción, Naturaleza de la Subcuenta, Identidad del Ente Gestor y Nombre del Ente .

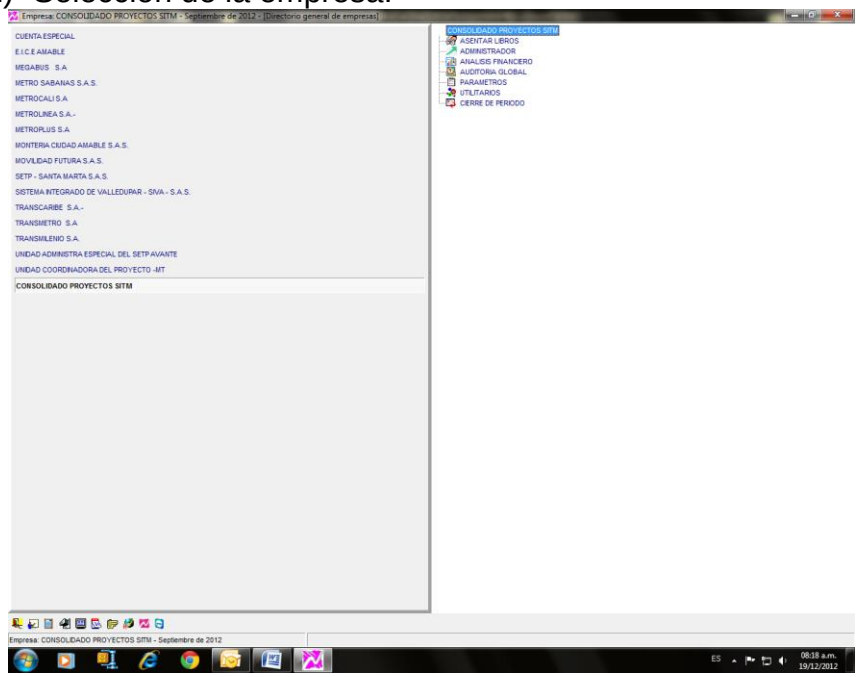
2. Unidad de Movilidad Urbana Sostenible

- La Unidad de Movilidad Urbana Sostenible UMUS, revisa la estructura del archivo plano, en el sentido que cumpla con las características y requerimientos desarrollados en el Manual Financiero. Las cuentas auxiliares contables deben estar conformadas y registradas de acuerdo a la Cartilla de Cuentas Anexo 1 del Manual Financiero.

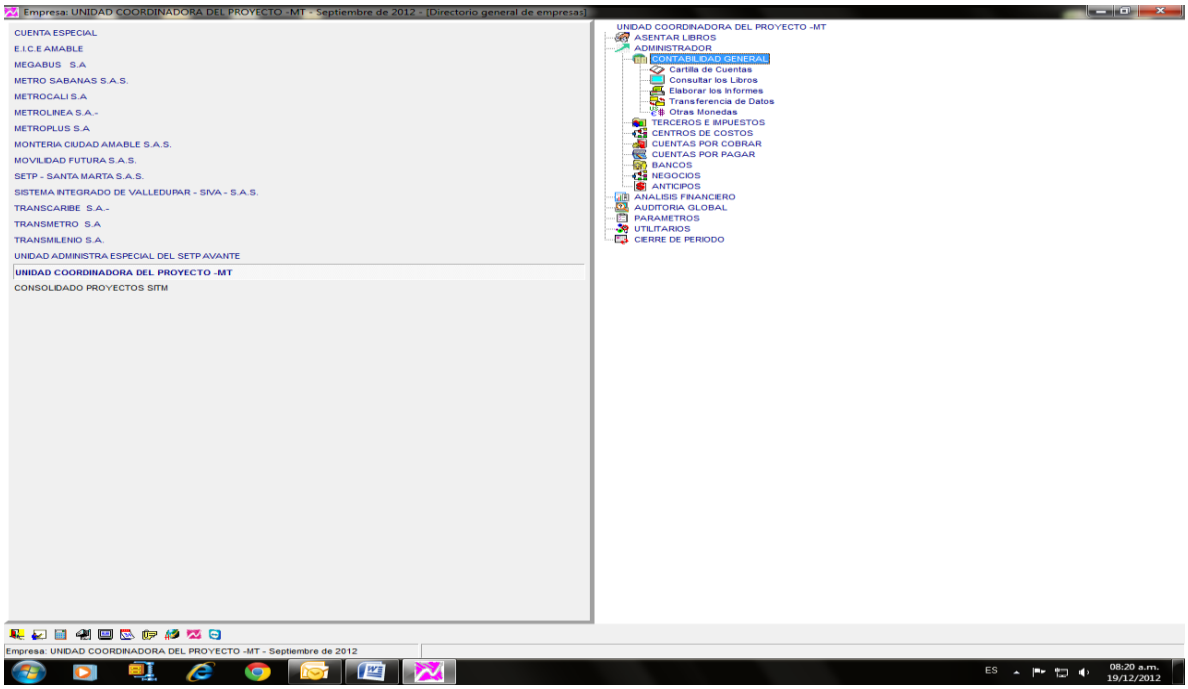
- Una vez revisado el archivo plano se guarda en Excel 97.

- Importar el archivo al software contable Helisa, así:

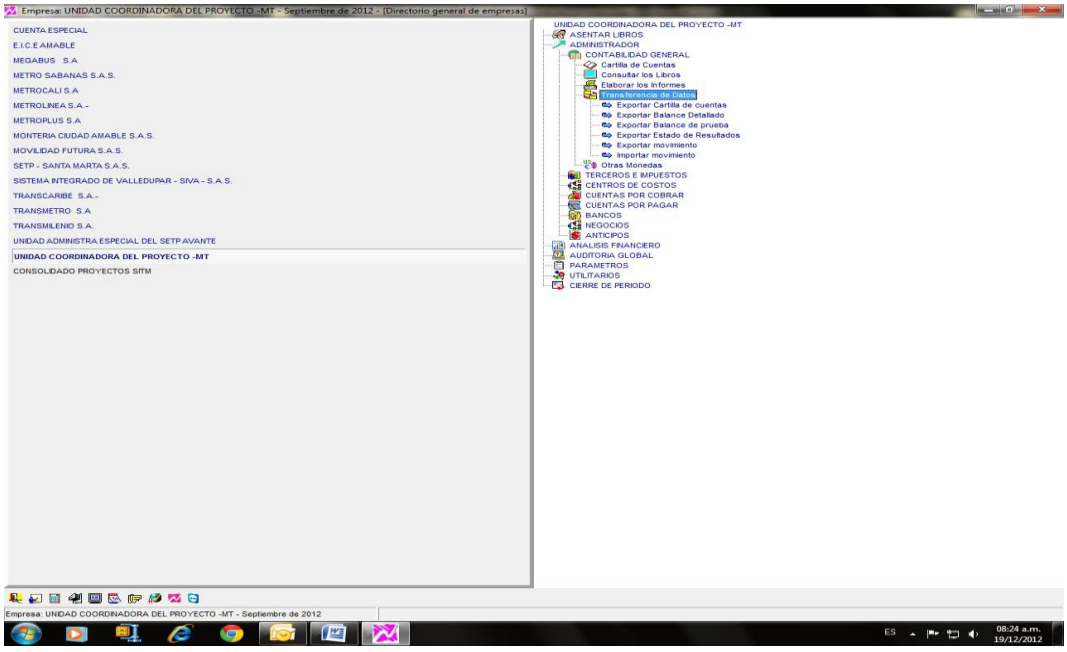
1) Selección de la empresa.



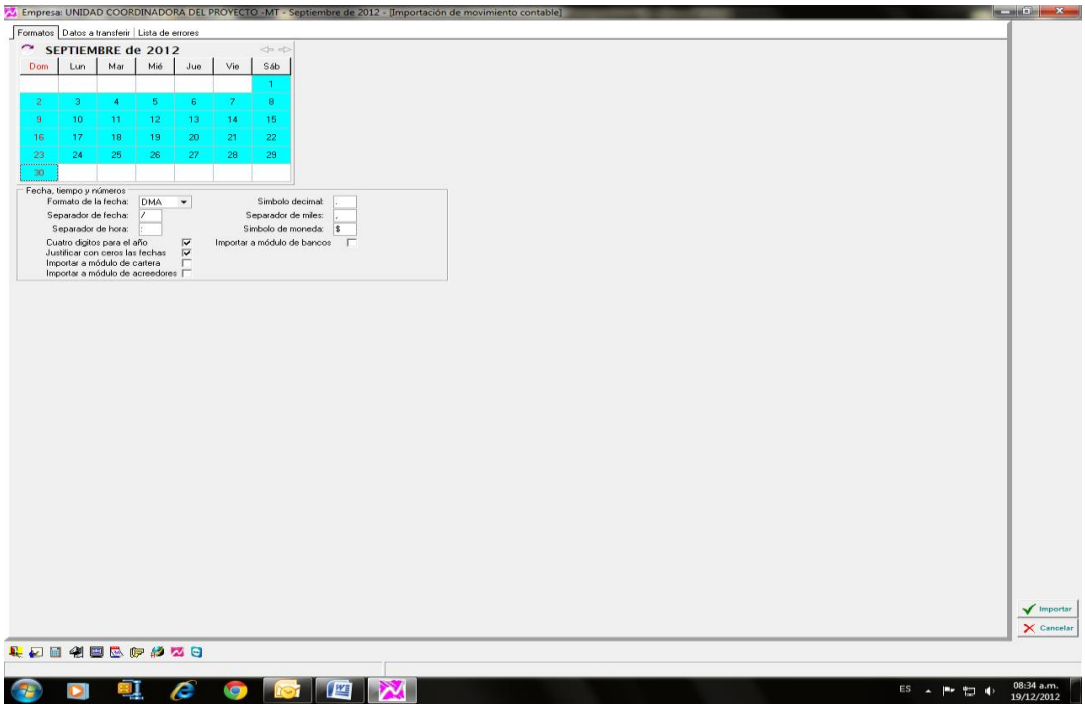
2) Contabilidad



3) Transferencia de datos



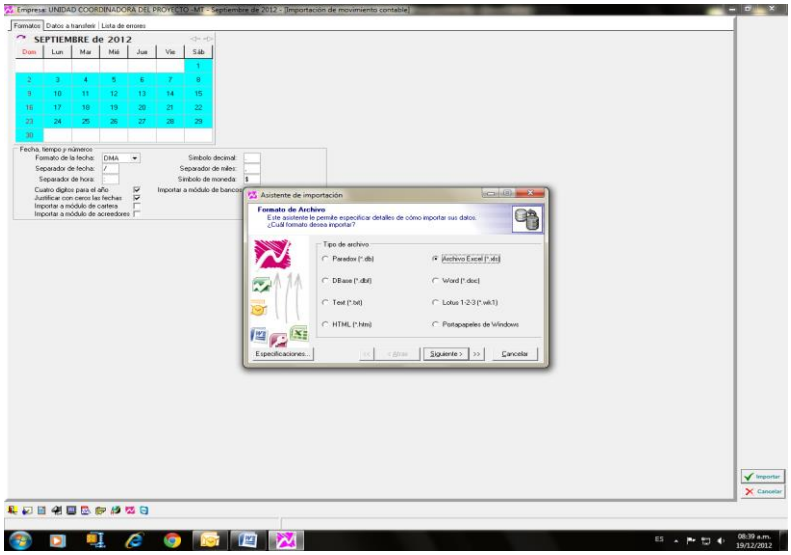
4) Importar movimiento: En este punto hay tres opciones:



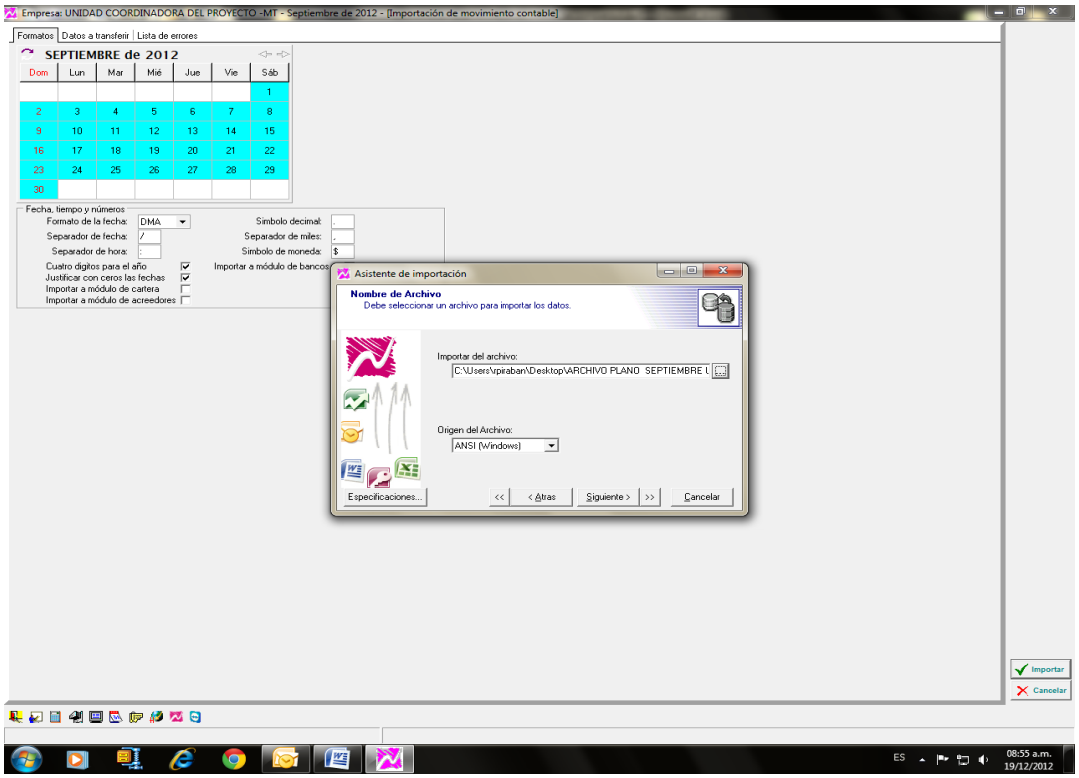
5) Se selecciona el icono:

- ✓ Importar

6) Se selecciona el formato del archivo a importar (Excel):

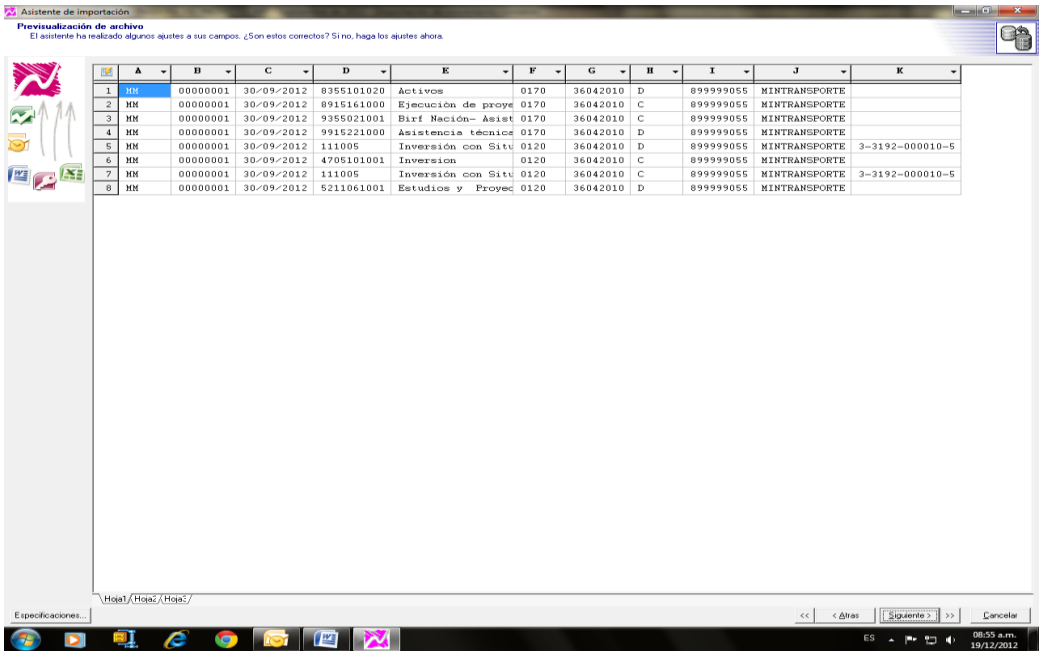


7) Se selecciona el archivo del ente gestor a importar:

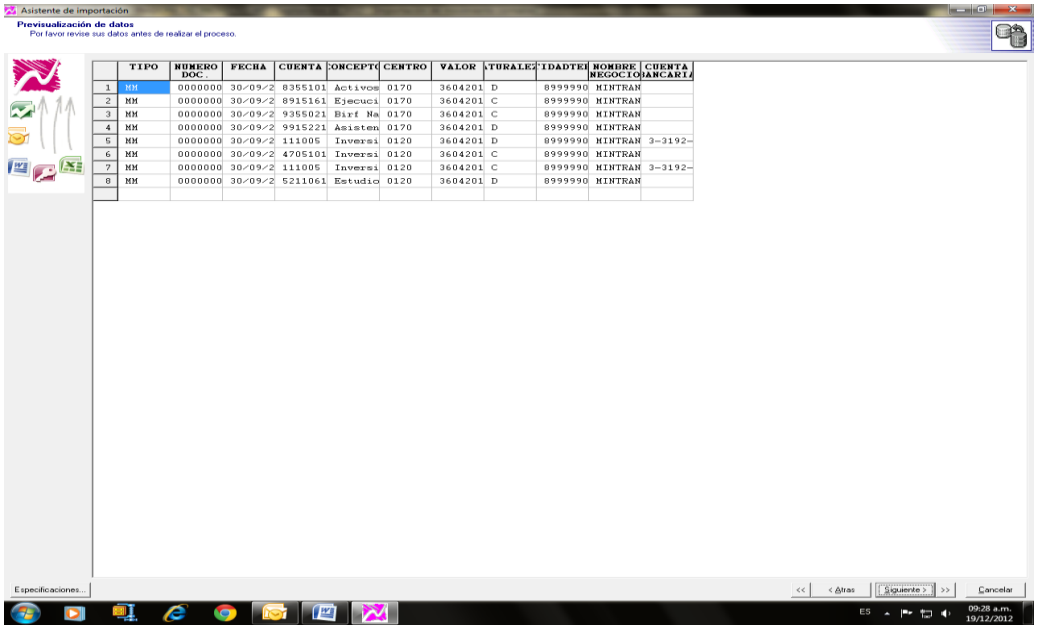


8) Se selecciona la descripción de cada columna, teniendo en cuenta la siguiente información:

Columna	Descripción
A	Tipo
B	Número
C	Fecha
D	Cuenta
E	Concepto
F	Centro
G	Valor
H	Naturaleza
I	Identidad Tercero
J	Nombre Negocio
K	Cuenta Bancaria



9) Se verifican los datos y se importa el archivo:



- Se genera el Balance de Prueba y se comparan las cifras con el Balance de Prueba remitido por el Ente Gestor. Las diferencias que se presenten, son informadas al Ente Gestor para que en el mes siguiente informe sobre los asientos de ajuste que se efectúen o las correcciones al archivo plano en un archivo plano de ajuste.

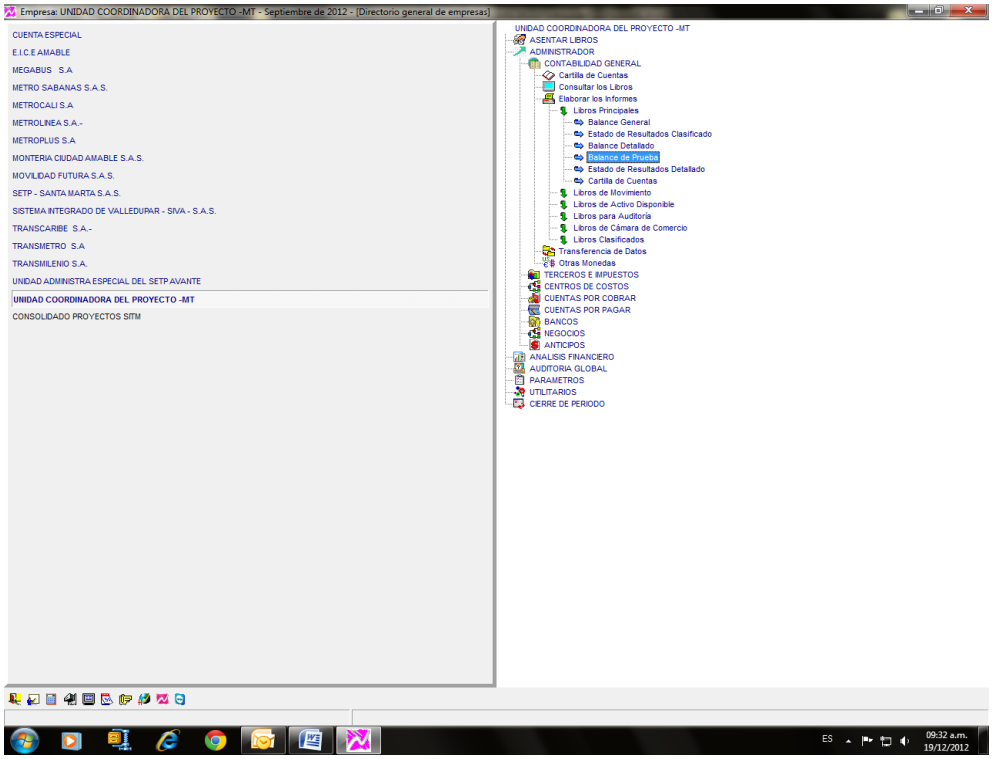
Generación Balance de Prueba:

1) Contabilidad

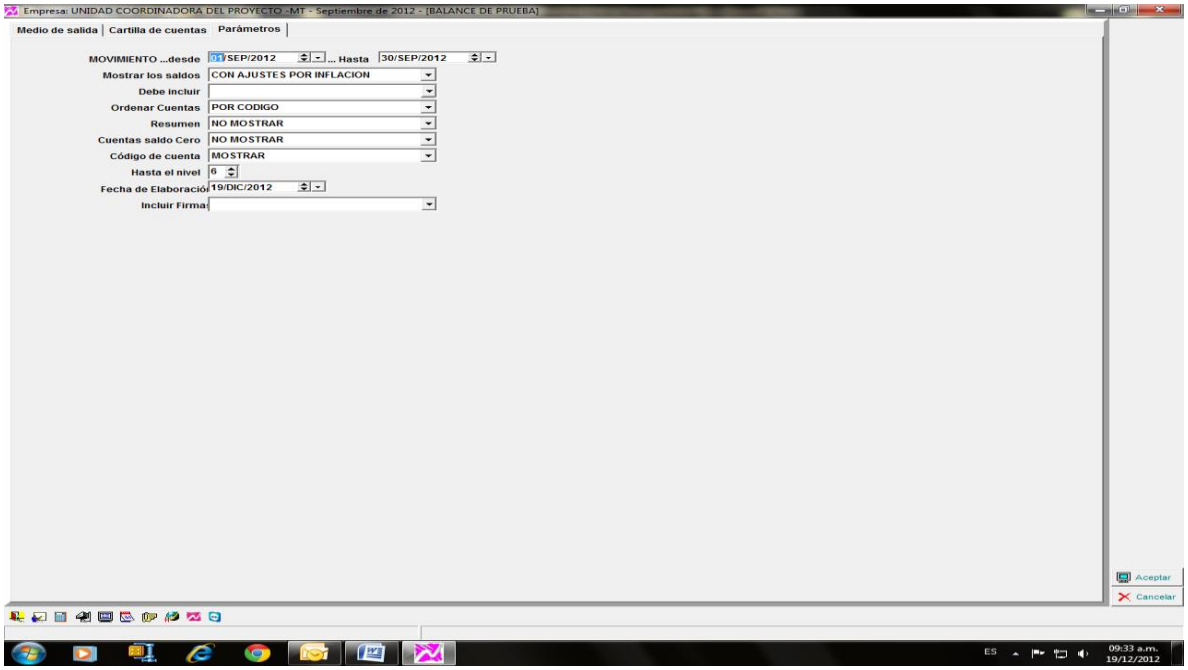
2) Elaborar Informes

3) Libros Principales

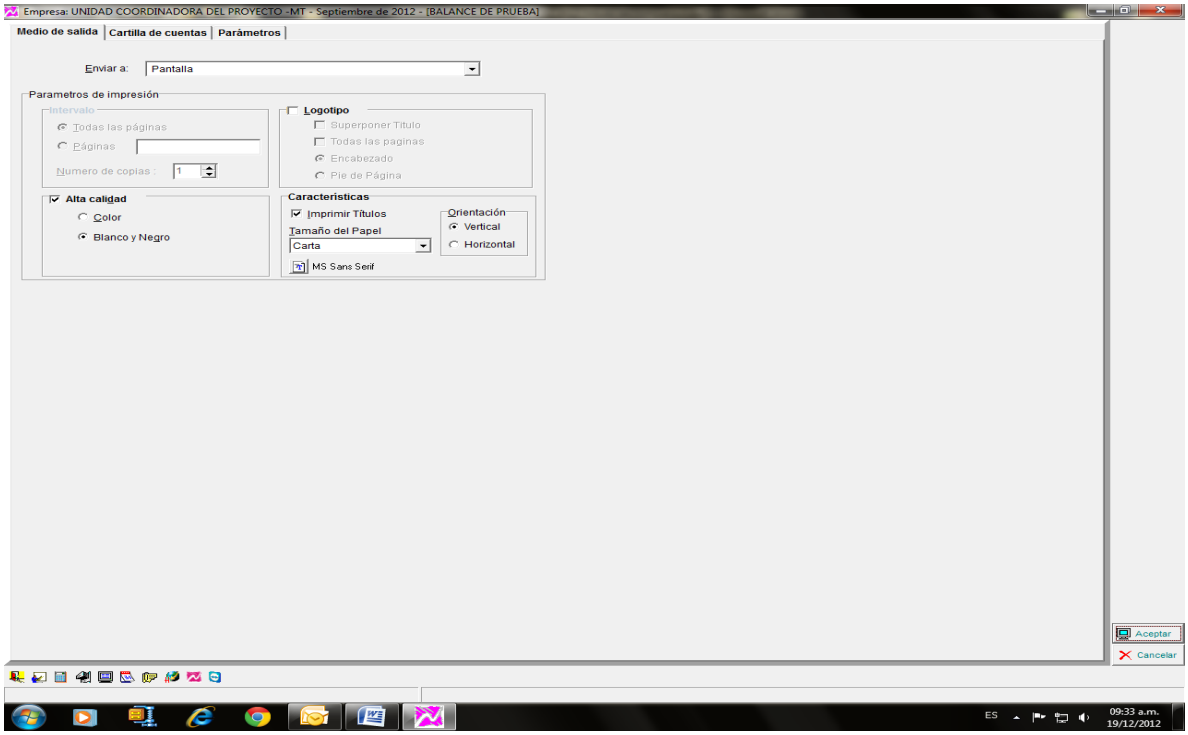
4) Balance de Prueba



Se seleccionan los parámetros para la presentación del Informe:

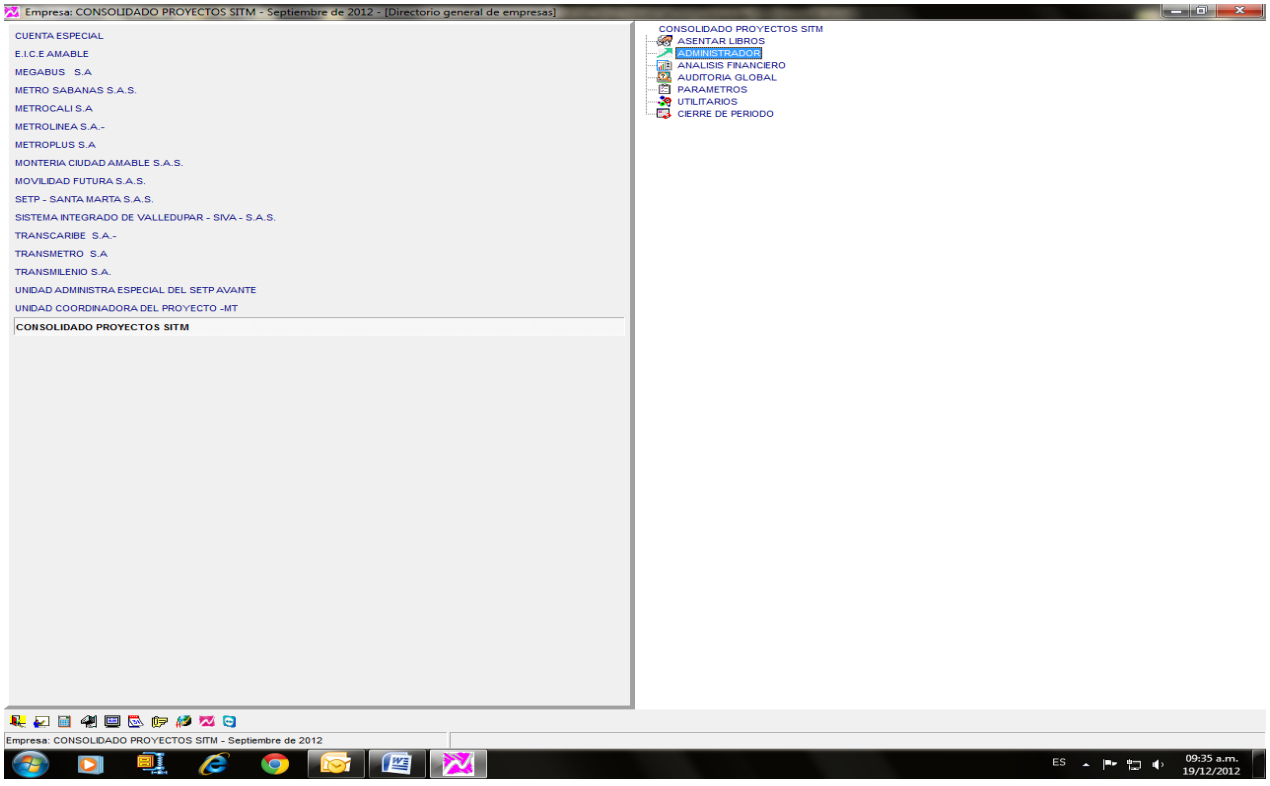


Se elige el medio de salida del reporte y aceptar:



- Se consolida la información contable de los diferentes proyectos, así:

1) Se crea la empresa consolidada, seleccionando las empresas a consolidar.



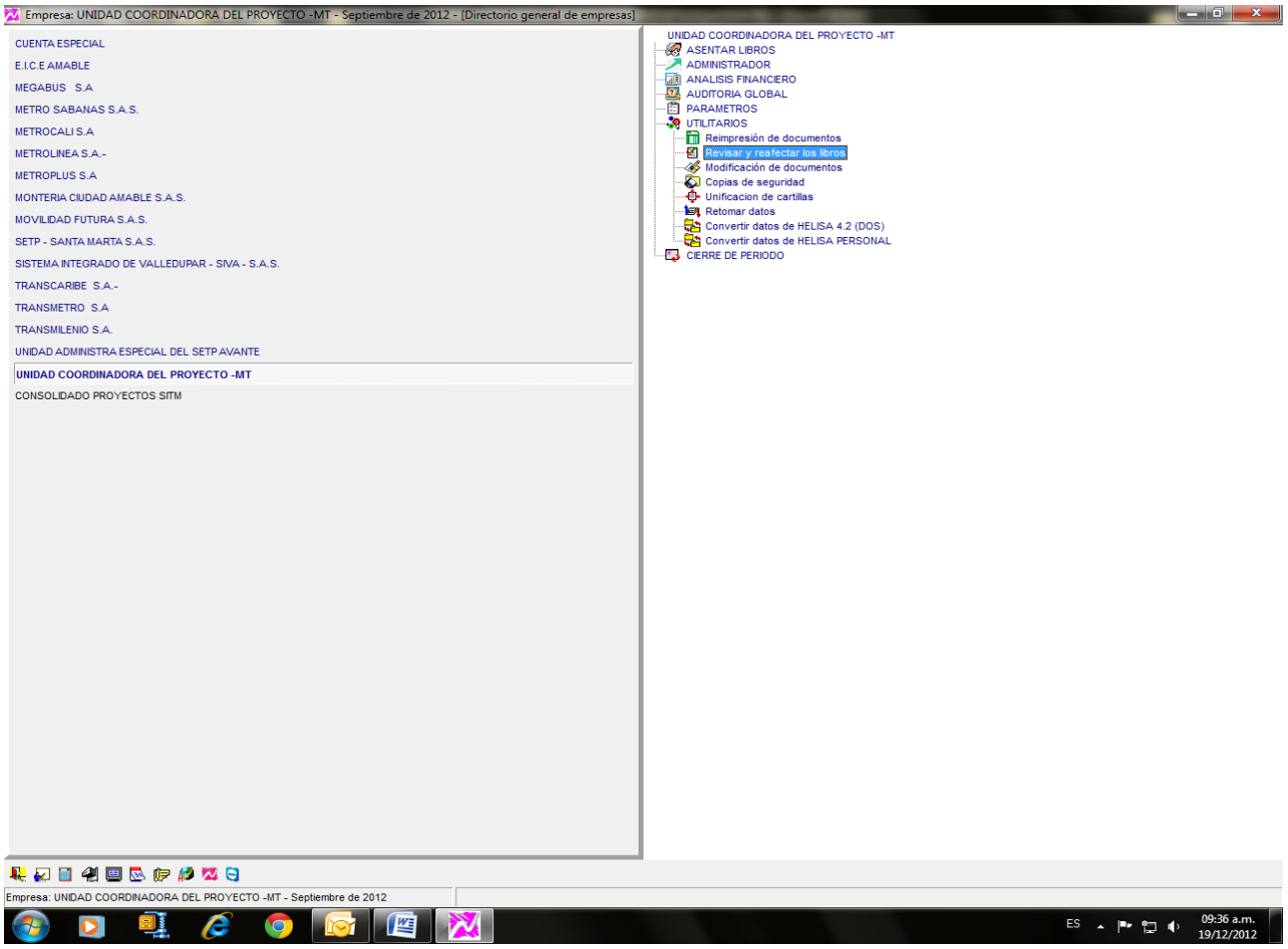
2) Se reafecta la información de cada proyecto, así:

En cada “Empresa”, a saber:

CÓDIGO	Ciudades Participantes	Nombre
08	Santa Martha	SETP Santa Marta S.A.S (TUS)
09	Sincelejo	Metrosabanas S.A.S
11	Montería.	Montería Ciudad Amable S.A.S
12	Valledupar	Sistema Integrado de Valledupar SIVA S.A.S
13	Pasto.	Avante U.A.E. del SETP
14	Armenia.	Amable E.I.C.E
15	Popayán	Movilidad Futura S.A.S

Se siguen los siguientes procedimientos:

2.1) Utilitarios



2.2) Revisar y reafectar los libros: En este punto hay tres pasos de obligatorio cumplimiento, a saber:

2.2.1) Módulos: Se escogen los módulos a actualizar:

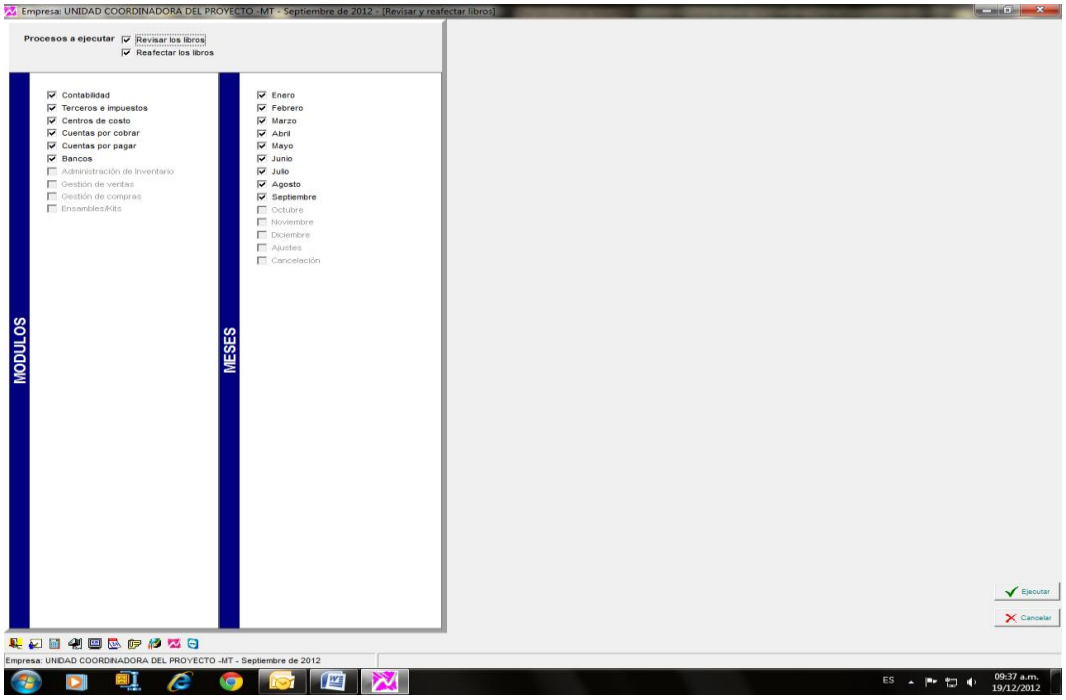
Contabilidad
Terceros e Impuestos
Centros de Costos
Cuentas por Cobrar
Cuentas por Pagar
Bancos

2.2.2) Meses: Se selecciona el mes o los meses a revisar.

2.2.3) Procesos a Ejecutar:

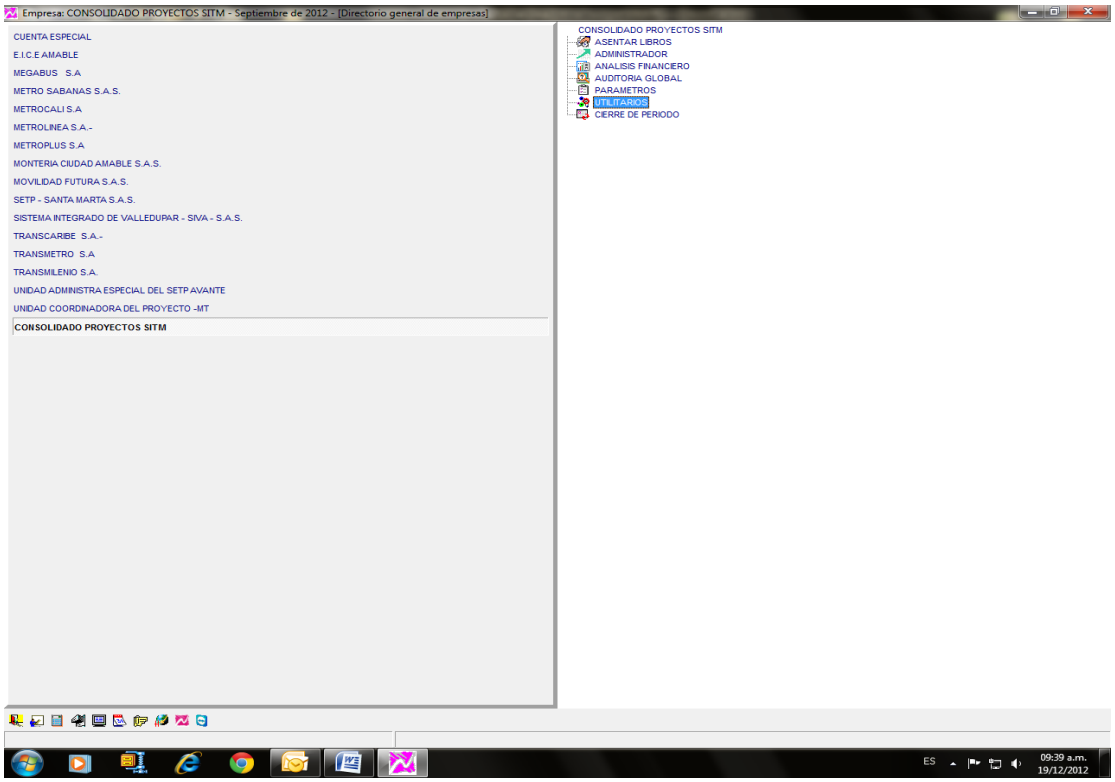
Revisar los libros
Reafectar los libros

2.3) Ejecutar.



3) Mes a mes se consolida la información, así:

3.1) Selecciono la empresa consolidada. En este paso se determinan los meses a consolidar y las características de los módulos y los módulos a consolidar, así:



3.1.1) Desde (mes a consolidar) A (hasta que mes?)

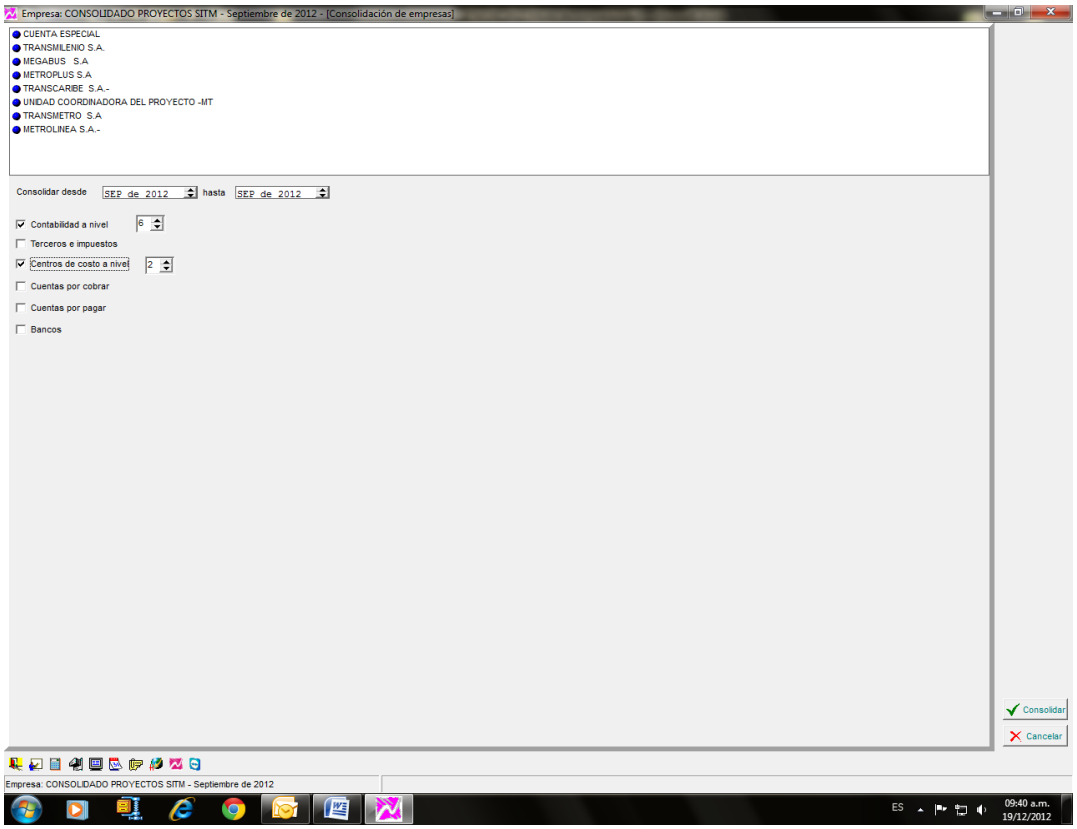
Se recomienda que se haga la consolidación mes a mes.

Ej. Desde: Diciembre de 2006 A: Diciembre de 2006

3.1.2) Se seleccionan los siguientes módulos con las siguientes características:

- ✓ Contabilidad a Nivel 6
- ✓ Centros de Costo a Nivel 2

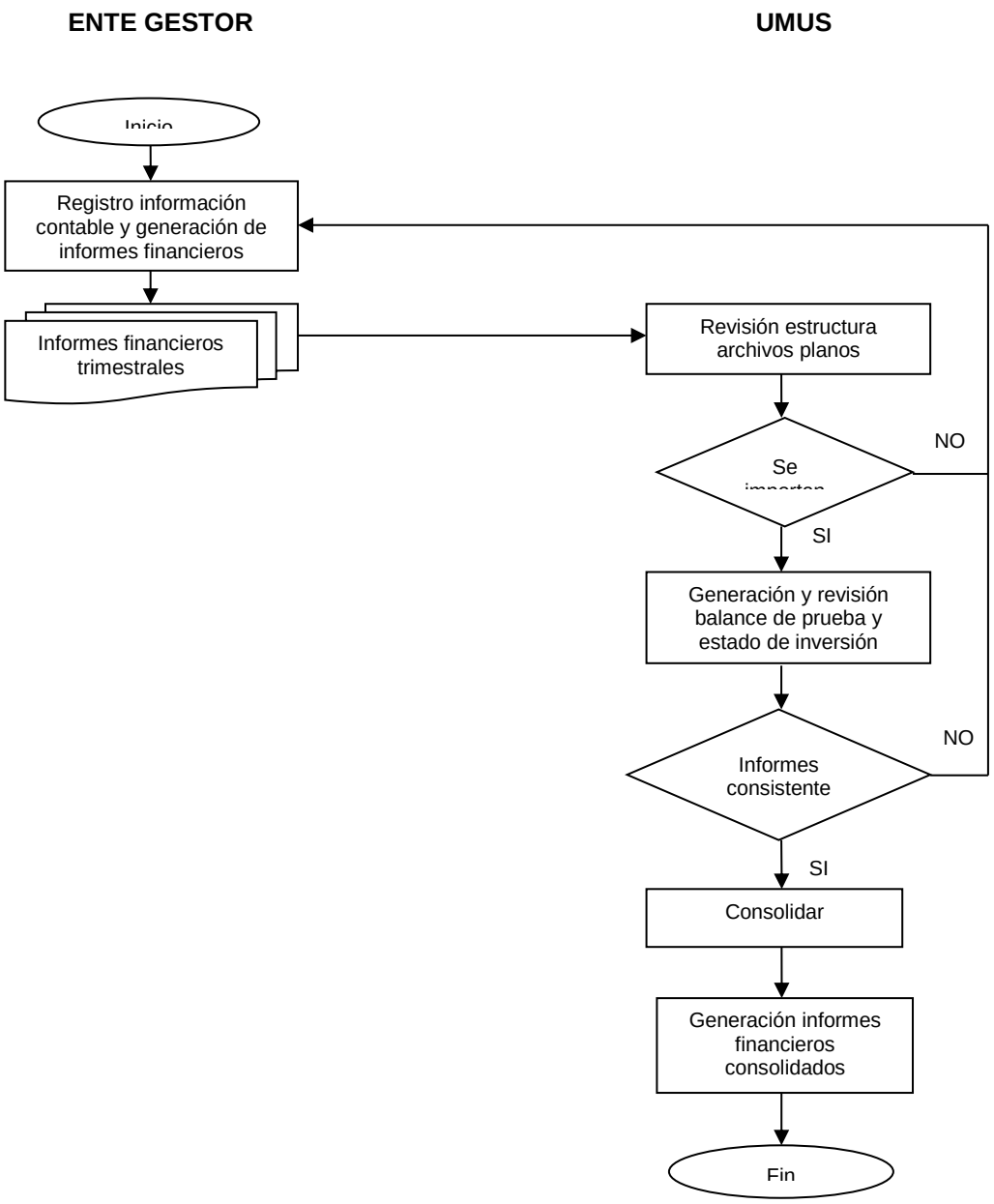
3.1.3) Consolidar



- Se generan los Informes Financieros Consolidados del Proyecto, a saber:

  Balance General
  Estado de Resultados Clasificado
  Balance Detallado
  Balance de Prueba
  Estado de Resultados Detallado
  Cartilla de Cuentas

PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN INFORMACIÓN CONTABLE ENTES GESTORES SETP

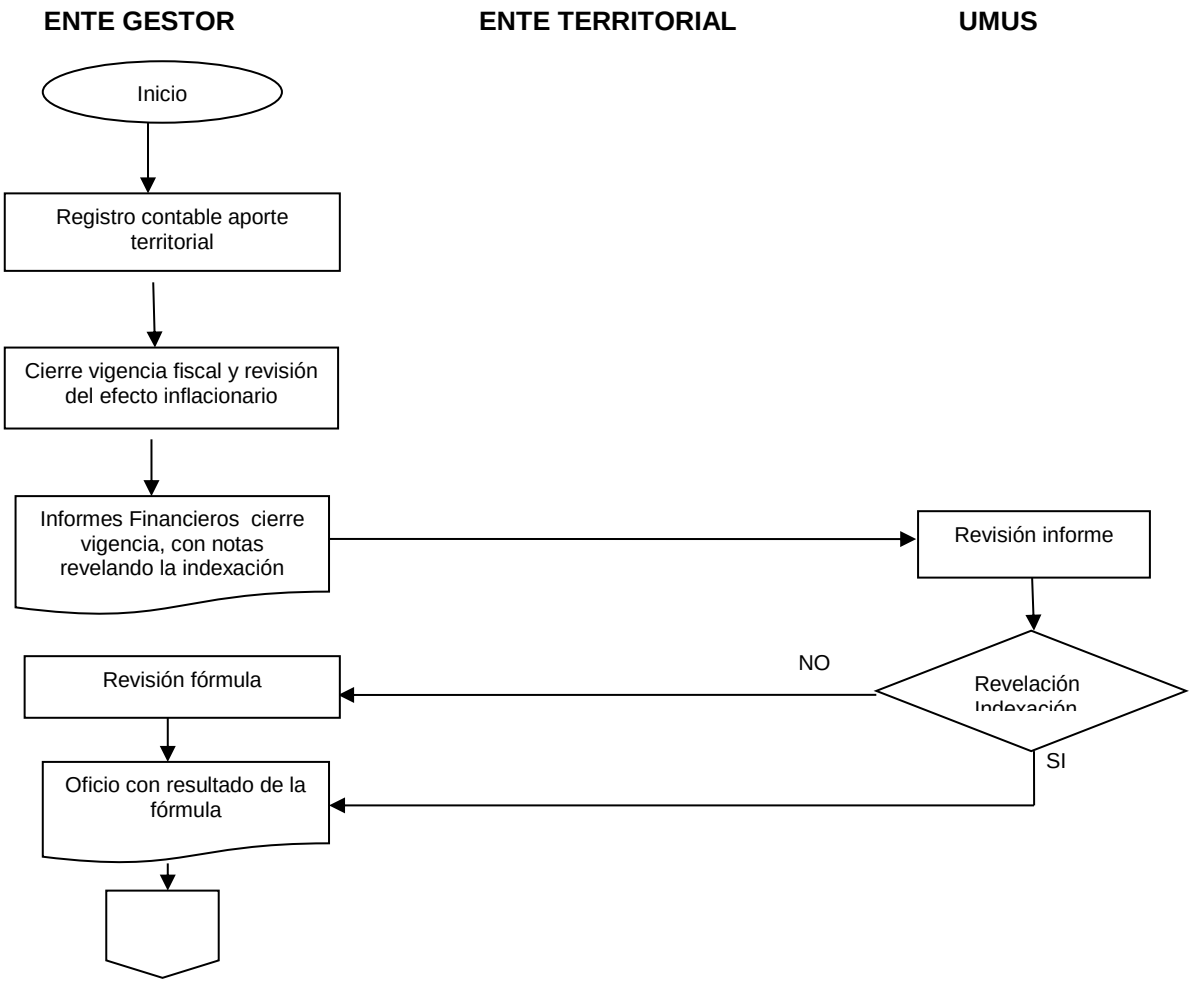


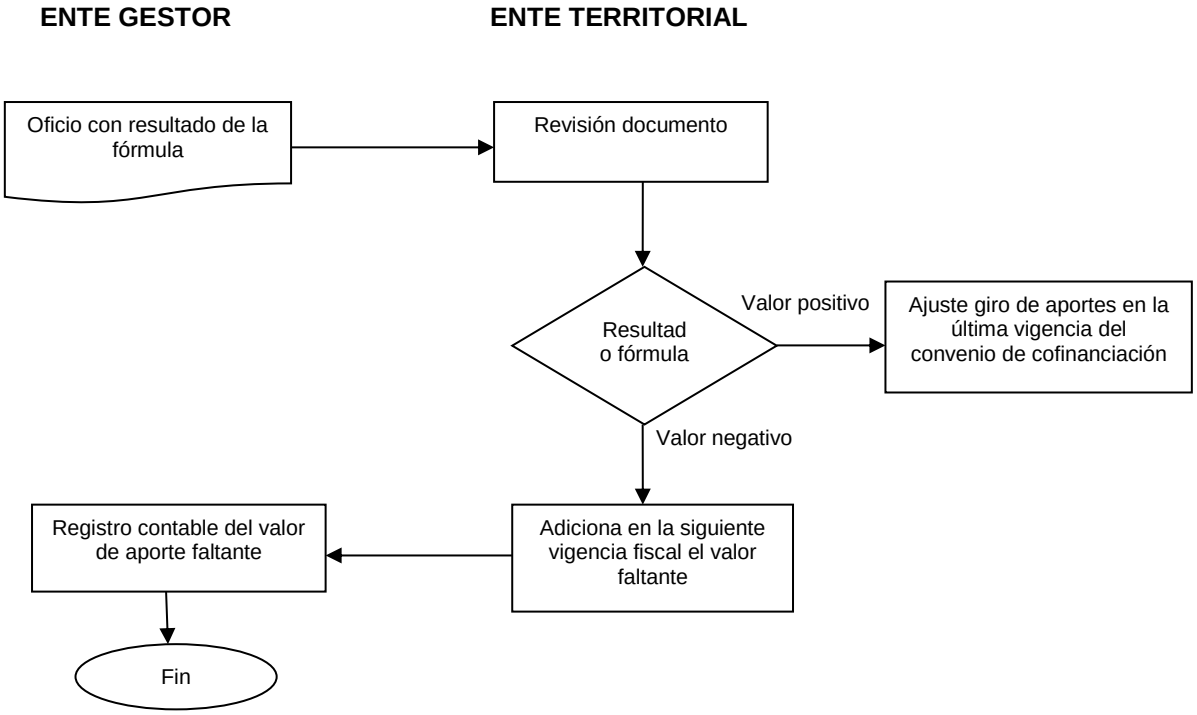
5.6 PROCEDIMIENTO PARA LA INDEXACIÓN DE APORTES DEL PROYECTO

Los proyectos cuentan para su financiación con recursos de la Nación y de los Entes Territoriales, establecidos en los convenios de cofinanciación presentados a precios corrientes y constantes.

Con el fin de reconocer el efecto inflacionario, se requiere que los aportes que están en pesos constantes, se actualicen de acuerdo con lo estipulado en cada convenio de cofinanciación.

Para tal fin, y teniendo en cuenta que los aportes territoriales se presentan en pesos constantes, el ente gestor, al final de cada vigencia fiscal revisará el efecto inflacionario en los aportes efectivamente realizados por los Municipios de acuerdo a la fórmula establecida en el convenio de cofinanciación y realizará el ajuste correspondiente.




ENTE GESTOR
ENTE TERRITORIAL
Oficio con resultado de la fórmula
Revisión documento
Resultad o fórmula
Valor positivo
Ajuste giro de aportes en la última vigencia del convenio de cofinanciación
Valor negativo
Adiciona en la siguiente vigencia fiscal el valor faltante
Registro contable del valor de aporte faltante
Fin

CAPITULO 6

ANEXOS DEL MANUAL FINANCIERO

EJEMPLOS

OTROS REPORTES

ANEXOS

UMUS **(Trimestralmente envío obligatorio por parte de las entidades ejecutoras)**

Anexo 1: Cartilla de Cuentas

Anexo 2: Archivo Plano

Anexo 3: Estado de Inversión Acumulada

Anexo 4: Informe de Recaudo de Aportes (F1)

Anexo 5: Informe de Pagos del Proyecto realizados por la Fiducia (F2)

Anexo 6: Certificado de Saldos al Cierre del Periodo (F4)

Anexo 7: Conciliación de Saldos Bancarios

Anexo 8: Certificado de Gastos- SOE

Anexo 9: Estado de Transferencias –SOT

Anexo 10: Certificación de Gastos Elegibles y Financiables con Recursos del Proyecto

Anexo 11: Informe de Amortización del crédito con banca comercial

Anexo 12: Informe de pagos de los contratos C-1

Anexo 12 A: Resumen de los informes de pagos de los contratos C-1

Anexo 13: Informe de pagos por componente

Anexo 14: Informe de inversión privada

Anexo 15: Ejecución acumulada de redes de servicios públicos

Anexo 16: Certificación para la solicitud de recursos de los aportes de la Nación para gastos Elegibles y Financiables (Solicitudes de desembolso)

BANCO MUNDIAL (Informes diligenciados por la UMUS)

Anexo 17: Relación de Giros Vs Justificaciones

Anexo 18: Conciliación cuenta especial

Anexo 19: Reporte de ejecución presupuestal

Anexo 20: Movimientos cuentas bancarias

Anexo 21: Saldos y movimientos

Anexo 22: Conciliación EIA con informe saldos y movimientos

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

Anexo 23: Formularios oficiales de Solicitudes de Desembolso (Diligenciada entidades ejecutoras)

Anexo 24: Conciliación cuenta especial (Diligenciada UMUS)

Anexo 25: Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados (Diligenciada entidades ejecutoras)

Anexo 26: Estado de Inversiones Acumuladas (Diligenciada entidades ejecutoras)

Anexo 27: Notas (Diligenciada entidades ejecutoras)

Anexo 28: TORS FAI (Términos de Referencia Auditorias – UMUS)

EJEMPLOS

Ejemplo 1: Registro contable del crédito con banca comercial

Ejemplo 2: Registro contable convenios adicionales al convenio de cofinanciación

OTROS REPORTES

- POAI Plan Operativo Anual de Inversiones
- Plan de adquisiciones